

BOLETÍN DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

*Roberto Cassá*  
Director General

*Alejandro Paulino Ramos*  
Subdirector General

*Maritza Molina*  
Secretaria General

*Rosanna Capella*  
Asistente de la Dirección

*Omar Núñez*  
Director Departamento  
de Servicios Técnicos

*Rosa Alba Bautista*  
Directora Departamento  
Administrativo y Financiero

*Aldriano Pérez*  
Director Departamento  
de Materiales Especiales

*Ramón Paniagua*  
Director Departamento  
de Investigación y Divulgación

*Quisqueya Lora*  
Directora Departamento  
de Referencias

*Ángel Hernández*  
Director Departamento  
Sistema Nacional de Archivos

*Víctor Manuel Lugo*  
Director Departamento  
de Recursos Humanos

*Yunier González*  
Director Departamento  
de Descripción

*Luis Rodrigo Suazo*  
Asesor Legal

*María González*  
Directora Departamento  
de Hemeroteca y Biblioteca

*Ana Félix Lafontaine*  
Asesora Archivística

*Raymundo González*  
Asesor Histórico

BOLETÍN DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
**BAGN**



Año LXXIII  
Volumen XXXVI  
Número 131

Santo Domingo, D. N.  
Septiembre-diciembre 2011

**Boletín del Archivo General de la Nación**  
Año LXXIII - Volumen XXXVI - Número 131  
Publicación cuatrimestral  
Septiembre - diciembre 2011

#### **Comité editorial**

Director:  
Roberto Cassá

Editor responsable:  
Raymundo González

Miembros:  
Ramón Paniagua  
Alejandro Paulino  
Ángel Hernández  
Aquilés Castro  
Juana Haché  
Carlos Andújar  
José Abreu Cardet

Cuidado de edición: Raymundo González y Juan E. Domínguez Novas  
Diagramación: Juan E. Domínguez Novas y Yahaira Fernández Vásquez  
Foto de cubierta: Edificio del AGN. Foto: Alfredo Vásquez, retocada por Gadiel Acosta

© Archivo General de la Nación, 2012  
Departamento de Investigación y Divulgación  
Área de Publicaciones  
Calle Modesto Díaz, núm. 2, Zona Universitaria  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana  
Tel. 809-362-1111, Fax. 809-362-1110  
[www.agn.gov.do](http://www.agn.gov.do)

ISSN: 1012-9472

Impresión: Editora Búho, S. R. L.

Impreso en República Dominicana / Printed in Dominican Republic

## Sumario

### EDITORIAL

|  |     |
|--|-----|
| Presidente de la República inaugura obras en el Archivo<br>General de la Nación .....                        | 467 |
| Discurso del Director del Archivo General de la Nación,<br><i>Roberto Cassá</i> .....                        | 471 |
| La inauguración en imágenes .....  | 475 |
| Descripción de las obras inauguradas por el Presidente<br>de la República<br><i>Rosa Alba Bautista</i> ..... | 481 |

### ECOS DE LA PRENSA

|  |     |
|--|-----|
| El Archivo General de la Nación se refunda<br><i>Luz Mejía</i> .....                                   | 483 |
| El rescate y restauración de valiosos documentos es extraordinario<br><i>Víctor Gómez Bergés</i> ..... | 485 |
| El Archivo General de la Nación<br><i>Eduardo García Michel</i> .....                                  | 487 |

### ARCHIVÍSTICA

|  |     |
|--|-----|
| Propuesta para la creación de un Sistema Nacional de Archivos<br>en la República Dominicana<br><i>Epifanio Sarri</i> ..... | 491 |
|--|-----|

|   |     |
|---|-----|
| Libre acceso a la información y función archivística en la legislación dominicana. Evaluación y propuestas<br><i>José Vilchez</i> ..... | 503 |
|---|-----|

### HISTORIA Y DOCUMENTOS

|   |     |
|---|-----|
| Fray Bartolomé de las Casas, Luis de Berrio, y los labradores llegados de Antequera al Santo Domingo de 1520<br><i>Pedro Samuel Rodríguez Reyes</i> ..... | 533 |
| El Santo Domingo de la España Boba bajo el prisma de un exiliado venezolano<br><i>Manuel Vicente Hernández González</i> .....                             | 551 |
| Naciones, Estados y ciclo revolucionario en el Caribe hispano, 1844-1898<br><i>Luis Álvarez López y Apolinar Matos González</i> .....                     | 571 |
| Héroes y parentela: los dominicanos en la Guerra de Cuba. Apuntes genealógicos<br><i>José Antonio Guerra</i> .....  | 585 |
| Escolarización y minorías étnicas en la República Dominicana, 1918-1944<br><i>Juan B. Alfonseca Giner de los Ríos</i> .....                               | 605 |

### HISTORIA ORAL

|  |     |
|--|-----|
| Religiosidad popular y permeabilidad del liborismo en San Juan de la Maguana<br><i>Carlos Andújar Persinal</i> ..... | 647 |
| Índice general, volumen XXXVI, 2011.....   | 655 |
| Índice onomástico, volumen XXXVI, 2011.....  | 659 |

## EDITORIAL

### Presidente de la República inaugura obras en el Archivo General de la Nación

El pasado 18 de octubre de 2011, en un acto encabezado por el señor presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, fue inaugurado el edificio anexo que amplía la sede del Archivo General de la Nación, así como otras remodelaciones interiores y de su entorno. De esta manera ha quedado completada la obra de infraestructura iniciada años atrás. La obra total alcanzó una inversión de RD\$203.2 millones de pesos. En su fase de culminación fue ejecutada por el propio Archivo General de la Nación, el cual, con las debidas autorizaciones, tomó el relevo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) que tuvo a su cargo la ejecución de la mayor parte de la misma hasta el año 2009.

Consiste dicha obra en un cuerpo adicional de 5,838 metros cuadrados de construcción al sur de la edificación ya existente, formando hoy el conjunto del edificio una planta cuadrada que cubre toda la manzana en la que está ubicada el AGN. En el anexo se encuentran modernos depósitos para legajos con cerca de 10,000 metros lineales de estantería, además de otros equipados con planeros para la colocación y conservación adecuada de mapas en tela y papel -que permanecían enrollados por falta de la infraestructura adecuada-. Asimismo, cuenta con depósitos climatizados para la conservación de documentos en soportes especiales como fotografías en papel y sobre tela, placas de vidrio, daguerrotipos, negativos, diapositivas, cintas de audio y video de distintos formatos, cd-rom, dvd, entre

otros; destaca asimismo la previsión de un depósito refrigerado para la conservación de filmicas producidas en el país a mediados del siglo xx, muchas de las cuales se hallan actualmente en franco proceso de deterioro. Asimismo, incluye depósitos de tránsito debidamente equipados destinados a la recepción y tratamiento contra posibles infecciones de la documentación admitida en el AGN conforme al reglamento de aplicación de la Ley de Archivos. En todo ello ha quedado expresado una vez más el decidido apoyo del Poder Ejecutivo a la transformación y modernización de esta institución.

Acompañado por el director general Roberto Cassá, el Presidente de la República realizó un recorrido por las principales instalaciones del Archivo. En cada uno de los departamentos visitados se detuvo a escuchar las explicaciones de los técnicos, quienes mostraron los avances realizados en materia de conservación, restauración, organización y descripción de fondos, digitalización y vinculación de imágenes, entre otros aspectos, así como la gama y calidad de los servicios que recibe la ciudadanía. El Dr. Leonel Fernández expresó su satisfacción por la labor realizada y se mostró igualmente bien impresionado por la juventud y calidad del personal técnico que ha asumido con profesionalidad y patriotismo la tarea de renovar a fondo el Archivo más importante del país. Después de develizar una tarja alusiva en el área del nuevo patio interior del Archivo y con palabras de aliento el Presidente de la República dejó inaugurada esta obra de infraestructura.

Desde 2005 la visión que modelara en diversos planes de trabajo el equipo dirigido por Roberto Cassá se orientó a la modernización de la estructura y los servicios de la institución para convertirla en una plataforma de apoyo a la ciudadanía y al desarrollo nacional. No está demás repetir que la realización de estos planes ha tenido como elemento clave la formación profesional en las diferentes áreas que componen la función archivística moderna, conforme a las prácticas más avanzadas y normas vigentes en el escenario mundial. Desde entonces fueron retomadas las relaciones con instituciones internacionales como el Consejo Internacional de Archivos, la Asociación Latinoamericana de Archivos y se desarrollaron acciones de intercambio, formación y apoyo con archivos de Cuba, España, Venezuela,



México, Puerto Rico, entre otros. En coherencia con dichos planes se acudió a la cooperación internacional a través del programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), la Agencia Coreana de Cooperación (KOIKA). Para el desarrollo de dichos planes también se gestionó y obtuvo el apoyo de la Secretaría Administrativa de la Presidencia, el Ministerio de Economía y Planificación, y el Consejo de Reforma y Modernización del Estado (CONARE), del mismo modo se ha contado con el respaldo de entidades públicas y privadas para programas específicos. También el Archivo General de la Nación estableció un depósito en Haina para recibir documentos que se acumulaban en las diferentes dependencias del Estado, además de realizar verdaderos rescates en las instituciones públicas descentralizadas, a fin de poner coto a la desaparición de importantes documentos para la historia económica, social y política del país, como es el caso de la industria regentada por el Consejo Estatal del Azúcar.

En el año 2012 se completará el segundo de los planes estratégicos o planes trienales de desarrollo que se ha propuesto el AGN para consolidar la institución de cara a la función de órgano rector de los archivos dominicanos que le confiere la Ley General de Archivos y así proyectar la labor hacia todos los archivos del país en particular los llamados a formar parte del Sistema Nacional de Archivos (SNA). Para ello, desde 2005 hasta el presente, se retomó la publicación del *Boletín del AGN*, suspendido durante muchos años, y vieron la luz dos programas de radio, un nuevo informativo para el SNA y un sitio web que pone a disposición del público un conjunto de servicios, incluida la consulta de documentos digitalizados, que sigue ampliándose al día de hoy.

Realiza el AGN una función técnica en todo lo tocante a la conservación y difusión del patrimonio documental de la nación. Se favorece con ello la labor intelectual del conjunto de la sociedad del presente y para el futuro. En cambio, el compromiso dentro del ámbito archivístico implica el cumplimiento de una ingente labor técnica de rescate, organización y modernización del archivos dominicanos, a fin de hacerlos accesibles al público, tanto por su valor histórico

como por ser garantía de sus derechos. Esta resulta una labor nada desdeñable si se tiene en cuenta que hasta hace poco se mantuvo la tendencia de abandonar los archivos a su suerte, lo que los condenaba a desaparecer y con ellos el patrimonio documental del país, destruido por la incuria de quienes debían preservarlo. Favorablemente para la República Dominicana esta tendencia ha sido revertida y sustituida por una nueva conciencia archivística llamada a crecer y arraigar en la población.

El compromiso con el país asumido por la actual gestión del AGN ha dado los frutos esperados. Este esfuerzo ha sido sostenido por el apoyo solvente y moral del Ejecutivo. Pero más importante es que los objetivos alcanzados están destinados a repercutir en el fortalecimiento de la ciudadanía, además de favorecer una mayor eficiencia y eficacia del Estado. De ahí que resulte enteramente válida la afirmación que hiciera el director del AGN al entregar al señor Presidente de la República el conjunto del edificio e instalaciones con sus realizaciones, acerca de que esta institución ha sido refundada.

## Discurso del Director del Archivo General de la Nación, Roberto Cassá\*

Excelentísimo señor Presidente de la República  
Excelentísimo señor embajador de Ecuador  
Señores altos funcionarios  
Invitados y amigos  
Colegas del Archivo General de la Nación

Hace casi siete años, muy poco tiempo después del inicio de las tareas de reorganización del Archivo General de la Nación, tuvimos el honor de recibir la visita del presidente Leonel Fernández. Nos refirió su interés en brindar apoyo a la consecución de los planes aprobados por él mismo, que fueron resultado de consideraciones de varios historiadores, de una comisión especial designada al efecto y de la Academia Dominicana de la Historia, cuyo presidente el Lic. José Chez Checo recomendó mi designación a través del ministro de Cultura don José Rafael Lantigua.

La visita de un presidente a un archivo nacional, como me comentaron colegas de otros países, fue un hecho único en América Latina demostrativo de una voluntad de superación de los gravísimos problemas que habían aquejado al Archivo General de la Nación durante décadas.

\* Pronunciado en el AGN el 18 de octubre de 2011.

En el contexto de esta visita se produjo el primer desembolso de fondos provenientes de la Presidencia de la República, que hizo posible el reclutamiento del personal para la aplicación de los planes ya definidos. Estos debieron comenzar con una etapa de recuperación urgente que cubría aspectos como limpieza y medidas para detener el deterioro acelerado de los documentos y la depredación.

Puedo asegurar de manera categórica que se ha mantenido inalterable la determinación del Presidente para que se cumpliera el logro de los objetivos. Designó al excelentísimo señor vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque, para que fungiera de enlace con el Archivo General de la Nación. Otros altos funcionarios, concedores de la visión presidencial, al igual que el señor vicepresidente, han colaborado en la resolución de temas que competían a la instancia superior del Estado. Entre ellos debo destacar al finado Miguel Cocco, a Carlos Dore, a Rafael Núñez y a Sandra Severino. Muchas otras personas nos han apoyado de diversas maneras en muestra de empatía con nuestros compromisos. Emanó del Presidente la asignación de un presupuesto fijo a la institución, que permitió que se hicieran inversiones y se estabilizara la plantilla de personal.

Durante estos años recientes el AGN se enfrascó en su modernización. Sería demasiado prolijo detallar ahora lo que se ha hecho, pero, fuera de toda duda, se ha superado el desfase en que había quedado el país en el área archivística, muy en primer lugar por medio de la formación del personal técnico. Se han impartido decenas de cursos de todos los niveles. Especialistas de Cuba, España y otros países han hecho un aporte decisivo en esta cualificación profesional, abandonando sus hogares durante periodos a veces largos. La mística de la dedicación al cumplimiento del deber de la generalidad de los integrantes de la institución ha permitido obtener los logros que podemos proclamar.

Se han elaborado instrumentos de referencia que con presteza permiten la localización de la información; se han digitalizado millones de páginas; se han descrito muchos fondos; se incorporó el Fondo Presidencia de alrededor de 40,000 cajas, por disposición expresa del presidente Fernández; se han restaurado decenas de miles

de documentos, periódicos y fotos de enorme valor; se han acondicionado los depósitos con las instalaciones y los equipos requeridos para garantizar condiciones óptimas y protección del patrimonio: cámaras de circuito cerrado, control de acceso, detectores de incendio, puertas antiincendio, supresores de incendio en porciones de la edificación, deshumidificadores y extractores de aire. Se han rescatado patrimonios documentales en riesgo inminente de desaparición, entre los cuales sobresale el correspondiente al Consejo Estatal del Azúcar; se habilitó un amplio local en Haina para sección intermedia y administrativa; se han comenzado a sentar las bases de un sistema nacional de archivos y se han capacitado miles de personas de instituciones públicas; se han incorporado áreas antes inexistentes a la gestión archivística convencional, como historia oral, audiovisual, fotografía, cartografía y, todavía en fase preparatoria, la de documentos electrónicos. Se está al borde de comenzar a operar una biblioteca digital dominicana. Asimismo, se ha concedido prioridad a las tareas culturales y de difusión que en fin de cuentas confieren sentido a la existencia de los archivos históricos, por medio de exposiciones, conferencias y encuentros académicos, programas de radio, documentales, boletines y revistas, materiales de divulgación, impulso a la investigación histórica y cerca de 150 libros sobre historia dominicana y archivística. Los avances de los últimos años se han producido en el marco de una Ley General de Archivos promulgada en el año 2008, que marca el inicio del Sistema Nacional de Archivos y una concepción acorde a la modernidad y transparencia administrativa. En conclusión: el AGN ha sido refundado para ponerlo a la altura de su misión en los tiempos presentes.

El edificio anexo simboliza el conjunto de estos logros. Es de enorme significación contar entre nosotros por segunda vez con la presencia del presidente Leonel Fernández, esta vez para inaugurarlo. Interpreto al personal de la institución, al considerar que este es el momento de reconocer la incidencia crucial del Presidente en los logros obtenidos. La finalización del edificio que hoy se inaugura fue factible gracias a la pronta respuesta del Dr. Fernández a la propuesta de transferir los recursos necesarios para que el propio AGN se hiciera cargo de los trabajos de ingeniería.

Al cabo de poco más de cuatro meses se culminó una obra que había sido iniciada antes del año 2000 y que quedó en lo fundamental paralizada. Los gastos finales por cuenta del AGN se elevaron a 33.7 millones de pesos, debido a que se incluyeron aspectos que trascendían la infraestructura. Uno de los problemas principales que debe resolver la práctica archivística en el país reside en la dotación del espacio físico necesario para depósitos. Este edificio ha permitido albergar en condiciones correctas el Fondo Presidencia a las diversas áreas de los departamentos de Materiales Especiales, Conservación y Restauración y Descripción, además de resolver un sinnúmero de otros requerimientos para depósitos, oficinas y centros de labores.

Al señor Presidente en primer lugar, pero también a otros funcionarios, a multitud de amigos desinteresados y a los que nos han acompañado a conciencia en este proyecto, algunos de los cuales no continúan por razones atendibles, vayan profundas muestras de gratitud. Todos podemos congratularnos de los frutos de una acción colectiva en beneficio del pueblo dominicano.

Presidente: me corresponde hacerle formal entrega del nuevo edificio y, con él, del conjunto de las instalaciones y de las realizaciones acumuladas a lo largo de siete años en el Archivo General de la Nación.

## La inauguración en imágenes

El 18 de octubre de 2011 fueron inauguradas las obras de infraestructura en el Archivo General de la Nación. El acto estuvo encabezado por el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández. El mismo tuvo lugar en el patio interior del AGN, uno de los componentes de las ampliaciones hechas al edificio sede del Archivo. Al acto asistieron embajadores, viceministros y altos funcionarios de varios ministerios, el Banco Central y de entidades privadas que fueron invitadas para la ocasión.



Vista parcial de la mesa principal del acto de inauguración de las obras en el AGN, encabezada por el señor Presidente de la República (segundo desde la izquierda).



El Presidente de la República Dr. Leonel Fernández junto al director del AGN Dr. Roberto Cassá.



El Director General del AGN, lee su discurso en el acto de inauguración de las obras de infraestructura.





El Señor Presidente de la República firma el libro de honor del AGN. Observan el director Roberto Cassá, el subdirector Alejandro Paulino y la directora administrativa Rosa Bautista.



El Señor Presidente de la República Leonel Fernández recibe explicaciones sobre el proceso de encuadernación del técnico Alexander Orozco, encargado del área.



Exterior del nuevo edificio del AGN desde la calle Hermanos De la Maza.



Directores departamentales del AGN: de Sistema Nacional de Archivos, Materiales Especiales, Biblioteca y Hemeroteca, en primer plano; detras el director de Investigación y Divulgación. Todos formaban parte del público que asistió al acto de inauguración.



El doctor Leonel Fernández escucha al encargado del proyecto de digitalización del AGN, acerca del procedimiento de captura de imágenes con escáneres cenitales y su procesamiento posterior. En la foto, el Director del AGN y dos técnicos del área.



El Presidente de la República observa los trabajos de restauración de fotografías en el Dpto. de Conservación y Restauración del AGN. Les acompañan el Dr. de la Biblioteca Nacional, Dr. Diómedes Núñez Polanco, la Viceministro de Patrimonio Cultural, Lic. Lourdes Camilo, el Director General del AGN; junto a ellos el director del departamento, Omar Núñez y una técnica en restauración.



El señor Presidente de la República escucha las explicaciones de la archivista Orquídea Correa. Observan la Dra. Alejandra Liriano, viceministra de Relaciones Exteriores y la Lic. Lourdes Camilo, viceministra de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.



Momento en que el Presidente de la República procede al desvelamiento de la tarja alusiva al acto de inauguración de las obras de infraestructura realizadas en el AGN.

## Descripción de las obras inauguradas por el Presidente de la República\*

*Rosa Alba Bautista*

Excelentísimo Sr. Presidente de la República Dr. Leonel Fernández, e ilustrísimas autoridades presentes, personal de AGN, señoras y señores:

El AGN recibe con beneplácito este edificio, en cuya construcción ha puesto todo su empeño el excelentísimo señor presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, lo que llena de júbilo a la familia del AGN dignamente dirigida por nuestro director general, el Dr. Roberto Cassá, ya que contribuye a la solución de un servicio de suma importancia para la conservación de la memoria histórica de nuestro país.

Esta obra, con un total de 5,838.15 mts<sup>2</sup> de construcción y un costo de 169.5 millones, EJECUTADO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) y 33.7 millones de pesos EJECUTADOS POR EL AGN PARA UN TOTAL DE 203.2 millones, consta de 3 plantas y un sótano, las cuales alojarán el Fondo de Presidencia, el departamento de Materiales Especiales, que al mismo tiempo contará con un cuarto frío para la conservación de materiales fílmicos y audiovisuales. Asimismo, estará allí ubicado el departamento de

\* Palabras de la directora del departamento Administrativo y Financiero del AGN, 18 de octubre de 2012.

Conservación y Restauración, Escáneres, salón de clases para capacitación, depósito de tránsito, departamento de Descripción, el almacén y un amplio comedor para los empleados. También cabe mencionar que dicho edificio posee una planta eléctrica nueva de 750 kilos, 2 ascensores y un parqueo para empleados y visitantes.

Extendemos nuestro gran agradecimiento a la OISOE, primero bajo la dirección del Ing. Félix Bautista, y luego al Ing. Luis Sifres por la dedicación con que cumplieron, (al inicio de esta obra) con el mandato del superior gobierno. Además, nuestro agradecimiento a la Ing. María del Carmen Romero, contratada por la OISOE, de manera especial al señor Freddy Corona, anterior Director Administrativo y Financiero, quien puso todo su empeño para que esta obra se llevara a cabo, al Ing. Marcos Vásquez, quien se ocupó de la conclusión de dicha obra y, finalmente, a todo el personal que puso su granito de arena para que hoy todos pudiéramos ser partícipes de esta gran celebración.

## ECOS DE LA PRENSA

### El Archivo General de la Nación se refunda

*Luz Mejía*

El aspecto de un viejo caserón que albergaba documentos y libros polvorientos y descuidados es parte del pasado del Archivo General de la Nación, que ahora muestra un panorama muy distinto, luego de que fuera remodelado, ampliado y modernizado por disposición del presidente Leonel Fernández.

Los trabajos realizados en el antiguo edificio que data del año 1954 tuvieron un costo de 203.2 millones de pesos, e incluyeron la construcción de un edificio anexo de 5 mil 838.15 metros cuadrados de tres niveles y un sótano, realizados por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

El Archivo General de la Nación «es la democratización de la información sobre República Dominicana al acceso de todos, gratuitamente», precisó el presidente Fernández al destacar la importancia de la labor que desempeñará el organismo.

El gobernante manifestó sentirse optimista acerca del futuro nacional, el cual aseguró que se fortalece «por el hecho de que se ha podido reconstruir nuestra historia, que se está digitalizando y se están aplicando todas las técnicas modernas de rescate de información y de archivística, para que esté al servicio del pueblo dominicano».

El director ejecutivo de la Institución, Roberto Cassá, señaló que en ella se albergan unos 40 kilómetros de documentos y 12 millones

de imágenes digitalizadas, muchas de las cuales están a disposición de la población también a través del Internet.

Aseguró que la entidad fue refundada para ponerla a la altura de su misión, de acuerdo a los tiempos presentes, en beneficio de la nación y el Estado.

Durante los últimos años, en el Archivo General de la Nación se han digitalizados millones de documentos y se incorporó el denominado Fondo Presidencia, «el más grande de la institución, con alrededor de 40,000 cajas de documentos», según explicó el director ejecutivo de la institución.

También, explicó que se han restaurado miles de documentos de gran valor histórico y se han rescatado patrimonios documentales en riesgo inminente de desaparición, tales como los que contienen información sobre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Además, dijo que se han incorporado áreas de historia oral, audiovisual, fotografía, cartografía, y la de documentos electrónicos, que aun se encuentra en la fase preparatoria.

Al pronunciar el discurso central de acto de inauguración del remozado edificio, Cassá indicó que se procedió a la elaboración de la Ley General de Archivos, que fue promulgada en el 2008, con la cual «se ha comenzado a sentar las bases de un sistema nacional de archivos y se prepara una biblioteca digital».

El nuevo edificio alojará, además del Fondo Presidencia, el departamento de materiales especiales, que al mismo tiempo contará con un cuarto frío para la conservación de materiales fílmicos y audiovisuales. De igual manera, cuenta con el departamento de conservación y restauración, de escáneres y áreas de formación archivística.

Entre las facilidades que posee el Archivo General figura un comedor para empleados y parqueos para los visitantes. También, posee una planta eléctrica de 750 kilos y dos ascensores.

*Palacio*, año 6, núm. 351,  
Santo Domingo, 24 al 30 de octubre de 2011.  
(Revista semanal de la Dirección de Información,  
Prensa y Publicidad de la Presidencia)



## **El rescate y restauración de valiosos documentos es extraordinario**

*Víctor Gómez Bergés*

Nadie puede llevarse ningún documento o foto porque el control que se tiene es rígido y la vigilancia estricta.

El rescate de valiosos documentos y su restauración junto a fotos antiguas, ha sido un logro extraordinario, utilizando tecnología de última generación, facilitada por UNESCO, con técnicos cubanos y hoy dominicanos altamente entrenados en esta tarea formando un equipo admirable.

El AGN se ha convertido en lugar de estudio para millares de estudiantes y al quedar a una esquina de la UASD, con facilidad estos tienen a mano esa fuente inagotable de información.

Su página web bien elaborada y permanentemente al día.

El personal es altamente calificado, sin excepción y enamorado de su labor.

Frecuento a menudo el AGN y nunca he visto una inconducta ni de los usuarios del centro y menos de sus funcionarios y empleados. Han sido entrenados para servir.

Se ha institucionalizado la realización de charlas sobre diferentes temas de interés histórico a cargo de intelectuales sin importar nacionalidad ni concepción política ni ideológica que desean exponer

sus ideas y conocimientos y cuando se organizan y el AGN invita, la tenida es a cuarto lleno.

Ahora bien, qué ha pasado en el AGN y a quiénes se debe ese cambio notable en esa institución del Estado, es pregunta obligada y solo hay una respuesta, al Dr. Roberto Cassá, historiador, intelectual de fuste, serio, responsable, formado en importantes academias de aquí y fuera del país entregado en cuerpo y alma a sus responsabilidades y al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, quien le ha brindado apoyo sin reservas a sus tareas y quien inauguró hace pocas semanas el área faltante que cubre ya toda una manzana ampliando al máximo las áreas de administración, estudio e investigación.

Ha logrado el Dr. Cassá integrar un equipo de valiosos y consagrados colaboradores, entregados con entusiasmo a la gran tarea de resguardar y proteger el más importante patrimonio de la Nación que son sus archivos históricos.

Servidores públicos como Cassá e instituciones como ésta, el país debe protegerlos y los gobiernos conservarlos porque es material escaso en nuestra sociedad.

*Hoy*, 19 de noviembre de 2011.

## El Archivo General de la Nación

*Eduardo García Michel*

— Ógame bien, Cucharita, estamos entrando al Archivo General de la Nación. Tenga compostura y haga silencio, pues este es un lugar de respeto.

— Déjese de apantallarme, que nos conocemos.

— Usted ve, el edificio está nuevecito, recién remodelado. Y aquella es la sala de entrada y de registro.

— Abimbao, ¿y quiénes son todos esos que están en las fotografías colgadas en las paredes con bigotes como si fueran brochas?

— Hable bajito. Son los próceres.

— ¿Los que?

— Los próceres; o sea, dominicanos que se distinguieron en el pasado.

— Abimbao, vírese. Mire ese tronco de muchachona que está parada detrás del mostrador.

— Cucharita, aquí no vinimos a eso. Tranquilícese.

— Ahora si fue.

— Mire, entremos por aquí, a la sala de usuarios. Pero, espérese, ahí están los jefes del Archivo, un tal Cassá y el otro Paulino. Vamos a arrimarnos a ver qué explicación están dando a ese grupo.

— ¿Esos dos? Parecen de la UASD; uno con saco, lentes de tacones de zapatos y los ojos encendidos como lechuza; el otro con

guayabera y la vista divagando. Mejor vayámonos, Abimbao, que aquí no hacemos nada.

—Psssh, cálese; son historiadores y ahora guardan la memoria histórica.

— Andapaelcarajo, ¿y si se les olvida? A cualquiera le pasa.

— Déjese de tonterías, Cucharita. Oiga, están hablando de que el Archivo tiene en sus depósitos 220 mil cajas de documentos, lo que equivale a unos 20 kilómetros si fueran colocadas una detrás de la otra. Y que tienen unos escáneres con los cuales han digitalizado 15 millones de imágenes de documentos, 12,000 títulos de libros y toda la prensa dominicana desde el siglo XIX hasta 1930.

—Abimbao, ¿y será que aquí no hay ratones para poder haber conservado tantas cajas con papeles?

— No vuelvo a traerlo aquí. Piense. Aprenda. Y sepa que escanear es copiar, y digitalizar significa ponerlo en formato electrónico para que pueda verse en pantalla de computadora, en vez de papel. ¿Usted se imagina lo que es digitalizar tantas imágenes? Y tener así toda la prensa dominicana desde que fuimos país hasta 1930.

— Sí, me lo imagino. Pero ¿usted se ha dado cuenta? Del gran perverso para acá no tienen nada digitalizado. Je, je, je, la sombra del ególatra sanguinario y sus secretos que salpican honras de cartón; lodo espeso y nauseabundo. No quieren meterse en eso.

— No hombre, no. Debe ser por falta de tiempo. Ese trabajo requiere paciencia. Pero usted tiene razón, deben apurarse con la documentación del 1930 para acá. Oiga, están diciendo que hay disponibles más de medio millón de fotografías y 15,000 vídeos de programas de televisión dominicana, aparte de colecciones de mapas antiguos.

— Por lo que veo aquí lo que hay son fósiles.

—¡Burro! Ya le dije que guardan la memoria del país. Fíjese, hablan de que la hemeroteca y biblioteca alcanzan los 27,500 títulos e incluye el primer impreso hecho en Santo Domingo «Novena para implorar la protección de María Santísima, por medio de su imagen de Altagracia», de 1800.

— Así ha querido vivir este país de la virgen de la Altagracia. Los políticos lo embarran todo y la virgen nos salva. El Archivo debería

imprimir 10 millones de ejemplares de esa novena para repartirlos gratis y que todos nos encomendemos a esa virgen.

— Cucharita, es verdad que estos dos conversan mucho. Ahora mencionan que la sala de usuarios recibe un promedio diario de 30 investigadores. Y que disponen de un estudio de grabación y no sé cuantas cosas más. Y que el área de investigación ha publicado, en 6 años, 155 volúmenes. Y que están construyendo la sala museográfica y la de conferencias.

— Diantre, pero está gente ha estado recibiendo muchos cuartos.

— Ojalá fuera así, Cucharita, porque un país que no conoce su pasado y su historia, quizás no merezca existir. Se comenta que antes este Archivo de la Nación era un desastre; que se llevaban los papeles para bibliotecas particulares; que comercializaban con el patrimonio público; que desaparecían documentos que comprometían a determinados personajes; que algunos documentos valiosos se perdían por descuido.

— Abimbao, y usted cree que ahora no es así.

— Se lo garantizo. Ha cambiado tanto que ya no hay quién confunda, salvo su mujer, a la palmera con el cocotero.

— Cuando usted habla así me entra la sospecha. ¿No le habrán pagado algo? Comparta la borona conmigo, si es que somos amigos.

— Mire, loco viejo, desfachatado, respete. No se confunda, que lo cortés no quita lo valiente. Ahora, hay que vigilar para que lo bien hecho se conserve mejor; que no se duerman en los laureles. Hay campo donde avanzar; espacio para mayor eficiencia. Pero en el agua del coco entra con paciencia y nadie la ve entrar. Me inclino en reconocimiento a la labor cumplida.

— Unjú, nada para mí.

*Diario Libre*, 21 de diciembre de 2011.



## ARCHIVÍSTICA

# Propuesta para la creación de un Sistema Nacional de Archivos en la República Dominicana\*

*Epifanio Sarri\*\**

### INTRODUCCIÓN

En el año 2008 se promulgó la Ley 481-08, Ley General de Archivos de la República Dominicana, (*Gaceta Oficial*, núm. 10500) que creó el Sistema Nacional Archivos (SNA). Posteriormente, mediante el Decreto núm. 129-10 de 2 de marzo de 2010, (*Gaceta Oficial*, núm. 10568) el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento de aplicación de la Ley General de Archivos.

En vista de la gran cantidad de documentos generados por las diversas instituciones y el inadecuado tratamiento archivístico dado a estos fondos documentales en el país, se hace indispensable la organización de todos los archivos de las entidades estatales con el fin de rescatar, conservar y poner a disposición del público las informaciones que contienen dichos documentos. A partir de la promulgación de la Ley 481-08 se ha iniciado un proceso tendente a sistematizar y normar la gestión de archivos de la administración pública en todos sus niveles.

\* El presente artículo está basado en la tesis con la cual el autor obtuvo el título de Maestría en Archivística por la Universidad Internacional de Andalucía, La Rábida (Huelva, España). Dicha tesis contó con la asesoría de la Dra. Irene Pérez Guerra.

\*\* Archivista del Archivo General de la Nación.

Desde nuestra perspectiva la clave para desarrollar un sistema correcto y dinámico es la introducción del archivo intermedio, ya que éste permite la valoración de los documentos a fin de determinar cuáles se conservarían de manera definitiva.

Nos referimos, en este sentido, a un archivo que haga la función de custodiar temporalmente, valorar y eliminar los documentos que carecen de valores administrativos, legales o históricos, que opere entre el archivo central correspondiente a cada institución, y el Archivo Histórico, en nuestro caso el Archivo General de la Nación (AGN). De esta manera, se podrían desocupar estas instituciones de la gran cantidad de documentos almacenados sin el correcto criterio, y realizar un proceso de trabajo archivístico intermedio de documentos en donde puedan cumplirse las edades documentales e implementar las tareas archivísticas adecuadas a los tiempos actuales de todos los fondos transferidos al AGN.

La creación de los archivos intermedios proporcionaría un flujo apropiado dentro y fuera de las instituciones del Estado dominicano para que no lleguen a colapsar sus archivos centrales, y permitiría que la relación administración-ciudadano, ciudadano-administración y administración-administración sea lo más efectiva posible en la preservación y demostración de los derechos de las personas y de las propias instituciones públicas y privadas.

Un objetivo adicional del archivo intermedio es evitar que lleguen directamente a los archivos históricos los documentos que aún no pueden ser consultados por el público en general, debido a las posibles restricciones de acceso a su contenido.

#### COMPONENTES DE LA PROPUESTA

Entendemos por Sistema Nacional de Archivos a la agrupación de una red de centros archivísticos de un país con estructura administrativa centralizada, donde se conservan, organizan y sirven los documentos en sus diversas edades, así como al conjunto de órganos ejecutivos, asesores y docentes con los que se alcanzan unos objetivos comunes predefinidos.



«El Sistema Nacional de Archivos es la entidad archivística de mayor envergadura de un país. Tiene como principal objetivo la integración de todos los archivos públicos y privados (que así lo deseen) y los archiveros de todo el territorio nacional. Además, le corresponde diseñar y dictar las políticas archivísticas para toda esa geografía. A su vez, tiene que estar respaldado y regulado por un precepto legal; de ahí que su creación sea concebida de hecho y de derecho».<sup>3</sup>

En la República Dominicana, antes del año 2008, no existía una ley de archivos globalizadora, pues la ya citada Ley 912 y su reglamento, no contemplaban la existencia de archivos centrales en las instituciones públicas. Como sabemos, éstos son el eje central de cualquier sistema archivístico. Su ausencia explica en gran medida el caos organizativo existente en la administración pública a la hora de conservar sus documentos, entre otros aspectos.

A partir de un sistema nacional de archivos, los distintos conjuntos de documentos generados por las diferentes administraciones no pueden considerarse de modo aislado, sino formando parte del conjunto orgánico de todo el país. En el sistema se han de integrar tanto los archivos históricos como los administrativos. Por lo tanto, es de todo imprescindible llevar a la práctica unas transferencias y unos expurgos reglamentados y supeditados a un calendario prefijado, ya que sin este proceder no existiría un sistema de archivos eficiente.

Además de lo anteriormente mencionado, el sistema archivístico ha de contar con otros elementos de coordinación, fundamentales hoy día, como son la creación y el mantenimiento de interconexiones orgánicas entre los archivos y la administración pública, y su regulación con el sistema de archivos, con el fin de crear una unidad homogénea a partir de medios diferenciados e independientes. En todo sistema nacional de archivos deben estar presentes también unos órganos consultivos y de asesoramiento a la administración, en lo que a la gestión y planificación archivística se refiere.

Lógicamente, todo lo que hasta aquí hemos puntualizado ha de ser considerado a la hora de implementar un sistema nacional

<sup>3</sup> Luis Fernando Jaén García, «Los Modelos Teóricos de Unificación de Archivos», en *Anales de Documentación*, Universidad de Murcia, 2006, p. 11.

de archivos. Un sistema de archivos se configura, pues, como un conjunto de actividades a través de una red de centros y servicios técnicos, capaces de estructurar la recogida, transferencia, depósito, organización, descripción y servicio de documentos. Si a partir de un sistema de archivos la producción documental de las diferentes administraciones no puede considerarse aisladamente, sino como un conjunto orgánico, tenemos que considerar, entonces, tres principios fundamentales:

- Primero. Un documento es el mismo desde que se produce en la oficina, como soporte y herramienta de una gestión determinada, hasta que es depositado en un archivo histórico, donde es considerado, además, como testimonio al servicio de los ciudadanos y como fuente primaria de investigación.
- Segundo. El incremento del volumen de producción de documentos por parte de las administraciones públicas nos lleva a la determinación de que «para conservar hay que eliminar». Por lo tanto, es imprescindible que existan diferentes tipos de archivos, según las diferentes edades de los documentos, tales como archivos de gestión o de oficina (valor administrativo pleno), archivo central (valor administrativo reducido), archivo intermedio (valor que fluctúa entre el administrativo y el histórico) y el archivo histórico (valor histórico), tal como hemos analizado en este trabajo.
- Tercero. La mecánica del paso de los documentos de un archivo a otro, conocida bajo la denominación de transferencia documental. Debemos tener en cuenta que, en ningún caso puede considerarse como transferencia el simple traslado físico de un archivo a otro, de documentos sin identificar y valorar, sin su respetiva relación de entrega.

Una vez que han quedado claras estas reflexiones, pasemos a describir lo que sería el «Sistema Nacional de Archivos de la República Dominicana». Sin lugar a dudas, tendremos que tener presente la recién aprobada Ley General de Archivos de la República Dominicana, de 18 de diciembre de 2008, actualmente vigente, acompañada de un reglamento para su aplicación.

Atendiendo a todo lo dicho hasta el momento, en el Sistema Nacional de Archivos propuesto por la Ley y su reglamento está constituido por un conjunto de órganos, centros y servicios, cuya misión sería la conservación, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Documental de la República Dominicana. Dentro de los órganos, hay que hacer una división entre los consultivos y los de gestión administrativa.

Entre los primeros órganos, con carácter de consulta y de asesoramiento para la administración pública en materia de funcionamiento de archivos y patrimonio documental, se contaría con los siguientes: el Consejo Directivo, que formulará los lineamientos generales del Sistema Nacional de Archivos, y el Director General, que tendrá potestad en la aplicación de la gestión (Ley General de Archivos, Art. 18). Estos serán oídos y considerados en las cuestiones técnicas y en lo referente a planificación y programación en materia de archivos.

Entre los segundos, figura un «Servicio de Archivos», Junta de Coordinación Técnica (Art. 47), con los cometidos siguientes: coordinación de los centros de distintas titularidades que se integran en el Sistema, estudio, planificación y programación archivística, estudio y propuesta de creación de centros y servicios archivísticos necesarios, inspección de los centros y servicios en el Sistema de Archivos, aprobación de normas técnicas y prestación de servicios de conservación y restauración de los bienes del Patrimonio Documental Dominicano, entre otros.

Y, por último, como se ha dicho, el Sistema Nacional de Archivos debería estar integrado por unos centros archivísticos: el Archivo General de la Nación, los archivos del Sector Público (de la Administración Central), de la Administración Municipal, instituciones autónomas y descentralizadas, el Congreso Nacional, los órganos del Poder Judicial, así como por cuantos archivos privados deseen integrarse en dicho sistema (Art. 6 - 7).

A partir de lo anteriormente mencionado, y atendiendo al modelo propuesto por la Ley, nuestra organización administrativa es una estructura vertical que limita los procesos de valoración al archivo central y a los archivos históricos regionales. Por lo que, somos partidarios de la necesidad de reformar el modelo de sistema de archivos

propuesto en la mencionada Ley y en su reglamento, con el fin de que sea eficiente y poder completarlo.

En tal sentido, debemos aclarar que, los archivos de gestión tienen la función de organizar y conservar los documentos y expedientes en trámite, es decir, con la vida administrativa plena. Serían los propios departamentos los encargados de la gestión documental, entendidos como unidades coordinadas entre sí.

El archivo central constituye el eje principal y fundamental de todo el Sistema. Es el responsable de la aplicación de las normas de funcionamiento de la gestión documental. Asimismo, constituye la instancia encargada de establecer los plazos de permanencia, así como la información necesaria sobre el plazo de prescripción de los valores administrativos de cada serie documental (valores primarios).

Somos, por lo tanto, de la opinión que la introducción del archivo intermedio en el Sistema Archivístico dominicano, no significa invalidar el modelo existente formulado en la Ley y su Reglamento, sino completarlo con una fase más de archivo, de acuerdo con el ciclo vital del documento.

Las funciones de un archivo intermedio son las siguientes:

- Liberar a las administraciones públicas de documentos que ya no son necesarios para su trabajo diario, con el fin de mejorar el funcionamiento de sus sistemas documentales.
- Evitar que lleguen a los archivos históricos directamente los documentos que aún no pueden ser consultados por el público en general, debido a posibles restricciones de acceso a su contenido informativo.
- Asegurar la valoración de cara a la selección de los documentos, estableciendo una distinción entre los documentos destinados a ser destruidos por carecer de valores primarios y secundarios, de aquéllos que deben conservados y por tanto transferidos a los archivos históricos.
- Asegurar la disponibilidad de los documentos a las administraciones productoras.
- Obtener una política rentable y económica dentro de la planificación archivística.

Es decir, proponemos un Sistema Nacional de Archivos, que integre el «archivo intermedio», como institución o centro archivístico, con personal propio, en donde puedan cumplirse las edades documentales. Este centro archivístico realizaría las tareas de recogida de los documentos archivísticos guardados en las instituciones del país (archivos centrales) y el Archivo General de la Nación (archivo histórico), y de esta manera desocuparía estas instituciones de la gran cantidad de documentos almacenados sin el adecuado criterio. En dicho archivo se llevaría a cabo un proceso de trabajo archivístico intermedio de documentos, antes de que las series documentales sean transferidas al AGN.

Este archivo hará posible la ordenada recepción de los documentos por parte de las diferentes instituciones y su correcto tratamiento archivístico.

Por consiguiente, cada una de las instituciones del Estado dispondrá de su respectivo archivo central, cuyo objetivo sería recoger, conservar y organizar los documentos de la institución, una vez finalizada su tramitación por la oficina u órgano correspondiente, hasta tanto se transfiera al «archivo intermedio de la Administración Central» del Estado y, de allí al Archivo General de la Nación, en su función de archivo histórico.

Entre estos centros, y en tercer lugar, necesariamente habrá de existir Archivos Regionales. Estos archivos deberán tener carácter intermedio e histórico, por lo que tendrían que recoger los documentos depositados en los archivos centrales de las distintas instituciones públicas y también de las privadas, integradas al Sistema Nacional de Archivos, en sus respectivas regiones.

Es conveniente destacar que, el Sistema Nacional de Archivos funcionará bajo los criterios de centralización normativa y descentralización operativa, administrativa y de gestión. La centralización normativa estará a cargo del Archivo General de la Nación, órgano rector del Sistema, y la descentralización operativa, administrativa y de gestión, a cargo de los archivos y las demás instituciones que lo conforman (Art. 10).

La situación actual, en lo que se refiere a los archivos de la Administración, se caracteriza por la inexistencia de archivos centrales

en cada una de las instituciones dominicanas. Por ello, podemos afirmar que en la República Dominicana no existe todavía un verdadero sistema de archivos, por la falta de este eslabón de gestión documental denominado archivo central, por no haber sido constituidos hasta fecha.

Una novedad, para el actual sistema de archivos existente en la República Dominicana, la constituye nuestra consideración sobre la introducción del archivo intermedio, asunto aún no considerado en la reciente promulgada Ley General de Archivos de la República Dominicana, núm. 481-08.

A continuación ofrecemos una gráfica sobre nuestra propuesta del Sistema Nacional de Archivos de la República Dominicana, en la que se distinguen claramente dos áreas perfectamente diferenciadas. La primera corresponde a los órganos administrativos y asesores; la segunda, a las dos redes de centros (archivos) que dan vida, justifican y obligan la existencia de un sistema que aglutine en un mismo cometido y finalidad a todos los elementos constituidos para la defensa, conservación y custodia del Patrimonio Documental Dominicano.

#### RECOMENDACIONES

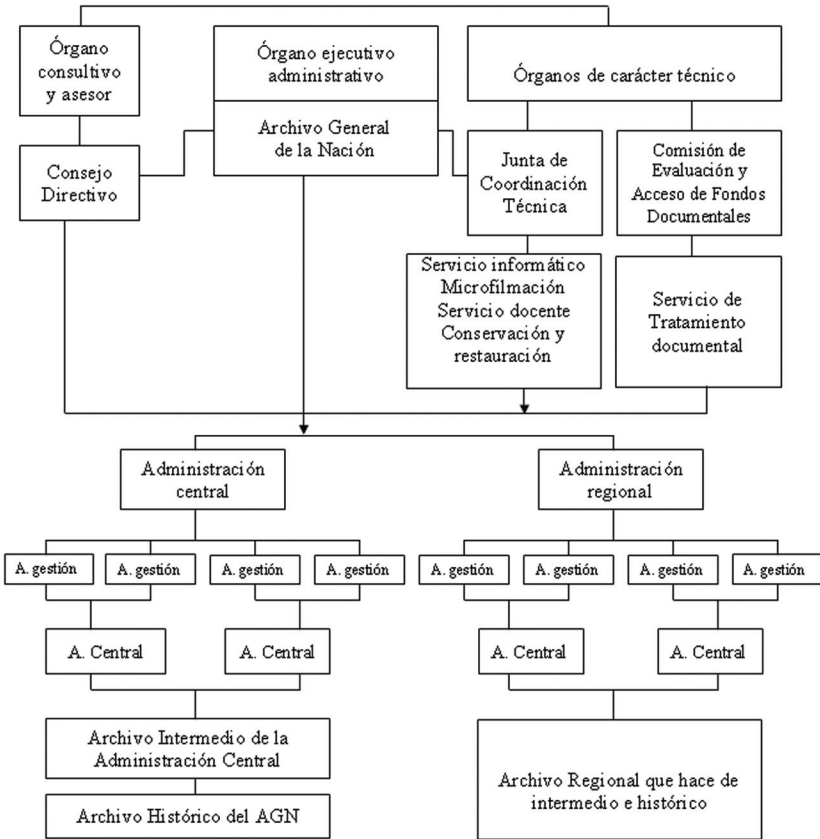
Desarrollar un sistema archivístico integrador que contribuya a dar solución al acuciante problema de los documentos públicos y privados.

Crear un Sistema Nacional de Archivos moderno y actualizado, para que el país se coloque en el sitio que le corresponde en el concierto de similares organizaciones (archivísticas).

Generar una normativa que permita regular los procedimientos archivísticos, y responda a las exigencias que incluya los archivos intermedios dentro del Sistema Nacional de Archivos de la República Dominicana.

Debemos aclarar que, en nuestra propuesta de un Sistema Nacional de Archivos para la República Dominicana se pueden distinguir dos tipos de archivos intermedios. El primero estaría diseñado para uso y utilización del Gobierno Central del Estado dominicano.

**Gráfica núm. 1**  
 Sistema Nacional de Archivos de la República Dominicana  
 Órganos administrativos ejecutivos y asesores



Se trata de un edificio archivístico con personal propio, que haría las tareas de recogida de los documentos y tratamiento archivístico de las series documentales de acuerdo a la edad de las mismas. Este archivo intermedio permitiría, en primer lugar, mediante transferencias regulares, liberar a las instituciones centralizadas del Estado dominicano, del gran volumen de documentos almacenados en sus archivos.

El otro modelo lo constituirían los archivos intermedios a nivel regional, que tendrán un carácter más general ya que funcionarán como Archivos Intermedios y Archivos Históricos. Como Archivos Intermedios deberán recoger todos los documentos públicos, (así como del sector privado que así lo deseen), generados y acumulados en los archivos centrales correspondientes a las instituciones que en se encuentren en su jurisdicción y determinar los documentos que deberán pasar al Archivo Histórico. Y como Archivo Histórico Regional, le corresponderá conservar, difundir y facilitar el acceso a los interesados al patrimonio cultural documental de dicha región.

Mientras que los estudios de valores primarios se realizan en los archivos centrales, el archivo intermedio debe centrarse en el estudio de los valores secundarios. Su situación dentro del sistema archivístico le permite una visión global de conjunto imprescindible para realizar la selección definitiva.

En segundo lugar, la producción documental en la República Dominicana ha aumentado vertiginosamente en los últimos decenios debido a la burocratización del Estado.

De igual manera, en el ámbito privado se ha experimentado un crecimiento exponencial de los documentos generados, acorde con el crecimiento económico experimentado en las últimas décadas, en especial las instituciones educativas y financieras.



BIBLIOGRAFÍA SUMARIA

- ARTEL, Ricks. *La gestión de documentos como función archivística en la administración moderna de archivos y la gestión de documentos*. Prontuario RAMP, PGI-85/WS/32, París, 1985.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta, *Sistema Nacional de Archivos y gestión de documentos*, RAMP Proyecto Piloto, París, Francia, 1981.
- \_\_\_\_\_. «Integración de las tres edades: corriente, intermedia y permanente». *Boletín de la ANABAD*, núm. 2-3, abr-set, 1990.
- JAÉN GARCÍA, Luis Fernando. «El Sistema de Información Archivística, como modelo de unificación de archivos». *Revista Anales de Documentación*, Universidad de Murcia, 2006, p. 11.
- Ley General de Archivos de la República Dominicana*, núm. 481-08.
- LLAMSÒ I SANJUÁN, Joaquim. *Gestión de Documentos. Definición y análisis de modelos*. Colección *Ikernalak*, núm. VII, Bergara, IRARGI, Centro de Patrimonio Documental de Euskadi, 1993.
- NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo, *Organización y gestión de archivos*, Gijón, Editora TREA, 1999.
- PÉREZ HERRERO, Enrique. *El Archivo y el archivero. Sus técnicas y utilidad para el Patrimonio Documental Canario*. La Laguna, Nueva Gráfica, 1997.



## **Libre acceso a la información y función archivística en la legislación dominicana. Evaluación y propuestas\***

*José Vilchez\*\**

### INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo analizar la complementariedad que existe entre la legislación sobre el libre acceso a la información pública y la legislación archivística, estudiando las situaciones donde convergen los actores que intervienen en el ejercicio del derecho a la información y en la gestión de los documentos producidos por la Administración Pública en la República Dominicana.

Entre esos actores encontramos por un lado, el ciudadano que necesita conocer la situación de un trámite en el cual posee la calidad de interesado; por otro lado, hallamos a los ciudadanos que demandan el servicio de la información contenida en los documentos, unas veces sin ser parte de los mismos (investigadores); y por último, los archiveros, quienes por imposición legal resguardan el derecho a la intimidad y a la

\* Resumen de la tesis presentada para optar al título de Maestría en Archivística por la Universidad Internacional de Andalucía, La Rábida (Huelva, España).

\*\* Abogado, archivista y técnico del Departamento de Sistema Nacional de Archivos del AGN.

seguridad de los intervinientes en los documentos, así como la integridad física del soporte documental.

Existen otras circunstancias menos reconocidas por los usuarios, aunque les afectan directamente, las cuales han sido objeto de investigación por los archiveros desde hace décadas, como son el mal estado de conservación de los documentos, que imposibilita su uso y la ausencia de instrumentos de descripción que faciliten la obtención de la información, y por tanto, la localización de los documentos que la contienen.

En una de sus obras el profesor Enrique Pérez Herrero<sup>1</sup> manifiesta el enfrentamiento entre dos sectores. Coloca primero al investigador, que todo lo analiza y hace público y exige cada vez más el acceso a la información. Por el otro, la intimidad de las personas y la defensa del Estado, que restringe esta aspiración con plazos de accesibilidad y limitaciones en defensa de la protección de intereses que pueden ser públicos o privados.

En el estudio del tema, el profesor Pedro López<sup>2</sup> expresa que: «la diferencia esencial entre acceso y accesibilidad es la misma que existe entre el deber ser y las limitaciones que el mundo real impone a los deseos, es decir, el poder ser». El acceso a los archivos, establece el autor, no es sólo una cuestión legal, sino que su desarrollo depende también de las facilidades que los usuarios de los archivos reciban, facilidades que son unas de índole intelectual, como la existencia de archivos organizados y descritos, y otras facilidades de índole material que estos puedan ofrecer a los ciudadanos (horarios de apertura, salas de consulta, servicios de reprografía y certificación de los documentos, y los recursos humanos de los propios archivos).

<sup>1</sup> Enrique Pérez Herrero, «Los filtros de accesibilidad a los documentos públicos», Separata de *VEGUETA*, Anuario de la Facultad de Geografía e Historia, núm. 6, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2001-2002, pp. 24-28.

<sup>2</sup> Pedro López Gómez, «Legislación: entre el acceso y la conservación. El acceso y sus límites. Con especial referencia a los archivos españoles», Lección expuesta en el concurso para optar a la plaza 98/087 del cuerpo de profesores titulares de Universidad de Coruña. Entregado como material de apoyo a los participantes en la III Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos de la UNIA, pp. 1-2.

Esta realidad se define en el vocabulario archivístico por medio de dos conceptos: acceso y accesibilidad,<sup>3</sup> mediante los cuales se reconoce el trayecto que existe entre el derecho que las normas otorgan a las personas para que consulten los documentos públicos y la posibilidad de consulta, a partir de las circunstancias que generalmente se pueden presentar referentes a «documentos protegidos por cierta cautela durante cierto tiempo, originada por la naturaleza de su contenido; documentos de libre y voluntario acceso, que aspiran a asegurar la certeza del derecho individual y colectivo, como los documentos catastrales, contractuales, etc.; y documentos de acceso obligado y supeditados a una publicidad máxima, como las leyes, decretos, reglamentos y normas varias, para los que se han dispuesto unos medios de universal conocimiento, como son los boletines oficiales, circulares, etc.»<sup>4</sup>

Tiene que ver este tema, por tanto, con la legislación, tanto la de carácter general que garantiza la libertad de información, como la específica sobre los archivos que garantiza el libre acceso y establece los límites a este acceso, en función de la necesaria protección a la privacidad de las personas, el secreto industrial y los derechos de autor, o la seguridad del Estado y el orden público.

En lo referente a la legislación sobre acceso a la información en la República Dominicana, el 28 de julio del 2004 fue promulgada la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (LGLAIP) núm. 200-04, con el objeto establecer las garantías de los ciudadanos para acceder a la información pública. Fundamentada en el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información de las instituciones públicas, que representa uno de los derechos elementales en las sociedades que se forman bajo el modelo de gobiernos democráticos.

La LGLAIP contiene muchos de los requisitos internacionalmente aceptados para este tipo de norma, pero, como se explica

<sup>3</sup> El acceso se define como el derecho de los ciudadanos a la consulta del patrimonio documental, de acuerdo con la normativa vigente. Por otro lado, La accesibilidad, se refiere a la posibilidad de consulta de los documentos, determinada por la normativa vigente, su control archivístico y su estado de conservación. *Diccionario de Terminología Archivística*, Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, Madrid, 1993.

<sup>4</sup> E. Pérez Herrero, *El archivo y el archivero*, p. 229.

en el desarrollo de la investigación, requiere la creación de algunas estructuras que faciliten su aplicación y se encarguen de coordinar y vigilar las funciones de las instituciones públicas en lo referente a la aplicación de la Ley.

Asimismo, requiere la existencia de Sistemas Institucionales de Archivos que funcionen bajo los principios, métodos y normas de la archivística y la concienciación de los responsables del servicio de la información y los ciudadanos en general sobre la importancia del cumplimiento de la ley para la transparencia en la administración pública y el fortalecimiento de la democracia, pues como han establecido algunos organismos dedicados al desarrollo de las legislaciones sobre esta materia, «la normativa no debe quedar solamente en la descripción del derecho y sus características, sino que deben desarrollarse las herramientas de implementación real y efectiva».<sup>5</sup>

Respecto a la legislación archivística, es ineludible para una Administración Pública responsable y eficiente, apoyarse en una norma actualizada que controle la creación, organización, conservación y difusión de los documentos, ya que estos son el medio de comunicación para cumplir con las normas de procedimiento y elemento de prueba para requerir el cumplimiento de los deberes y derechos que nacen de la relación entre la Administración y los ciudadanos.

En este sentido, el 11 de diciembre del 2008 fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley General de Archivos, núm. 481-08, que establece el Sistema Nacional de Archivos (SNA), con la finalidad de que los archivos de las instituciones públicas funcionen bajo una norma que reglamente la administración de los centros de archivos y la gestión de los documentos públicos.

La Ley General de Archivos viene a sustituir la Ley núm. 912 del año 1935, que disponía la organización del Archivo General de la Nación, pero no contenía ninguna instrucción para la organización de los archivos institucionales, siendo una de las causas del abandono en que se encuentran algunos archivos actualmente.

<sup>5</sup> Monitor de Privacidad y Acceso a la Información en América Latina. *Informe de análisis y propuestas en materia de acceso a la información y privacidad en América Latina*, París, UNESCO, 2007, p. 14.

La Ley General de Archivos es el inicio para transformar la situación de los archivos públicos con la creación del SNA y el establecimiento de los órganos necesarios para la aplicación de la ley, lo que permitirá la normalización en la función archivística y favorecerá el acceso a los documentos, ya que aquellos documentos que no se gestionan con criterios adecuados desde el momento de su producción, no serán debidamente archivados, y por tanto, no podrán ser accesibles a quienes le interesen.

La relación que observamos en estas normas motiva la presente investigación, con el interés de destacar los beneficios que pueden lograrse al reconocer la conexión existente, especialmente su aprovechamiento por la Administración Pública y los ciudadanos, ya que ambas legislaciones, además de regularizar las actividades que son objeto de su ámbito de aplicación, constituyen una garantía para los derechos de los ciudadanos, la transparencia de la gestión pública y la conservación de los documentos como testimonio de dicha gestión.

#### ACERCAMIENTO AL PROBLEMA

La Constitución de la República Dominicana del año 1966, consagró en su artículo 8, inciso 10, que: «Todos los medios de información tienen libre acceso a las fuentes noticiosas oficiales y privadas, siempre que no vayan en contra del orden público o pongan en peligro la seguridad nacional». Asimismo, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, del 2004, establece en su artículo 1º el derecho de todas las personas a solicitar información de cualquier órgano del Estado Dominicano en las condiciones que determina la Ley. Sin embargo, durante mucho tiempo no ha existido una regulación para la organización de los archivos públicos, hasta la reciente promulgación de la Ley General de Archivos de diciembre del 2008, situación que provocó la acumulación de documentos sin ningún control archivístico en muchas instituciones públicas, impidiendo el adecuado servicio de la información.

Esta realidad sugiere las siguientes interrogantes que motivan la investigación:

- ¿Puede cumplir su objetivo la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública si los archivos no están organizados de acuerdo con los principios de la Archivística?
- ¿Es posible acceder oportunamente a la información si los fondos documentales no tienen un nivel de organización y descripción que permita la elaboración de instrumentos de consulta que permita su localización y recuperación?
- ¿Pueden establecerse en forma adecuada y objetiva las condiciones de acceso a los documentos públicos si estos no son sometidos a los procesos de identificación y valoración documental?

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
EN LA LEGISLACIÓN DOMINICANA ACTUAL:  
LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aunque el derecho al libre acceso a la información pública fue consagrado por diversos tratados internacionales, es a partir de la década de los 90s, cuando existió un auge de legislar sobre este tema: Alemania promulgó su ley en 1999, Japón en 1999, Reino Unido 2000, Canadá 2003. En Latinoamérica: Antigua y Barbuda 2004, Argentina 2004, Bolivia 2005, Chile 1999, México 2002, Panamá 2002, Perú 2006.<sup>6</sup>

La gestión pública se escondía detrás del llamado interés general para convertirse en una organización rígida, encerrada en sí misma y con un distanciamiento con respecto a la sociedad, al considerar que el espacio de lo público se entendía como exclusivo del Estado, de donde se alegaban las tomas de decisiones sin tener ningún tipo de justificaciones ni la participación del mercado o de otros actores sociales. Sin embargo, con el proceso de reforma de la Administración Pública del siglo pasado, en países latinoamericanos, como de todo el mundo, se convirtió en un tema central el desarrollar mecanismos suficientes de comunicación. En consecuencia, la Información

<sup>6</sup> Helen Darbishire, «El derecho a la información en América Latina», *Anuario de Derechos Humanos*, núm. 2, Chile, 2006.



actualizada y apropiada por parte de la Administración pública se hizo cada vez más importante.<sup>7</sup>

En este contexto, la República Dominicana se incluyó dentro de los países con un ordenamiento jurídico interno en materia de libre acceso a la información, al promulgar el 28 de marzo del 2004, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (LGLAIP).

El proceso que culminó con la adopción de la LGLAIP, inició a finales de los años noventa con la elaboración y presentación ante el Congreso Nacional de varios anteproyectos para reglamentar esta materia, lo que, tras intensos debates técnicos, provocó que el 13 de julio de 2004, la Ley fuera aprobada por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de julio del mismo año, bajo el núm. 200-04, constituyendo un paso importante en la adopción de mecanismos legales para materializar el derecho de los individuos a investigar y recibir informaciones y a difundirlas, así como una herramienta importante para la prevención y combate de la corrupción.

La Ley núm. 200-04, estableció el acceso a la información pública como un derecho que faculta a la ciudadanía el ejercicio del control sobre las actuaciones del gobierno, siendo un elemento determinante en la promoción de la transparencia de la gestión pública, así como una de las formas cotidianas del ejercicio de la rendición de cuentas.

En conjunto, la LGLAIP y el Reglamento para su aplicación, núm.130-05, de fecha 25-02-2005, contienen algunos elementos formales que son considerados, «requisitos mínimos»<sup>8</sup> para la efectiva regulación del derecho de acceso a la información, como son:

<sup>7</sup> Consejo Latinoamericano de Estudiosos de Derecho Internacional y Comparado, Inc. *La Ley de Acceso a la Información Pública*, Junta Directiva coladip República Dominicana, Mayo, 2006.

<sup>8</sup> Severiano Fernández Ramos, «Algunas proposiciones para una ley de acceso a la información». *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 105, 2002, pp. 5-16. Establece algunos de los principales aspectos formales que deben integrar la ley de acceso a la información. Además, incluimos Algunos criterios considerados «Requisitos mínimos», según documento presentado por diversas organizaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores de Argentina. Titulado «Requisitos mínimos para una ley de acceso a la información pública», Argentina, 2006.

- a) **EL RANGO FORMAL DE LEY:** la condición de Ley incide en la valoración que se tiene de la misma en el ordenamiento piramidal del sistema jurídico e implica la obligatoriedad de aplicación general.
- b) **SU ÁMBITO DE APLICACIÓN:** comprende todos los órganos del Estado Dominicano (Poder Ejecutivo y todos los organismos de la administración pública centralizada o descentralizada, incluyendo el Distrito Nacional y los organismos municipales. Los Poderes Legislativo y Judicial en cuanto sus actividades administrativas, y todas las sociedades anónimas o compañías por acciones con participación estatal o que reciban recursos del presupuesto nacional para la consecución de sus fines, incluyendo los partidos políticos. Pero este derecho alcanza más que dirigir una solicitud y recibir la información solicitada, ya que en su artículo 2º, establece que el derecho de información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actas y expedientes de la administración pública, así como a «estar informado periódicamente, cuando lo requiera», de las actividades que desarrollan entidades y personas que cumplen funciones públicas, siempre y cuando este acceso no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas, o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás. También «comprende la libertad de buscar, solicitar, recibir y difundir informaciones» pertenecientes a la administración del Estado y de «formular consultas» a las entidades y personas que cumplen funciones públicas, teniendo derecho a obtener copia de los documentos que recopilen información sobre el ejercicio de las actividades de su competencia, con las únicas limitaciones, restricciones y condiciones establecidas en la Ley.
- c) **LOS SUJETOS TITULARES:** el punto de partida es el principio de la universalidad subjetiva del derecho de acceso, que corresponde a toda persona por mandato de la ley, lo cual fue establecido en el artículo 1º de la Ley al disponer que «Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna»...
- d) **EL PROCEDIMIENTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO:** se enmarca dentro de las exigencias imprescindibles para el ejercicio del derecho a

la información, como son: solicitud por escrito, identificación precisa de la información solicitada, celeridad en los trámites y plazos (15 días para entrega de la información, salvo excepciones que permiten diez (10) días más), y la forma de entrega de la información solicitada.

e) TIPO DE INFORMACIÓN QUE EL ESTADO TIENE EL DEBER DE PUBLICAR: detalle de la información que todos los organismos incluidos en la ley, tienen la obligatoriedad de publicar. En este sentido, la ley establece las herramientas legales que facilitan y dotan de exigibilidad al acceso a la información pública. Su marco jurídico estipula la publicidad de un conjunto sistemático de informaciones claves de la gestión pública y establece obligaciones y procedimientos que garanticen la viabilidad de la disponibilidad de la información, al disponer en virtud del artículo 3º que todos los actos y actividades de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, incluyendo los actos y actividades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, así como la información referida a su funcionamiento están sometidos a publicidad. En consecuencia, es obligatorio para el Estado dominicano y todos sus poderes y organismos autónomos, autárquicos, centralizados y/o descentralizados, la presentación de un servicio permanente y actualizado de información referida a:

- Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución;
- Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión;
- Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados;
- Listados de funcionarios, legisladores, magistrados, empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley;
- Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros;
- Estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos;

- Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier otro tipo de normativa;
- Índices, estadísticas y valores oficiales;
- Marcos regulatorios legales y contractuales para la prestación de los servicios públicos, condiciones, negociaciones, cuadros tarifarios, controles y sanciones;
- Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes especiales.

La obligación de rendir información se extiende además, a todo organismo legalmente constituido o en formación, que sea destinatario de fondos públicos, incluyendo los partidos políticos, en cuyo caso la información incluirá la identidad de los contribuyentes, origen y destino de los fondos de operación y manejo.

El artículo 4º establece que el Estado dominicano y todos sus poderes, organismos y entidades indicadas en el artículo 1º de la ley, deben brindar la información con carácter obligatorio y disponibilidad de actuación permanente y las informaciones que fueran «requeridas en forma especial» por los interesados. Aunque no especifica cuáles solicitudes se pueden considerar «requerimientos especiales».

El concepto de información de que trata la ley, se refiere a cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público o proveniente de instituciones financieras del ámbito privado que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las minutas de reuniones oficiales. No importa que la información se refiera a textos, fotografías, audiovisuales, digitales o cualquier otro soporte y que haya sido creada u obtenida por la institución o que se encuentre en su posesión y bajo su control.<sup>9</sup>

- f) LIMITACIONES: establece las causas de restricciones al acceso a la información, según se trate de la protección de intereses de carácter público o privado, como son: defensa o seguridad del Estado, protección del sistema financiero, proyectos científicos,

<sup>9</sup> Artículo 6 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

o comerciales, la propiedad intelectual, datos personales, entre otras causas.

- g) **LOS RECURSOS JUDICIALES:** la Ley garantiza un procedimiento para reclamar la protección del derecho ante la justicia, cuando, una vez presentada la solicitud de la información y cumplido el plazo estipulado en la ley, no se hubiera satisfecho el requerimiento del solicitante.

Si bien el artículo 26 dispone que «el principio general que habrá de respetarse siempre es que la información debe ser ofrecida en el tiempo fijado y que toda denegatoria de entrega de información debe hacerse en forma escrita, indicando las razones legales de dicha denegatoria», la LGLAIP establece las instancias legales ante las cuales el ciudadano que considere afectado su derecho puede recurrir en las formas previstas. Las instancias dispuestas son las siguientes:

1. Cuando la información se deniegue por razones de reserva o confidencialidad de la información, deberá explicarse al ciudadano dicha circunstancia, indicando el fundamento legal.
2. Cuando la denegatoria se deba a razones de reservas, el derecho de recurrir esta decisión por ante la Autoridad Jerárquica Superior del ente u órgano que se trate, a fin de que ésta resuelva en forma definitiva acerca de la entrega de los datos o información solicitados.
3. En todos los casos en que el solicitante no esté conforme con la decisión adoptada por el organismo o la persona a quien se le haya solicitado la información podrá recurrir esta decisión por ante la Autoridad Jerárquica Superior del ente u órgano que se trate, a fin de que ésta resuelva en forma definitiva acerca de la entrega de los datos o información solicitados.
4. Si la decisión del organismo jerárquico tampoco le fuere satisfactoria, podrá recurrir la decisión ante el Tribunal Superior Administrativo en un plazo de 15 días hábiles.
5. En todos los casos en que el organismo o la persona a quien se le haya solicitado la información no ofrezca ésta en el tiempo establecido para ello, o el órgano o ente superior

jerárquico no fallare el recurso interpuesto en el tiempo establecido, el interesado podrá ejercer el Recurso de Amparo ante el Tribunal Contencioso Administrativo con el propósito de garantizar el derecho a la información previsto en la ley.

- h) RESPONSABILIDADES: establece responsabilidades para el funcionario o agente que en forma arbitraria obstruya o deniegue el acceso del solicitante a la información. El artículo 30 dispone que: «El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria denegare, obstruya o impida el acceso del solicitante a la información requerida, será sancionado con pena privativa de libertad de seis meses a dos años de prisión, así como con inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por cinco años».

#### EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LGLAIP

El párrafo 2º del artículo 4º de la LGLAIP dispone que para cumplir sus objetivos, las máximas autoridades de cada institución están obligadas a establecer una organización interna, de tal manera que se sistematice la información de interés público, tanto para brindar acceso a las personas interesadas como para su publicación a través de los medios disponibles.

Parte de la organización interna a que refiere dicho artículo, está contenida en el Reglamento núm. 130-05, que obliga a cada uno de los organismos descritos en la LGLAIP, a asignar un Responsable de Acceso a la Información (RAI) y organizar las respectivas Oficinas de Acceso a la información (OAI). Debiendo informar la designación de sus respectivos RAI, indicando su nombre, ubicación física, teléfono, fax y correo electrónico. Así también de las OAI.

El Reglamento dispone que los RAI posean amplios conocimientos sobre la estructura, organización, misión, funciones, procesos, documentación e información general de su institución, así como de la legislación relacionada con el derecho de acceso a la información.

El Reglamento establece además, que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública debe hacerse exclusivamente ante las OAI de cada organismo. Éstas deberán contar con los

recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.<sup>10</sup>

Las principales funciones de las OAI son:

- a) Recolectar, sistematizar y difundir la información a que se refiere el reglamento.
- b) Recibir y tramitar las solicitudes de información. Auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y orientar a los solicitantes respecto de otros organismos que pudieran tener la información solicitada.
- c) Realizar los trámites dentro de su organismo para entregar la información solicitada.
- e) Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
- f) Proponer procedimientos internos que puedan asegurar mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes.
- g) Llevar un archivo de las solicitudes, sus antecedentes, tramitación resultados y costos.
- h) Elaborar estadísticas y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.

Las Oficinas de Acceso a la Información deberán estructurarse, como mínimo, con los siguientes elementos:

- a) Adecuados recursos humanos, materiales y económicos, ajustados a los presupuestos y programas aprobados;
- b) Un lugar accesible donde toda persona pueda obtener la información y, si fuese el caso, realizar la reproducción o solicitarla cuando sea necesario realizarla fuera de la institución;
- c) Registro, enumeración y descripción detallada de los archivos, libros y bases de datos existentes en el mismo;
- d) Manuales de procedimientos los cuales deberán adecuarse y ajustarse estrictamente a lo dispuesto por la LGLAIP y por el Reglamento.

<sup>10</sup> Artículo 8 del Reglamento núm. 130-05, de Aplicación de la LGLAIP.

El artículo 22 del Reglamento establece que el Estado dominicano en su conjunto, con los organismos, instituciones y entidades descriptos en el Artículo 1 de la LGLAIP deben elaborar y poner a disposición de la ciudadanía, tanto en sus oficinas de acceso a la información, como en sus áreas de atención al público y en sus páginas de Internet, una guía con la información producida o en poder de cada área que incluya, al menos, los siguientes datos:

- a) El soporte en que se encuentre la información (papel, electrónico, video, etc.).
- b) El sitio exacto en que se encuentra la información.
- c) Su fecha de elaboración y de acceso público.

#### MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: SISTEMAS DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES

Aunque el Reglamento 130-05 dispone la instalación de las estructuras que acabamos de citar, las cuales, en muchas instituciones ya han sido debidamente ubicadas, no obstante, esto resulta insuficiente para el servicio de la información si ésta no puede ser «recolectada» y puesta a disposición de la ciudadanía como disponen el literal (a) del párrafo anterior y el artículo 22 del Reglamento, ya que muchas instituciones públicas no cuentan con elementos necesarios para crear, organizar, describir, conservar y difundir la información, pues no existen, como hemos expresado anteriormente, programas de gestión documental que procuren el control desde la producción de los documentos hasta su disposición final, y especialmente, la realización de todas las fases del tratamiento archivístico.

De la misma forma, muchos de los archivos no cuentan con instrumentos que regulen su funcionamiento (manuales de funciones y de procedimiento), como también, recursos humanos y materiales que proporcionen los cambios necesarios para superar estas deficiencias.



Sin embargo, parte de las carencias normativas que referimos podrán ser completadas con la aplicación de la Ley General de Archivos y su Reglamento de aplicación, lo que deberá contribuir con el establecimiento de las estructuras necesarias para la efectividad de la propia Ley General de Archivos y además, para el servicio de la información. Nos referimos a la creación del Sistema Nacional de Archivos, cuyo ámbito de aplicación comprende todo el Sector Público Dominicano, entendiéndose por este:

1. Gobierno Central.
2. Las instituciones autónomas y descentralizadas.
3. El Congreso Nacional.
4. Los organismos del Poder Judicial, y
5. Los Ayuntamientos.<sup>11</sup>

El SNA está integrado por el Archivo General de la Nación, los archivos de las instituciones del Sector Público Dominicano definidas en el Artículo 3 de la Ley, los archivos privados que, por guardar fondos documentales de valor histórico, hayan sido incorporados al SNA, las instituciones de carácter formativo en materia de archivística, así como otras instituciones con fondos documentales considerados de valor histórico.

La creación de los Sistemas Institucionales de Archivos tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible de las instituciones o dependencias de ellas que lo integran, para una mayor eficacia en su gestión y en la preservación del patrimonio documental y garantizar el acceso a la información que demandan los ciudadanos de la Nación,<sup>12</sup> por ello, las disposiciones sobre las condiciones de acceso contenidas en la Ley General de Archivos consagran «el libre acceso a la documentación como norma general, en tanto que las restricciones constituyen la excepción, acorde con las siguientes limitaciones»:<sup>13</sup>

<sup>11</sup> Artículo 3 de la Ley General de Archivos de la República Dominicana.

<sup>12</sup> Considerando 6º de la Ley General de Archivos de la República Dominicana.

<sup>13</sup> Párrafo 2º del artículo 55, y artículo 56 de la Ley General de Archivos.

- a) Honorabilidad de las personas.
- b) Seguridad del Estado.
- c) Plazos de acceso no cumplidos.
- d) Los originales por razones de conservación.
- e) Disposiciones contenidas en otras legislaciones especiales.

Es decir, que la Ley General de Archivos coincide con la LGLAIP en cuanto a las limitaciones al acceso a la información, al disponer las restricciones comúnmente aceptadas para la protección de intereses públicos o privados vinculados con la seguridad del Estado, el orden público o la privacidad personal.

Los plazos de las restricciones serán establecidos por la Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales,<sup>14</sup> que tomará en cuenta las recomendaciones que formulen los titulares de los archivos donde se conserve la documentación.

Es necesario por tanto, que estas disposiciones se hagan efectivas, pues una de las necesidades inaplazables es la creación de archivos administrativos, que en algunas instituciones no existen, o en caso de existir, son documentos acumulados sin ninguna aplicación de tratamiento archivístico, por tanto, no representan «archivos» en el sentido de su definición como conjunto orgánico de documentos, lo cual podrá comenzar a transformarse además, en virtud del artículo 26 de la Ley, que obliga a cada institución de las que conforman el ámbito su aplicación a tener sus propios archivos de gestión y su archivo central, y supervisar el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la creación, organización, preservación y control de los mismos.

#### LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EL MODELO ESPAÑOL

Si bien la LGLAIP contiene los aspectos básicos para una normativa de este tipo, cabe destacar, como señala el Dr. Severiano Fernández,<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Las funciones y estructura de la Comisión están detalladas en el subcapítulo 3.4.3.2.

<sup>15</sup> S. Fernández Ramos, «Algunas proposiciones», p. 5.

que «la aprobación de una Ley de Acceso a la Información, por muy progresista que sea, no es suficiente en sí misma para generar el cambio en las prácticas y usos administrativos que requiere el derecho de acceso a la información, sino que la ley debe concebirse como un instrumento de administración de una verdadera política pública de transparencia, que comprenderá otras medidas complementarias, y sobre todo, una autentica voluntad política de impulso del principio de transparencia», puesto que, en la regulación de estas actividades convergen varias normas que deben complementarse para lograr la mayor efectividad en la consecución de sus objetivos, ya que, si bien las leyes son creadas por la necesidad de regular aspectos específicos de las actividades sociales, muchas veces, las causas de esas actividades no son aisladas, al contrario, tienen una relación directa con otros hechos cuya consideración es determinante para lograr una mejor garantía en el control de esos ámbitos vinculados.

Dentro de esas medidas complementarias, consideramos necesaria la legislación sobre procedimiento administrativo, que en el caso de la República Dominicana no existe, concurriendo como otra de las causas de deficiencias en el servicio de las instituciones públicas en su relación con los ciudadanos, ya que este tipo de norma, contribuye al fortalecimiento de la institucionalidad y la transparencia en las actividades de los servicios públicos, pues su normalización representa una necesidad para la eficacia en la gestión de la Administración Pública.

Por ende, la Administración Pública debe contar con una norma de procedimiento que sea del conocimiento de sus integrantes y de los usuarios en general, especificando de forma detallada los pasos necesarios para el cumplimiento de los servicios que ofrece la Administración: los requisitos, plazos, recursos y sanciones, entre otros.

Como modelo de una normativa de este tipo, cabe destacar la Ley núm. 30/1992, del 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en España.

Esta Ley tiene como objetivo el establecimiento y regulación de las bases del régimen jurídico, el procedimiento administrativo común y el sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas,

logrando aplicarse en el ámbito de la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades de la Administración Local.<sup>16</sup>

La ley contiene, entre otros, los siguientes aspectos que consideramos necesarios, para el correcto desempeño de las competencias atribuidas a las instituciones en su relación con los ciudadanos:

- a) Quién o quiénes son interesados en un procedimiento administrativo: quien puede promover un procedimiento o aquellos que sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que se adopte.
- b) La forma en que los interesados deben comunicarse con las instituciones del Estado: escrito, personal, u otro medio establecido.
- c) Los requisitos para iniciar los procedimientos: documentos imprescindibles para formalizar los trámites.
- d) Los plazos para cada trámite: plazos para el inicio del procedimiento, para el aporte de documentos, para la emisión de resolución. Fijación de plazos en días, meses o años, la contabilización y prórroga de estos.
- e) Los derechos de los ciudadanos en su relación con las instituciones públicas: derecho a conocer el estado de los trámites, a identificar la autoridad responsable, obtención de copias de documentos, aporte de nuevos documentos en las fases del trámite, no presentación de documentos no exigidos por las normas.
- f) Los diferentes recursos administrativos de que dispone el ciudadano para procurar una revocación o modificación de la decisión adoptada y los requisitos para la interposición de los mismos.
- g) Responsabilidad de la tramitación: identificación de los departamentos y el personal que tenga a su cargo la responsabilidad de tramitar, agilizar y resolver cada asunto.
- h) Obligación de resolver: responsabilidad de las instituciones de dictar resolución en los procedimientos iniciados y notificarla al interesado.

<sup>16</sup> Ley núm. 30/1992, del 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. *BOE*, núm. 285, 27 de noviembre de 1992.

- i) El derecho de acceso a Archivos y Registros: el régimen de acceso a los documentos existentes en los archivos administrativos, está contenido en el Art. 37 de la Ley, detallando los derechos, restricciones, procedimientos, y servicio de la información.
- j) Lo referente a la creación de instituciones públicas: las unidades dependientes de estas, sus competencias y funciones, y la responsabilidad de las administraciones públicas en materia de indemnización para los particulares cuyos bienes y derechos resulten lesionados.

#### LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO Y EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS

Como manifestamos en páginas anteriores, existe una relación directa entre el tratamiento archivístico y la legislación general que establece el régimen de acceso a los documentos, puesto que el primero, cuando se fundamenta en los principios para la organización de los fondos, produce entre otros resultados, el establecimiento de las condiciones de acceso a los documentos; esto se obtiene de las dos primeras operaciones (identificación y valoración) que deben ser realizadas en cada una de las fases que componen el proceso de control intelectual y físico de los fondos documentales<sup>17</sup> a lo largo de su ciclo vital.

En cuanto a la legislación sobre acceso a la información, como indicamos en la introducción de este trabajo al repetir las palabras del profesor Severiano Fernández, «...se trata de un acceso directo a la fuente de información misma: al documento...».<sup>18</sup> En consecuencia, debemos considerar que el acceso será diferente en cada una de las edades de los archivos. Cada una de ellas tiene unas connotaciones diferentes que particularizan la normativa de la accesibilidad. Sólo el

<sup>17</sup> El control de fondos es el conjunto de operaciones realizadas en los archivos para el adecuado seguimiento, comprobación e inspección física, administrativa e intelectual de los fondos. *Diccionario de Terminología*, p. 28.

<sup>18</sup> S. Fernández Ramos, p. 3.

acceso libre es total en los documentos históricos. Por ende, para la eficacia de esta legislación, es imprescindible que el documento sea gestionado de tal forma que en todo momento se puedan conocer algunas condiciones de servicio al usuario que no son determinadas por la normativa general, sino, por los procesos y estructuras encargadas del tratamiento archivístico.

El tratamiento archivístico es necesario para la conservación de un archivo, en el sentido de su definición como «conjunto de documentos producidos en el ejercicio de sus funciones por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, conservados respetando su orden original, para servir de testimonio e información para la entidad que los produce, para los ciudadanos o servir de fuentes para la historia», porque de estas operaciones depende el conocimiento que se tenga de los tipos documentales y series, sus valores, estructura y funciones de la entidad productora y las condiciones para su descripción y difusión, elementos necesarios para mantener la noción de «conjunto», entendido como una sucesión de elementos (documentos, expedientes) que deben conservarse dentro del contexto en que fueron producidos para conservar su integridad y facilitar la información «exacta, suficiente y oportuna», como indica doña Antonia Heredia, respecto a las condiciones requeridas en el proceso de descripción.<sup>19</sup>

El tratamiento es un todo continuo, en el que sus fases se relacionan y condicionan las unas a las otras. La identificación es previa a la organización y a la descripción. La organización se realiza mediante la clasificación de los fondos, la ordenación de series y documentos y la instalación de estos últimos en las unidades adecuadas a sus características internas y externas.<sup>20</sup> De la misma forma, la organización condiciona la descripción, a la vez que ésta condiciona la comunicación y la difusión de los documentos: pues si un fondo está mal organizado, su descripción, por muy buena que sea técnicamente, nace con un vicio de origen que se transmite a la comunicación y difusión.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Antonia Heredia, *Archivística general. Teoría y práctica*, pp. 300-301.

<sup>20</sup> Vicenta Cortés Alonso «Los documentos y su tratamiento archivístico». *Boletín de la ANABAD*, año XXXI, núm. 3, Madrid, 1981, pp. 365-381.

<sup>21</sup> Pedro López Gómez, «La representación de las agrupaciones de fondos documentales», en *Homenagem ao Professor Doctor José Marques. Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, 2004, p. 20.

Las operaciones que integran el tratamiento archivístico son el resultado de la investigación y desarrollo en diferentes países y constituyen la metodología que permite el control de los fondos documentales desde su creación en las oficinas, hasta su depósito definitivo en los archivos históricos, respetando el principio de procedencia y consiguiendo los instrumentos que permiten la difusión de su contenido. Al respecto, José Luis la Torre y Mercedes Martín-Palomino,<sup>22</sup> establecen que en España el asentamiento definitivo de esta metodología se produce en 1991, en las I Jornadas de Identificación y Valoración de fondos documentales de las Administraciones Públicas, donde se definen perfectamente dos de sus tres fases: la identificación y la valoración de fondos. No implicando esto, un cambio en el planteamiento archivístico, sino que simplemente se utilizaron por muchos autores como signo de modernidad. Añaden los citados autores, que esas jornadas fueron el punto de partida de una bibliografía prolífica sobre identificación y valoración de fondos, además de servir de medio de difusión de los resultados obtenidos por una serie de Grupos de Trabajo creados años antes en el seno de la Dirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura de España.

En el caso de la República Dominicana, esta metodología apenas está comenzando a ser difundida y utilizada.<sup>23</sup> Su aplicación desde el momento de la producción de los documentos en las instituciones públicas, hubiese contribuido en la organización de los archivos y en la elaboración de instrumentos que facilitan el acceso a los mismos. Conscientes de que esta realidad se mantiene en algunas instituciones incidiendo negativamente en el cumplimiento de la LGLAIP, y en interés la difusión de esta disciplina por las razones que hemos expuesto. A continuación se exponen las fases del tratamiento archivístico, partiendo del principio básico de la archivística: el principio de procedencia.

<sup>22</sup> José Luis la Torre Merino, y Mercedes Martín Palomino, *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2000.

<sup>23</sup> Desde el 2006, el AGN desarrolla un plan de digitalización de fondos documentales hasta 1930, en cuyo proceso se han aplicado las fases de identificación, organización y descripción, conforme a los principios y normas internacionales.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El estudio de la legislación dominicana sobre acceso a los documentos públicos evidencia que, no obstante la existencia de normas que autorizan al ciudadano a consultar los documentos en poder de la Administración Pública, no se han establecido las condiciones para posibilitar el acceso a ellos, ya que no ha existido la estructura necesaria para la aplicación efectiva de dichas normas, como tampoco existió durante muchas décadas una legislación archivística que procurara la adecuada organización de los archivos públicos.

Se puede observar que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Organización del AGN, instituyó la subjetividad y arbitrariedad en la consulta y préstamo de los documentos. Pero además, las condiciones de desorganización de los archivos públicos han impedido el cumplimiento oportuno de las solicitudes hechas por los ciudadanos a las instituciones públicas. Sin embargo, un paso significativo ha sido la promulgación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que permite al ciudadano solicitar y recibir información de acuerdo a las condiciones de la propia ley, pero como se ha destacado, requiere complementarse con otras medidas, por ejemplo, la Ley General de Archivos, que debe lograr un cambio positivo en la gestión de los documentos públicos, ya que dispone la creación de determinados órganos y la realización de actividades que aseguran una política archivística definida, especialmente el establecimiento de Sistemas de Archivos Institucionales en condiciones de ofrecer un servicio oportuno y eficaz a través de las Oficinas de Acceso a la Información.

Sin embargo, la existencia de la Ley General de Archivos no basta para lograr estos objetivos, para ello es necesario la planificación, ejecución y supervisión de las funciones asignadas a cada uno de los responsables de su realización, que incluyen la difusión y aplicación de los principios y normas archivísticas que garantizan la adecuada organización de los fondos documentales respetando su orden original, lo que representa uno de los principales desafíos de las instituciones dominicanas para lograr que los fondos documentales constituyan verdaderos archivos organizados bajo los métodos de la archivística que permiten representar y localizar intelectual y



físicamente los documentos mediante los correspondientes instrumentos de descripción.

Identificamos la contribución que puede aportar una norma que regule el procedimiento administrativo y las responsabilidades de las instituciones en el desempeño de sus funciones, puesto que actualmente esta función queda al criterio de los funcionarios de cada institución, lo que dificulta al ciudadano conocer los procesos que debe cumplir para la tramitación de algún asunto de su interés, pudiéndose ver afectados sus derechos al no disponer de una ley que le proteja y dependiendo de las arbitrariedades de los servidores públicos. De la misma forma, la inexistencia de esta norma afecta la función archivística al momento de identificar los trámites formales para la realización de las actividades asignadas a las instituciones, ya que el Archivero, muchas veces, no dispone de ningún instrumento que detalle los requisitos que deben cumplirse en la producción de los actos administrativos, los plazos para inicio y conclusión de trámites, plazos para presentación de recursos, requisitos diplomáticos de los documentos, identificación de los responsables de la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones, etc., dificultando el correcto tratamiento archivístico en cuanto a la identificación de las series documentales.

En consecuencia, la Ley de Procedimiento Administrativo, junto a la Ley General de Archivos y la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, pueden complementar un conjunto de normas que ayuden en la transparencia de las actividades que en principio indicamos como vinculadas y complementarias: la Gestión de la Administración Pública, la función archivística y el acceso a los documentos públicos.

En tal sentido proporcionar las siguientes recomendaciones:

- Aplicar las disposiciones de la Ley General de Archivos, específicamente en lo concerniente a la creación de los organismos que ésta dispone (Consejo Directivo del AGN, Junta de Coordinación Técnica, Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales, Archivos Regionales), pues sin estos será imposible delinear las medidas necesarias para desarrollar los objetivos de la Ley.

- Establecer los Sistemas Institucionales de Archivos en base a un programa de instituciones prioritarias, ya que en algunas de ellas no existen archivos de gestión organizados adecuadamente ni archivos centrales, sino almacenes de documentos acumulados, por lo que urge su creación con los recursos humanos y materiales necesarios para su buen funcionamiento, de tal forma que contribuyan a organizar, recuperar y servir la información que poseen.
- Diseñar un programa general de gestión de documentos que garantice el control en la creación, el uso, el mantenimiento, la transferencia, la eliminación y difusión de los documentos en toda la Administración Pública, contribuyendo a eficientizar su utilización, desde su producción en las oficinas hasta su eliminación o disposición final en los archivos regionales o históricos. Partiendo de las disposiciones de la Ley General de Archivos a través de los organismos que ella dispone y las unidades administrativas existentes, como son el Departamento de Sistema Nacional de Archivos y sus diferentes áreas y unidades. Además, puede procurarse para estos fines, la colaboración del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), entidad que coordina las acciones de reforma y modernización del Estado.
- Respetar, como lo establece la Ley General de Archivos, los principios universales para la organización de fondos documentales, durante todo el ciclo de vida de los documentos, como garantía de su conservación en la forma que han sido producidos, sin alterar su estructura original, favoreciendo la recuperación de la información, ya que el conocimiento del organismo productor, sus funciones y actividades, son factores determinantes desde la primera edad del documento.
- Aplicar en todos los archivos que integren el Sistema, la Norma Internacional General de Descripción Archivística, que permite la elaboración de descripciones coherentes que ayudan el intercambio de información sobre los documentos de archivos y de instrumentos que facilitan el acceso, hasta tanto el desarrollo de la formación archivística en nuestro país y la experiencia resultante de la aplicación de la Norma que realiza actualmente el Archivo General de la Nación, permita redactar una norma nacional de descripción archivística.

- Iniciar la elaboración de calendarios de conservación y eliminación de documentos, paralelamente a los demás instrumentos, siendo recomendable su vinculación con el cuadro de clasificación, de manera que puedan establecerse las reglas de conservación y eliminación correspondientes, para que desde el momento en el que se producen o reciben los documentos, tengan asignados unos plazos de permanencia y unos criterios precisos de conservación o eliminación. Integrando además, los plazos de remisión de cada serie documental en los diferentes archivos del Sistema.
- Gestionar, entre el Archivo General de la Nación y el Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), la creación de un proyecto de Ley General de Procedimiento Administrativo en la Administración Pública, que puede tomar como modelo la «Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de España», con el objetivo de proveer un marco legal que regularice la relación del ciudadano con la Administración Pública.
- Continuar y ampliar la formación archivística, con un programa enfocado al conocimiento de las fases del tratamiento de los documentos en los archivos administrativos, con la finalidad de conseguir la adecuada organización, valoración, descripción, selección y eliminación o conservación de los documentos y elaborar los instrumentos de control y de consulta para su recuperación. Al mismo tiempo, la formación debe dirigirse a la concienciación de todo el personal vinculado a la gestión de los documentos públicos, incluyendo los niveles jerárquicos superiores, que en ocasiones pueden rechazar o postergar las iniciativas de los niveles inferiores, por desconocimiento de la importancia de los documentos para la gestión administrativa, obteniendo consecuencias negativas para el tratamiento y la difusión de los documentos, pues, si bien en la actualidad se imparten cursos de archivística en el AGN, estos pueden acompañarse de un seguimiento constante por parte de los técnicos que poseen cierta experiencia en la materia, para que los participantes en los cursos pongan en práctica los conocimientos adquiridos, ya que muchas veces regresan a sus instituciones dejando a un lado los conocimientos recibidos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBERCH FUGUERAS, Ramón. “La clasificación uniforme de documentos: ventajas y límites”. *Boletín de la ANABAD*, núm. 49, 1998.
- \_\_\_\_\_. “Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento”. Editorial UOC. Barcelona, 2003.
- BONAL ZAZO, José Luis; Generelo Lanaspá, Juan José y Travesí de Diego, Carlos. “Manual de descripción multinivel. Propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística”, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001.
- BORRÁS GÓMEZ, Joaquín. “Las relaciones entre archiveros y productores de documentos”. *Biblios*, revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología, núm. 7, 2001.
- CAMPOS, Niza. “Sondeo muestra desconocimiento Ley libre acceso”. *Diario Libre*, 7 de agosto de 2006.
- CASSÁ, Roberto. “Directorio de archivos de la República Dominicana”. Madrid, Documentos Tavera, núm. 1. 1996.
- Consejo Latinoamericano de Estudiosos de Derecho Internacional y Comparado, Inc. “La Ley de Acceso a la Información Pública”. Santo Domingo, Junta Directiva COLADIC, 2006.
- Consejo Nacional de Reforma del Estado. “Día Internacional del Derecho a Saber”. Santo Domingo, 2007.
- Constitución Política de la República Dominicana* del 6 de noviembre de 1844, modificada el 25 de julio del 2002.
- CORTÉS ALONSO, Vicenta. “Manual de archivos municipales”, segunda edición, *Boletín de la ANABAD*, Madrid, 1989.
- \_\_\_\_\_. “Los documentos y su tratamiento archivístico”. *Boletín ANABAD*, Madrid, año XXXI, núm. 3, 1981.
- CRUZ MUNDET, José Ramón. “Manual de archivística”, Cuarta edición. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001.
- DARBISHIRE, Helen. “El derecho a la información en América Latina”. *Anuario de Derechos Humanos*, Chile, 2006.
- OCAÑA LACAL, Daniel. “Ignorancia, ilegalidad y otros males: panorámica del derecho de acceso a los archivos públicos en España”. *Boletín de ANABAD*, t. 49, núm. 3-4.
- Diccionario de Terminología Archivística*. Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, 1993.

- DUCHEN, Michel. "El respeto de los fondos en archivística: principios teóricos y problemas prácticos"; en Peter Walne, *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos: el prontuario RAMP*, París, UNESCO, 1985.
- \_\_\_\_\_. "Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos: un estudio RAMP." París, Programa General de Información y UNISIST, 1983.
- "Estatutos del Consejo Internacional de Archivos. Objetivos generales". *Boletín de la ANABAD*, núm. 54, 1968.
- FERNÁNDEZ DEL TORCO ALONSO, Juan Manuel y Pedro García, Concepción de. "El acceso de los ciudadanos a los archivos". *Boletín de la ANABAD*, t. 49, núm. 3-4, 1999.
- FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano. "Algunas proposiciones para una ley de acceso a la información". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 105, 2002.
- FERRIOL MARCHENA, Martha, et. al. *Manual de procedimientos para el tratamiento documental*. Santo Domingo, Archivo Nacional de la Nación, 2008.
- GARCÍA PÉREZ, M<sup>a</sup> Sandra. "La legislación española y el derecho de acceso a la documentación de los archivos públicos". *Anales de Documentación*, núm. 8, 2005.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. "Archivística General: teoría y práctica", quinta edición. Diputación Provincial de Sevilla, 1991.
- \_\_\_\_\_. "La identificación y la valoración documentales en la Gestión Administrativa de las Instituciones Públicas." *Boletín de la ANABAD*, t. 49, núm. 1, 1999.
- \_\_\_\_\_. "Limitaciones archivísticas a la accesibilidad". *Boletín de la ANABAD*, t. 49, núm. 3-4, Madrid, 1991.
- LA TORRE MERINO, José Luis y Martín-Palomino, Mercedes. "Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales". Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2000.
- "Ley de Organización del AGN, núm. 912, del 23 de mayo de 1935". *Gaceta Oficial (G.O.)*, núm. 4798, modificada por la Ley núm. 1085, del 6 de abril de 1936, *G. O.*, núm. 4893.
- "Ley General de Archivos de la República Dominicana, núm. 481-08, del 12 de diciembre de 2008". *G. O.*, núm. 10500.
- "Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio del 2004".
- "Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, núm. 30/1992, del 26 de noviembre de 1992". *BOE*, núm. 285, España, 27 de noviembre de 1992.

- LODOLINI, Elio. "Archivística principios y problemas". *ANABAD*, Madrid, 1993.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. "La representación de las agrupaciones de fondos documentales". Homenagem ao Professor Doctor José Marques. Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2004.
- \_\_\_\_\_. "Una llave maestra para el acceso a los archivos: El catálogo de instrumentos de descripción documental". *Boletín de la ANABAD*, t. 41, núm. 3-4, Madrid, 1991.
- MALAGÓN, Alberto. "Cómo se hace un seminario o una tesis". Publicaciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, volumen CDXCII, 1986.
- MENDOZA NAVARRO, Aida Luz. "Legislación archivística: lo que el archivero debe conocer". Lima, Imprenta Perú Textos SAC, 2002.
- Monitor de Privacidad y Acceso a la Información en América Latina. "Informe de análisis y propuestas en materia de acceso a la información y privacidad en América Latina", París, UNESCO, 2007.
- MORENO, Miguel Ángel. "AGN, Etapas de su historia y antecedentes". *Boletín del Archivo General de la Nación (BAGN)*, núm. 113, Santo Domingo, 2005.
- Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Dirección de los Archivos Estatales. "Actas de las primeras jornadas sobre metodología para la identificación y valoración de fondos documentales de las administraciones públicas", Madrid, 1991.
- NEUMAN, Laura. "Leyes de acceso a la información: piezas de un rompecabezas, un análisis de la normativa internacional". Centro Carter, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística, ISAD-(G). Consejo Internacional de Archivos, segunda edición, Madrid. Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Eduardo. "Organización y gestión de archivos". Gijón, Ediciones Trea, 1999.
- "Para la historia del Archivo de la Nación". *BAGN*, año 8, volumen 8, núm. 38-39.
- PEÑA, Pascal. "El derecho de buscar información". *Revista Gaceta Judicial*, año 5, núm. 121, Santo Domingo, 2001.
- \_\_\_\_\_. "El derecho de petición". *Revista Gaceta Judicial*, año 5, núm. 122, Santo Domingo, 2001.
- PÉREZ HERRERO, Enrique. "El archivo y el archivero". Viceconsejería de Cultura y Deportes, Islas Canarias, 1997.
- \_\_\_\_\_. "Los filtros de accesibilidad a los documentos públicos". Separata de *VEGUETA*, anuario de la Facultad de Geografía e Historia, núm. 6. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 2001-2002.

- POMED SÁNCHEZ, Luis Alberto. "El acceso a los archivos administrativos: el marco jurídico y la práctica administrativa". *Revista de Administración Pública*, núm. 142, Madrid, 1997.
- "Reglamento núm. 1590 bis, del 30 de mayo de 1936", *G.O.*, núm. 4912.
- "Requisitos mínimos para una ley de acceso a la información pública". Documento presentado por un grupo de asociaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores de Argentina, 2006.
- Resolución del Poder Ejecutivo, núm. 630, del 20 de noviembre de 1859.
- SÁNCHEZ LUSTRINO, Gilberto. "Los archivos dominicanos". *BAGN*, año 1, núm. 1.
- SECO CAMPOS, Isabel. "El derecho de acceso a la documentación: problemas jurídicos y prácticos". *Boletín de la ANABAD*, t. 41, núm. 3-4, Madrid, 1991.
- SERRA NAVARRO, Pilar. "Los archivos y el acceso a la documentación". Madrid, Subdirección General de Archivos, 1980.
- VEGA B., Wenceslao. "Historia del Derecho Dominicano". Quinta edición, Santo Domingo, Impresora Amigo del Hogar, 2006.
- VILLANUEVA, Ernesto. "Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica". Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición, 2003.





## HISTORIA Y DOCUMENTOS

# Fray Bartolomé de las Casas, Luis de Berrio, y los labradores llegados de Antequera al Santo Domingo de 1520

*Pedro Samuel Rodríguez Reyes\**

### INTRODUCCIÓN

Existen informes históricos perfectamente documentados que señalan eventos incuestionables. No obstante, estamos frente a un caso en el que escritos testimoniales de un actor directo de esos eventos los ponen en duda.

Se trata de unos documentos del siglo XVI, que se encuentran en el Archivo General de Indias<sup>1</sup> (Sevilla, España), referentes a la emigración hacia Santo Domingo de unas 23 familias de labradores provenientes de Antequera, ciudad situada a unos 50 kilómetros al norte de Málaga, Andalucía, España.

\* Profesor e investigador de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

<sup>1</sup> a) Archivo General de Indias, A.G.I., Indiferente General 419, libro VII, folios 89-90v; b) A.G.I., Indiferente General 420, libro VIII, folios 149-150v; c) A.G.I., Contratación 4675, libro I, folios 133ss.; d) A.G.I., Indiferente General 420, libro VIII, folios 232-233v. Ver: Genaro Rodríguez Morel; «Desarrollo económico y cambio demográfico en La Española». *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXIX, volumen XXXII, núm. 117, enero-abril de 2007, pp. 106-107.

Los documentos en cuestión hacen referencia a uno de los llamados «Proyectos de labradores» concebidos, dirigidos y coordinados por Fray Bartolomé de las Casas. Los escritos que contradicen dichos documentos, son, efectivamente, los testimonios del mismo Las Casas, plasmados en su voluminosa obra titulada *Historia de las Indias*,<sup>22</sup> donde alude a tales labradores calificándolos de «taberneros, rufianes, vagabundos y holgazanes»<sup>33</sup>.

Los documentos del A.G.I. son mencionados por el historiador e investigador dominicano Genaro Rodríguez Morel, en un interesante trabajo titulado «Desarrollo económico y cambio demográfico en La Española», publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXIX núm. 117, enero-abril 2007, pp. 79-144. En el citado trabajo su autor menciona a Luis de Berrio como la persona que encabezaba dichas familias.

Dichos documentos recogen lo declarado en el momento de su escritura, y el investigador Rodríguez Morel hace perfecta referencia a éstos. Ahora bien, ¿por qué los testimonios de Las Casas contradicen lo expresado en los documentos referentes al caso?

Las presentes líneas no pretenden realizar valoraciones concluyentes sobre este tema. No obstante, quien suscribe tratará de examinar la ostensible contradicción entre los documentos que reposan en el A.G.I. y los escritos lascasianos, acometiendo su clarificación mediante la exposición de algunos eventos que explican las causas que provocaron el fracaso del proyecto de la emigración de labradores del fraile Casas; el mismo que los documentos del A.G.I. reseñan. Asimismo, trataremos de presentar lo que consideramos un retrato realista de Luis de Berrio. Pero no nos adelantemos.

Hagamos un breve recuento cronológico de lo hasta aquí expuesto:

- a) Quien suscribe el presente trabajo lee la reseña escrita por el investigador dominicano sobre el hallazgo de unos documentos en el Archivo General de Indias relativos a 200 labradores que en

<sup>22</sup> Fray Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, t. III, Ediciones del Continente, S. A., Hollywood, Florida, 1985.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 192.

1520 se embarcan hacia Santo Domingo como parte de un proyecto dirigido por Bartolomé de las Casas para poblar las Indias con gente labradora.

- b) De inmediato se nos ocurre consultar algunos textos de Casas sobre el tema y nos resulta extraño el hecho de que en sus escritos el mismo Casas hace referencia a los labradores de su propio proyecto atribuyéndoles la condición de «rufianes, vagos, vagabundos, holgazanes y taberneros». Un reiterado examen del escrito de Rodríguez Morel no logra despejar nuestras dudas y es la profundización de la lectura de *Historia de las Indias* del fraile Casas lo que entonces nos hace comprender el por qué: el investigador dominicano no menciona que los tales documentos aluden a un proyecto que terminó en estrepitoso fracaso ni explica quién verdaderamente fue Luis de Berrio. Las Casas, además, se encarga de ofrecernos un nítido retrato de Luis de Berrio, de sus traiciones y confabulaciones. Es en este punto cuando podemos entonces comprender que el investigador dominicano no pudo haber leído sino bondades de Berrio porque, como veremos, fue este personaje (Luis de Berrio) quien, sin el conocimiento de Casas, generó la escritura de los documentos del A.G.I. que en estas líneas comentamos.
- c) Posteriormente constatamos que no se trataba sólo de que quien presenta el estudio de los documentos del A.G.I. no hace mención del revés final del proyecto de Casas ni de la naturaleza de Luis de Berrio (aunque no tenía que mencionarlo necesariamente) sino que, además, el grueso de los historiadores que sí conoce de ese revés, atribuye la causa del descalabro de ese proyecto a una casi exclusiva razón: la resistencia de los señores feudales a dejar partir sus vasallos a una aventura indiana; y en adición, llama la atención el hecho de que esos autores se refieren a Berrio otorgándole un tratamiento *cuasi* indulgente, como veremos en los párrafos siguientes.

## RAZONES DE UN FRACASO

Entendemos que ciertamente la tenaz oposición de los señores feudales al éxito del proyecto de Casas tuvo un efecto devastador para dicho plan, pero ello no representa la principal ni la determinante ni la única razón del desastre, como examinaremos más adelante.

En párrafos posteriores trataremos de presentar otros eventos que coadyuvaron a ese hundimiento, y nos ocuparemos de destacar que si efectivamente la actitud de los nobles y grandes Señores representó una oposición formidable al éxito de aquel proyecto, se hace necesario remarcar que el fraile Casas fue además víctima directa de traiciones, confabulaciones, mentiras, humillaciones y burlas de parte del binomio compuesto por Fonseca (Obispo de Burgos) y Berrio (ayudante del fraile).

Por otra parte, y como contexto general, habría de indicarse, aun sea someramente, que los eventos arriba mencionados ocurren en un momento tan extremadamente grave y complejo en la política interior peninsular que si se examinasen sus implicaciones desde la óptica de sus coetáneos hispánicos, haría palidecer la importancia de hechos concernientes al reclutamiento de labradores que parten hacia las Indias.

En vista de ello, y como sería desproporcionado tratar en este escrito temas de una magnitud que sacaría de escala lo aquí tratado, estaríamos satisfechos con sólo mencionar que Bartolomé de las Casas fue gravemente perjudicado por una urdimbre de intereses contrapuestos a su proyecto cuya cabeza visible en la península lo era el obispo Juan Rodríguez Fonseca (del llamado clan fonsequista), cuyos hilos eran activados en la corte por encomenderos absentistas y traficantes de cohechos, y en Santo Domingo por el llamado clan indiano compuesto por políticos corruptos, burócratas y usureros cuyo único objetivo era el aprovechamiento económico en las Indias.

Así, toda esta problemática sólo podía concluir en el desastroso fracaso del proyecto del fraile Casas de poblar las Indias con labradores castellanos, «preferiblemente con sus mujeres e hijos, que tengan pensamiento y voluntad de perpetuarse y para siempre ellos y los que los sucedieren dellos, bivar en ella y permanecer».

## REFERENCIAS AL CASO

Observemos sólo tres de un número indeterminado de autores que han tratado el caso de los labradores reclutados por Las Casas y Berrio en 1519-1520, y veamos cómo lo refiere cada uno de ellos:

1. Ramón-Jesús Quraltó Moreno, en su libro titulado *El pensamiento filosófico-político de Las Casas*,<sup>4</sup> se refiere al caso en cuestión, de la siguiente forma: «Las Casas acometió esta difícil empresa siendo ayudado en Castilla por Francisco de Soto y Luis de Berrio [...]»<sup>5</sup> como era lógico la oposición más fuerte vendría de parte de los nobles castellanos que no permitirían fácilmente el verse desprovistos de algún número de sus vasallos, y esta oposición no pudo ser vencida convenientemente por lo que el plan lascasiano se vino abajo, no obstante el intento de Berrio que llegó a Indias con un número de estos labradores pero al haberlos escogido entre gente inapropiada, su acción no vino más que a empeorar las cosas. Naturalmente la oposición de Fonseca y sus colaboradores también es un dato a señalar, pues este enemigo jurado de Las Casas no iba a permanecer de brazos cruzados ante un triunfo del hombre que había sido causa de su destitución por el Cardenal Cisneros» [...].

Es evidente que este autor conoce plenamente el fracasado final del proyecto de Casas, pero nótese cómo se refiere a Luis de Berrio de forma bastante indulgente: [...] «pero al haberlos escogido entre gente inapropiada» [...].

2. Otro autor es el historiador dominicano Frank Moya Pons, quien en su libro titulado *La Española en el siglo XVI*,<sup>6</sup> se refiere a dichos labradores de la siguiente manera: «La resistencia que encontraron Las Casas y Berrio por parte de los grandes dueños de tierras de Castilla que se oponían a dejar salir de sus

<sup>4</sup> Publicado por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla y editado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla en 1976, p. 71.

<sup>5</sup> Los corchetes y los subrayados entre citas son del autor.

<sup>6</sup> Impreso en los talleres de la Editora Cultural Dominicana, 1971, pp. 254-255.

comarcas a los labradores para no quedarse cortos de mano de obra abundante y barata, obligó a Las Casas a aceptar unas ‘200 personas, los más taberneros, y algunos rufianes y vagabundos y gente holgazana, y los menos labradores’ que Berrio, por salir del paso, había contratado apresuradamente». Esas personas fueron embarcadas hacia la Española, adonde llegaron sin que nadie las hubiera estado esperando, y a los quince días de su desembarco ya las fiebres habían comenzado a afectarles [...]. Este autor es asimismo conocedor del infeliz final del proyecto lascasiano, pero advertimos aquí un tratamiento a Berrio muy similar al autor anterior: [...] «que Berrio, por salir del paso, había contratado apresuradamente».

3. Por último, mencionemos a Manuel Giménez Fernández (1896-1968) tal vez el más exhaustivo de los biógrafos de Bartolomé de las Casas, quien en su voluminosa obra titulada *Política inicial de Carlos I en Indias*,<sup>7</sup> ofrece una detallada exposición de las raíces que generaron aquella debacle. Si quisiéramos sintetizar las razones expuestas por Giménez Fernández explicando las raíces de tal fracaso, lo haríamos con una sola expresión: «la traición de Luis de Berrio». Pero, como hemos dicho, esa traición es sólo la parte visible de un entramado de conflictos e intereses subyacentes cuya raigambre Giménez Fernández rastrea en forma detallada.

Debemos indicar que si, en términos generales, nos acercamos a una plena coincidencia con las elaboraciones explicativas ofrecidas por Giménez Fernández, en su obra mencionada, es porque probablemente sus fuentes principales y las nuestras son las mismas: los escritos del fraile Casas.

Por otra parte, y para concluir con este apartado; si se nos ocurriese referirnos a detractores de fray Bartolomé de las Casas, no podríamos dejar de mencionar, entre otros, a Manuel Serrano Sanz: *Orígenes de la Dominación Española en América*, y a Ramón Menéndez Pidal:

<sup>7</sup> Editada en 1984 por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, t. II, Cap. X, pp. 609-645.

*El padre Las Casas, su doble personalidad.* Claro está que en los textos de estos dos autores podemos ver profusas referencias al fraile en términos tales como «intransigente», «despótico», «avasallador», «frenético», «exasperante», «clérigo novato», «utópico», «paranoico», «vehemente», «fogoso» y «fanático». Probablemente muchos de quienes han cuestionado a Casas, le atribuyen una insatisfactoria disposición a tratar de conciliar los divergentes intereses existentes en españoles e indios. Pero ese no es el tema central de nuestro escrito.

## NUESTRO ANÁLISIS

Abordamos el estudio del caso desde una estrategia que parte de tres premisas generales. Una de ellas referida, efectivamente, a la influencia ejercida en la Península por los señores feudales del momento; la otra es aquella que toma en consideración algunas peculiaridades sociales, demográficas e históricas de la mencionada ciudad de Antequera en esos tiempos; y finalmente, la subyacente problemática personal entre Casas y el clan fonsequista encarnado por Juan Rodríguez Fonseca, obispo de Burgos.

### ¿QUIÉN FUE LUIS DE BERRIO?

Observemos a partir de los escritos de Las Casas que ese señor no fue sólo la persona que encabezaba aquellas familias como un labrador más, sino que dicho personaje se desempeñaba como un importante auxiliar –escudero– del mismo Casas en el proyecto de reclutar labradores para poblar las Indias; y que fue Las Casas quien le hizo nombrar su ayudante, gestionándole una cédula real. Berrio es descrito por Bartolomé de las Casas como alguien que había sido criado en Italia; un individuo que, al decir del fraile, «parecía persona de bien [...] pero no tenía tanta simplicidad, ni tuvo tanto agradecimiento como tuvo el clérigo que le nombró y hizo que el rey le diese salario y de comer [...] [hasta el punto de que Berrio PS] quiso que cuando

[Las Casas] le enviase a algún pueblo a hacer apregonar las provisiones del rey, no pareciese que era enviado por el clérigo, sino como que lo enviaba el rey».<sup>8</sup>

En sus escritos, Fray Bartolomé de las Casas ofrece datos en cuanto a su relación con Luis de Berrio. Este, siendo ayudante del fraile se confabuló con uno de sus enemigos más encarnizados, el Obispo de Burgos, al extremo de que dicho Obispo cambió, falseó y re-escribió la cédula real que amparaba a Berrio para que en dicha cédula se leyera que Berrio haría lo que quisiese, no lo que le mandase su superior Las Casas. En ese sentido observemos lo que el fraile escribe:

El fruto que Dios y el rey hobo de hacer esta falsedad en aquella cédula, por lo que abajo se refiere, parecerá, y aunque en otras materias, por ser el obispo presidente de aquel Consejo, podía quizá mandar mudar en cédulas firmadas por el rey, sin parecer de todo el Consejo, algunas palabras, sin cometer falsedad, y aun en todos los casos hay harta duda podello hacer, al menos en éste, porque se hacía con enojo del clérigo y con malicia no muy menor que grande y contra voluntad del rey y contra lo muy bien ordenado, y platicado y determinado, como cosa muy provechosa para los reinos de Castilla y déstos y en perjuicio de todo el bien de acá, no lo pudo hacer el obispo sin muy culpada falsedad. De la mudanza y raedura y sobrescripción y falsedad de la dicha cédula el clérigo por entonces no supo nada.<sup>9</sup>

Son esas las condiciones en que ocurre la aparición de Berrio en la ciudad de Antequera, de cuya ciudad recluta los supuestos labradores con los que partirá a Santo Domingo.

El día en que Berrio se dispone a marchar hacia aquella ciudad le dice a Casas que va allí a visitar su familia donde era casado. Las Casas reiteradamente le niega el permiso hasta que aquel declara poseer la cédula re-escrita y falseada por el Obispo de Burgos y se

<sup>8</sup> B. de las Casas, *Historia de las Indias*, t. III, pp.189-190.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 190.



marcha. Berrio visita su familia y de paso se allega a Antequera y allí consigue agrupar unos doscientos individuos. Conduce el grupo hasta Sevilla en donde los registra ante las autoridades competentes de la Casa de la Contratación como labradores que se embarcarán con él hacia Santo Domingo.

Es precisamente ese registro el origen de los documentos del A. G. I. que nos ocupa en el presente escrito.

### LAS CASAS Y LA ESPAÑA MEDIEVAL

Es interesante destacar que mediante el examen de los testimonios de Las Casas surgen las pistas que nos muestran las dificultades a que se enfrentaba aquel que pretendía reunir gente de labranza con el propósito de trasladarla a Las Indias, en aquella España feudal. Veamos las referencias del clérigo respecto aquel ambiente y el modo en que aquellos Señores feudales se oponían a que les tomasen sus siervos. Observemos un primer caso:

[...] y llegando a algunos lugares, hacía juntar las gentes dellos en las iglesias, donde les denunciaba, lo primero, la intención del rey, que era poblar aquestas tierras; lo segundo, la felicidad, fertilidad, sanidad y riqueza dellas; lo tercero, las mercedes que el rey les hacía [...] Después de avisados e informados, poco tardaban en venirse a escribir para ir a poblar a las Indias, y en breves días allegó gran número de gente, mayormente de Berlanga [...] y para se escribir, entraron en cabildo secretamente, por miedo del condestable [...] No lo hicieron tan secreto que lo ignorase el condestable; despacha luego un escudero y otro a rogar al clérigo que se saliese de su tierra; el clérigo hacía se reacio, diciendo que él iría luego a besarle las manos [...] alegando el condestable que recibía grande agravio y que le rogaba que se fuese a sacar labradores de otra parte.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> B. de las Casas, *Historia de las Indias*, t. III, p. 191.

Veamos un segundo caso en el que uno de aquellos siervos de la tierra de la España feudal expresa la falta de libertad que padecía:

Anduvo el clérigo por aquellos lugares de señorío, y cuasi todos se movían a la jornada; y en un lugar del conde de Coruña, llamado Rello, que era de 30 casas, se escribieron 20 personas, y entre ellas dos vecinos, hermanos; viejos de 70 años, con 17 hijos; diciendo el clérigo al más viejo: 'Vos, padre, ¿a qué quereis ir a las Indias siendo tan viejo y tan cansado?' Respondió el buen viejo: 'A la mi fe, señor, dice él, a morirme luego y dejar mis hijos en tierra libre y bienaventurada'.

#### LUIS DE BERRIO EN ANTEQUERA

Así, un Luis Berrio que visita su familia conocía lo difícil que resultaba convencer a los Señores de aquel lugar para que dejaran partir hacia Las Indias a sus siervos, labradores e individuos de oficios diversos al servicio de aquellos. Para convencerlos tal vez no le bastaría la Cédula real que le amparaba. Además, no estaba acompañado de su jefe superior; un religioso de influencia como Las Casas. Por ello, en parte, es entendible que Berrio echara mano de todo «tabernero, rufián, vagabundo y holgazán» que merodeara por las calles y plazas de aquella ciudad andaluza.

Dejemos ahora que el mismo Fray Bartolomé de las Casas describa cómo ocurrió la presencia de Luis Berrio en Antequera, y qué tipo de individuos pudo conseguir allí:

Berrio pidió muchas veces licencia al clérigo para se ir al Andalucía, donde era casado; el clérigo decíale que no se la podía dar, porque aquél era el negocio por que el rey le daba salario [450 maravedíes por día] y por entonces andaban por aquella tierra donde hallaban gente propia para estas partes; que cumplido por aquella tierra lo que el rey mandaba, tiempo venía, cuando fuesen de los puertos abajo, porque, en fin, todo se había de andar. El cual, como vido que pedir licencia al clérigo era por demás, vino

un día con las botas calzadas a despedirse del clérigo, diciendo que viese lo que quería mandar, porque quería ir a la Andalucía y que allá haría él lo que el rey mandaba. El clérigo de su insolencia quedó admirado, y no le quiso hablar, pensando luego quitalle el salario, creyendo que la cédula donde se lo señalaba estaba virgen como se la habían dado; fuese algunos pasos con él un escudero cuerdo, llamado Francisco de Soto, de los que con el clérigo también andaban, y diciéndole que cómo se iba sin licencia del padre Casas, pues sabía que le podían quitar el salario, diciendo la cédula del que lo acompañase y hiciese lo que él le dijese, respondió: 'Por eso vengo yo bien proveído', que donde decía 'hagáis lo que él os dijere' se puso 'hagáis lo que os pareciere', donde le constó esto y creo que lo más. Tornó luego el Francisco de Soto al clérigo, diciéndole: 'Señor, no os quejéis de Berrio, sino del obispo de Burgos y de los demás que son vuestros enemigos, que os trabajan desbaratar cuanto sudáis y trabajáis'.

Frente a este proceder, el fraile Las Casas no podía más que sentirse burlado, humillado y objeto de una presión inaceptable proveniente de un inferior renegado e ingrato que pretendía indisponerlo con el mismo rey y, para colmo de males, el clérigo acababa de enterarse de que estaba frente a un ser despreciable que aceptó aliarse al enemigo de su superior y, quien además, tenía el descaro de manipularle. Es por esto que Las Casas describía a Berrio como individuo «que parecía persona de bien [...] pero no tenía tanta simplicidad, ni tuvo tanto agradecimiento».

Es importante observar en el siguiente párrafo cómo el mismo fraile nos ofrece una clara explicación de las peculiaridades que rodean la escritura de los documentos que comentamos en el presente trabajo.

Las Casas continúa su narración diciendo: «Vase Berrio al Andalucía y estése de reposo en su tierra comiendo a costa del rey, e cuando le pareció, vase a Antequera y allega 200 personas, los más taberneros, y algunos rufianes y vagabundos y gente holgazana, y los menos labradores, y da con ellos en Sevilla y en la Casa de Contratación. Los oficiales de la Casa [...] viendo tanta gente, no sabían

qué se hacer, y al fin acordaron, porque allí no se desbaratasen [...] embarcallos en unos navíos que para partir estaban y enviallos».<sup>11</sup>

Debemos admitir que Las Casas no explica cómo pudo enterarse de que la mayoría de las personas que Berrio consiguió en Antequera no era labradora. Sin embargo mediante los mismos escritos del fraile puede inferirse que éste estaba convencido de que los individuos apropiados para la misión que los ocupaba no podían encontrarse con facilidad en Andalucía sino en otras zonas. Una frase en que lo revela es la siguiente: «por entonces andaban por aquella tierra donde hallaban gente propia». Es decir, en ese momento Las Casas, Berrio y demás acompañantes recorrían los lugares apropiados donde había la gente adecuada para labores de labranza a ser trasladadas a las Indias. Con ello se deduce que Las Casas conocía perfectamente la naturaleza de la gente de toda aquella geografía.

Sin embargo, y como consuelo para Berrio, Las Casas le promete que: «cumplido por aquella tierra lo que el rey mandaba, tiempo venía, cuando fuesen de los puertos abajo, porque, en fin, todo se había de andar». Con ello Las Casas promete a Berrio que efectivamente irían a Andalucía, y que éste visitaría su familia, pero solo después de trabajar en aquellos lugares en donde con más seguridad podían encontrar gente apropiada.

El fraile quería aprovechar el tiempo y Andalucía no era su prioridad. Lo que tal vez quería expresarle a Berrio en forma directa era que allí, 'en los puertos abajo', sólo conseguirían gente libre; no valiosos y codiciados siervos de la tierra de la España profunda donde moran individuos humildes y diestros en el desempeño de sus labores; humildes y sencillos seres aprovechados y explotados por los señores del momento. Probablemente Las Casas estaba convencido de que Andalucía estaba poblada de individuos quizás demasiado libres; personas urbanos muy cercanos a la libertad de los puertos.

Y es que, además, en esos tiempos, aquella zona andaluza, en general y la ciudad de Antequera en particular, cambiaba su antigua condición de plaza militar por zona de expansión urbanística y demográfica, a partir de las incorporaciones de Sevilla y Granada en

<sup>11</sup> B. de las Casas, *Historia de las Indias*, t. III, p. 192.

1492 a la Corona de Castilla. ¿Qué clase de individuos contactaría Berrio en una ciudad que en un lapso inferior a veinte años, pasó de tener un poco más de 2,000 habitantes a cerca de 15,000? Solo encontraría individuos de la marginalidad urbana en una Antequera que en este mismo siglo *xvi* llegó a convertirse en una de las principales ciudades de Andalucía debido a su gran actividad comercial; ¿Quiénes estarían dispuestos a tomar la aventura indiana marchándose de una ciudad desde la cual se regulaba el tráfico de mercancías entre los ejes Sevilla-Granada y Málaga-Córdoba?<sup>12</sup>

El riesgo de encontrar solo taberneros y holgazanes era muy alto. Las Casas lo sabía. Luis Berrio no encontraría allí lo que se estaba buscando.

En el mismo sentido podría hacerse una adicional inferencia mediante la lectura de algunos párrafos del citado trabajo del investigador Rodríguez Morel. Se trata de la aseveración que hace el investigador dominicano cuando declara que: «antes de realizar el viaje [los vecinos de Antequera] pusieron algunos requisitos entre los cuales estaba el de fundar una población administrada por ellos mismos». Párrafo seguido Rodríguez Morel dice: «Otra de las condiciones que pusieron estos labradores fue tener libertad para formar cabildos».<sup>13</sup>

Entendemos que tales requisitos podrían fácilmente conciliarse con la idiosincrasia de individuos libres y urbanos, de «los puertos abajo»; pero nos resulta difícil atribuirlos a personas de la naturaleza de, por ejemplo, aquel anciano de 70 años que en Rello (Coruña) le dijo a Las Casas «quiero ir a las Indias y dejar mis hijos en tierra libre y bienaventurada».

Asimismo, nos resulta difícil entender que la determinación con que fueron planteados aquellos requisitos haya sido obra de gentes de la extracción de, digamos, aquellos humildes y temerosos labradores que en Berlanga «entraron en cabildo secretamente, por miedo del condestable». Tales exigencias las vemos más atribuibles a individuos desplazados y marginales provenientes de una Antequera inmersa en un crecimiento demográfico desbordado, en donde los

<sup>12</sup> Ayuntamiento de Antequera-Historia: <http://www.antequera.es/antequera/municipio/historia.html>

<sup>13</sup> Genaro Rodríguez Morel; "Desarrollo económico", p. 107.

mismos Reyes Católicos recién empezaban la erección de la Colegiata de Santa María la Mayor (1514-1550). Individuos de la marginalidad que procedían no de un pueblo cualquiera sino de una ciudad en insólita fiebre constructiva; ciudad de vasta experiencia histórica donde se había asentado, desde un Castillo árabe hasta un municipio romano; ciudad tomada en 1410 por el Infante Don Fernando «el de Antequera'», que posteriormente fue señalada como «llave del reino de Granada»; donde en los precisos tiempos de Berrio y Las Casas se generaba una impresionante oleada migratoria.<sup>14</sup>

Muy probablemente fueron éstas las razones por las que Las Casas no tuvo dudas al plantearse que siendo allí en donde Luis de Berrio había encontrado gente dispuesta a marcharse a Las Indias, solo podría tratarse de unos subproductos urbanos desplazados y marginales, es decir, rufianes, vagabundos y taberneros.

Una final inferencia sobre el funcionamiento y la idiosincrasia de estos antequeranos la podemos articular examinando lo escrito por Fray Bartolomé de las Casas respecto a las actitudes, las calamidades a que se enfrentaron, y el comportamiento de estos inmigrantes al llegar a Santo Domingo. El clérigo expresa al respecto lo siguiente:

«Llegados a esta isla y ciudad de Santo Domingo, donde tuvieron mayores peligros y trabajos, porque como los oficiales del rey no habían recibido cédula tampoco alguna del rey, ni mandado, porque el clérigo no la había enviado por la razón dicha, ningún remedio se les dio ni tuvieron, sino morirse muchos dellos y henchir los hospitales de los demás, y de los que escapaban y sanaban hiciéronse taberneros, como quizá lo eran antes, y otros vaqueros y otros irse hían a robar indios a otras partes».<sup>15</sup>

Nótese que aunque Bartolomé de las Casas no tenía pruebas concretas de que esos migrantes antequeranos fuesen verdaderamente holgazanes y rufianes, sí parece que de ello estaba convencido. Lo revela en forma honesta al confesar lo siguiente: «hiciéronse taberneros, como quizá lo eran antes».

<sup>14</sup> Ayuntamiento de Antequera: <http://www.antequera.es/antequera/municipio/historia.html>

<sup>15</sup> B. de las Casas, *Historia de las Indias*, t. III, p. 192.

## CONCLUSIONES

Visto todo lo hasta aquí expuesto, nos quedan pocas dudas de que aquellos antequeranos llegados a Santo Domingo empezando la segunda década del siglo dieciséis, no fueran en su mayoría, gente de la marginalidad, holgazanes y rufianes urbanos, vagos y taberneros; desempleados propensos a enrolarse en cualquier aventura. Vagos y rufianes disfrazados de labradores por Luis de Berrio, reclutados por éste consciente del daño que hacía a los planes del fraile y actuando como pieza clave en acciones directas bajo las directrices de Fonseca y su clan anti-lascasiano. De poseer algún grado de certidumbre nuestras convicciones ¿dónde entonces encontrar argumentos que nos permitan atribuir algún resquicio de indulgencia a este personaje?

Termina así en rotundo fracaso y profunda frustración los planes de repoblación de Las Casas para la isla Española; su proyecto para una primigenia, humanista y verdadera colonización.

Fray Bartolomé de las Casas había empezado con un inicial radicalismo contra el régimen de encomiendas, exigiendo su total abolición y proclamando la declaración de la libertad general de los indios con el objeto de corregir sus más terribles abusos; proponiendo, además, como deber de conciencia de la corona, la civilización y la cristianización de los indios.

Las presiones de los intereses contrapuestos le hacen posteriormente ajustar el tono de sus demandas y propone entonces el plan para la implementación de comunidades labriegas mixtas hispano-indias, aspirando con ello a que estos labriegos españoles con sus mujeres e hijos, y los indios con sus mujeres e hijos que se les den por compañeros de trabajo subordinados «se mezclaran casándose los hijos de los unos con los hijos de los otros». Era su «utopía» personal «hacer convivir a los indios, no con avariciosos mineros, corrompidos burócratas, duros estancieros y tramposos mercaderes –solteros que sólo querían exprimir las fuerzas de trabajos de los indios para volver enriquecidos a Castilla- sino con templados labradores, modelos de buenas costumbres».<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Manuel Giménez Fernández, *Política inicial de Carlos I en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, t. II, 1984, p. 597.

En vista de la imposibilidad de implementación de estos planes de repoblación iniciados en 1517, las Casas entonces insiste, desde febrero de 1518, en el fomento del puro y simple envío de labriegos a Indias como elemento imprescindible para la mejora de su régimen social y político.

Este plan era contentivo de algunas solicitudes necesarias e incluía desde una suerte de seguro de salud y premios para los labradores de éxito en sus cultivos hasta ayudas económicas para su sostenimiento en el primer año de su estancia en Santo Domingo. No obstante, como ese sostenimiento estaba diseñado en base a un sistema de restitución -lo que modernamente llamaríamos pago de una deuda social acumulada- cuyos fondos provendrían de los beneficios hasta esos tiempos obtenidos por los explotadores de los indios en la isla y por los encomenderos absentistas castellanos y aragoneses en la Península; entonces, la acérrima oposición de esos poderosos no se hizo esperar.

A pesar de que con fecha 10 de noviembre de 1518 se firma un extenso despacho para que Bartolomé de las Casas pueda reclutar y llevar a Indias los labradores necesarios para su repoblación; ya en marzo de 1519, desde Barcelona, cuando Casas solicita las seguridades finales ante el Consejo de Indias para que los labradores obtengan el socorro necesario como remedio para que éstos «se abrigasen y consolasen y mantuviesen hasta que tuviesen para trabajar y tener lo suyo» [...] entonces sucede que al término del ruego del fraile y de su solicitud imprescindible al pleno de aquel Consejo, Fonseca, el Obispo de Burgos, replica con la chocante y corrosiva sentencia siguiente: «Desa manera más gastará el Rey con esos labradores que en una Armada de 20,000 hombres».

Tuvo éxito el argumento de los poderosos en boca de Fonseca. La petición de las Casas no prosperó y fue esa negativa el zarpazo final que hunde definitivamente el último proyecto lascasiano de repoblar las Indias con labradores castellanos y que concluye en el humillante fracaso que a estas líneas ocupa. Un mes después de aquel consejo de Indias, es decir, el 15 de abril de 1519, se considera la fecha oficial en que concluye la actividad del fraile Casas en relación con la



emigración de labradores, tras las discusiones de la Junta o Consejo que desestima la indispensable ayuda solicitada por Casas.

Es así como un año después, los rufianes y taberneros antequeranos declarados como labradores por Luis de Berrio ante las autoridades de la Casa de Contratación –con Bartolomé de las Casas al margen de todo ello– se embarcan con destino a Santo Domingo en la nao San Juan el 15 de abril de 1520, en número de doscientas diez y siete personas –«de ellas diez niños de teta»– alojados debajo de la cubierta y del castillo de popa de dicha nao. Allí también estaba el mismo Berrio después de haberse asegurado los no despreciables importes conseguidos probablemente mediante el auspicio de Fonseca y sus poderosos compinches, para sufragar supuestos gastos de vagabundos disfrazados de labradores reclutados en plazas y calles de Antequera.

El fracaso ya estaba definitivamente consumado. El ataque combinado del clan fonsequista y el clan indiano, pudo más.

Unos ocho meses después de la partida de los «labradores», o sea el 14 de diciembre de ese mismo año de 1520 y a bordo de la misma nao San Juan, se embarca fray Bartolomé de las Casas con destino a la misma ciudad e Isla.

Reiteremos, para concluir, la descripción que hace las Casas acerca de aquellos supuestos labradores llegados a Santo Domingo, producto de sus frustrados y traicionados proyectos:

Llegados a esta isla y ciudad de Santo Domingo, donde tuvieron mayores peligros y trabajos, porque como los oficiales del rey no habían recibido cédula tampoco alguna del rey, ni mandado, porque el clérigo [Casas] no la había enviado por la razón dicha, ningún remedio se les dio ni tuvieron, sino morirse muchos dellos y henchir los hospitales de los demás, y de los que escapaban y sanaban hiciéronse taberneros, como quizá lo eran antes, y otros vaqueros y otros irse hían a robar indios a otras partes.

Finalmente, confiamos que de la lectura de todo lo arriba expuesto pueda deducirse que Luis de Berrio no fue un humilde labrador

que ayudando a Casas reclutó acelerada e inconscientemente a gente inapropiada que las Casas acepta porque los señores feudales del momento se negaban a dejar partir a sus vasallos. Asimismo, esperamos que el presente escrito pueda, de alguna manera, contribuir a la conformación de criterios mejor definidos sobre este caso.

## **El Santo Domingo de la España Boba bajo el prisma de un exiliado venezolano**

*Manuel Vicente Hernández González\**

### INTRODUCCIÓN

El médico caraqueño José de la Cruz Limardo residió en la hoy República Dominicana entre 1815 y 1821. Llega al país como exiliado en plena restauración española y deja el país con rumbo hacia Haití cuando su clase dirigente se dispone a proclamar la independencia efímera. Son años en los que reside entre Santiago y Santo Domingo, conviviendo con significados representantes de su intelectualidad y de su clase política. Su relato nos permite introducirnos en la sociedad dominicana de esos años a través de pinceladas sobre su paisaje, sus costumbres y la vida cotidiana de sus gentes.

El caraqueño José de la Cruz Limardo, nacido en la ciudad del Ávila el 14 de septiembre de 1787, formaba parte de una saga familiar que reformó la medicina en la Venezuela del tránsito de principios del siglo XIX y que apoyó, como era característico de su grupo social, el proceso revolucionario que aconteció en el país del Orinoco a partir de 1810. Su hermano Santiago, nacido en 1774, había sido promotor de los estudios de Anatomía en Venezuela en 1802 y vocal de

\* Profesor e investigador de historia de la Universidad de La Laguna, Gran Canaria (España) y colaborador del Archivo General de la Nación de la República Dominicana.

la Junta Central de la Vacuna en 1808. Había estudiado Medicina en la universidad de Caracas, donde se graduó de bachiller en 1799 y se licenció en 1808. Médico del hospital de la Caridad de Caracas, enfermó de hemotisis, por lo que se tuvo que desplazar a Barquisimeto para intentar su cura. Al agravarse sus dolencias falleció en la capital venezolana el 22 de julio de 1810.

Santiago y José de la Cruz Limardo formaban parte de la extensa pléyade de hijos del matrimonio constituido por el carpintero Antonio José Limardo, natural de la isla de Margarita y de ascendencia florentina, y de la caraqueña Jacinta Antonia Villanueva. José, nacido en Caracas, fue el penúltimo de los diez y seis hijos del matrimonio. Aprendiz de pinto en el taller del maestro Antonio José Landaeta, en 1794 estudió las primeras letras en el Colegio Seminario con el matemático capuchino fray Francisco de Andújar y en 1799 latín con el doctor José Antonio Montenegro. Sus progresos en ese centro le llevaron a entrar en el curso de filosofía de la universidad en 1803, graduándose como bachiller en 1806, año en que comenzó sus estudios de Medicina. Completaba su formación con su asistencia a la escuela de pintura y dibujo el pintor italiano Onofre Padroni. En 1810 interrumpió sus estudios médicos y se trasladó primero a Barquisimeto y después a El Tocuyo. En junio de 1813 se unió a las tropas de Bolívar, participando en las batallas de Los Horcones y Los Taguanes. En 1815 se exilió en Santo Domingo, donde completó sus estudios, hasta licenciarse en Medicina en enero de 1820. Ejerció su profesión en Santiago de los Caballeros y, desde la capital del Cibao se trasladó a Haití, donde desarrolló su profesión en Jacmel y Los Cayos. Retornado a Santo Domingo en diciembre de 1821, regresó a Venezuela el año siguiente. Tras revalidar su título, se estableció en El Tocuyo. Allí siguió practicando su afición por la pintura y manteniendo correspondencia con su viejo amigo el facultativo José María Vargas. Efectuó herborizaciones, cuyos resultados envió a su amigo y se interesó por el empleo de la cocuiza en la fabricación de cordajes. Fruto de su interés por la historia natural fue su descubrimiento en 1838 de un cuadrúpedo en Barbacoas. Enfermo en 1839 pasó sus últimos días en su hacienda de Guariquito en El Tocuyo, donde entre 1841 y 1842 redactó sus memorias, que serán objeto preferente

de este estudio en los concernientes a su estancia en la República Dominicana. Falleció en ella el 25 de mayo de 1851.

#### ARRIBADA A SANTO DOMINGO

Por las circunstancias de la guerra de Independencia en Venezuela y el triunfo por esas fechas de la causa españolista Limardo decidió embarcarse para Santo Domingo el 25 de noviembre de 1815 acompañado del presbítero Aniesquita y sus dos hermanas, que eran naturales de Santo Domingo y que residían en Valencia desde 1810. Arribaron a la boca del Ozama el 30 de ese mes. Tras hospedarse en la posada dos días, recibió la visita de su condiscípulo Andrés [López de] Medrano, que había alcanzado sus grados de bachiller y doctor en la Universidad de Santo Domingo<sup>1</sup>.

Debemos de señalar al respecto que con la restauración española en 1810, en plena guerra de Independencia española, se abrió la Universidad de Santo Tomás en 1815. Se había anticipado a su apertura el arzobispo de Santo Domingo, el criollo Pedro Valera y Jiménez, al establecer en su palacio cátedras de filosofía y teología, que dieron pie al seminario conciliar. Valera fue de ideas avanzadas, pues encargó al cubano Félix Valera el texto de filosofía para ser impartido e introdujo la *Lógica* de Condillac. Con la Constitución de Cádiz las mayores libertades dieron pie al apogeo de la imprenta que tuvo escaso desarrollo en el primer período constitucional. En esa etapa publicó precisamente el referido Andrés López de Medrano su *Tratado de Lógica* (1814). Formado en la Universidad dominicana, que era natural de Santiago de los Caballeros y catedrático de la Universidad. Ejerció como rector en 1812. Años antes, tras el Tratado de Basilea, se había exiliado en Caracas. En su centro universitario se había graduado en artes y había estudiado lengua latina, filosofía

<sup>1</sup> Nos basamos para la redacción de este texto esencialmente en sus Memorias impresas en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela (BANHV)*, t. XXXII, núm. 128, 1949, pp. 391-413 y t. XXXIII, núm. 131, 1950, pp. 341-363. En la primera parte relata su estancia en la República Dominicana y la complementa con informaciones personales sobre dominicanos en la segunda.

después de su salida de la isla en 1795. Con la reconquista regresó a Santo Domingo, encargándole el arzobispo la enseñanza de la latinidad y la retórica en el seminario, siendo nombrado posteriormente catedrático de filosofía y el primero que dio filosofía moderna en Santo Domingo. Sus discípulos hicieron posible las cátedras de derecho canónico y civil y de medicina al reinstaurarse la Universidad en 1815. Junto con el *Tratado* dio a la luz un manifiesto al pueblo dominicano en 1820 en adhesión a la Constitución gaditana, un discurso de apertura de la Universidad como catedrático de medicina en 1822 y varios opúsculos en su exilio puertorriqueño en 1831. López de Medrano batalló por la renovación de las ideas filosóficas, introduciendo conceptos empiristas, psicologistas y sensualistas, siguiendo a Newton, Locke o Condillac. Su *Tratado* es la obra filosófica de mayor importancia de su tiempo escrita en Santo Domingo. Desde 1813 se convirtió en el texto impartido en el recinto académico del palacio arzobispal. En él combina los avances en pensamiento lógico y filosófico con la concepción clásica de la filosofía como ciencia de las cosas humanas y divinas cognoscibles por luz natural, concibiendo la lógica como una filosofía racional. Los sentidos son para él mediadores entre el hombre y la naturaleza. Sin embargo en la conceptualización de sustancia persevera en las tendencias del empirismo inglés. No sin contradicciones trata de integrar eclécticamente fe y modernidad, decidiéndose por una postura más moderna que tradicional, contribuyendo de esa forma al surgimiento de la modernidad dominicana, como afirma Rosa Elena Pérez de la Cruz.<sup>2</sup> Sería en el segundo período constitucional, en el que redacta Andrés López de Medrano su manifiesto en elogio de las libertades, un alegato en pro de la constitución y contra la represión inquisitorial.

José de la Cruz Limardo permaneció en la capital dominicana algunos meses, en los que entró en amistad con el doctor José María Caminero, que era un cubano dedicado al comercio, cuyas relaciones entabló gracias a su dependiente, el caraqueño José Antonio

<sup>2</sup> Rosa Elena Pérez de la Cruz, *Historia de las ideas filosóficas en Santo Domingo durante el siglo XVIII*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, pp. 55-67; Julio Genaro, Campillo Pérez, *Andrés López de Medrano y su legado humanista*, Santo Domingo, Editora Corripio, 1999.

Soublette, hermano del general y futuro presidente de la República de Venezuela Carlos Soublette. Caminero, nacido en Santiago de Cuba en 1782 y médico de profesión antes de su arribada al Isla, contrajo nupcias con Guadalupe Heredia en su ciudad natal. Jugaría un significativo papel en los diferentes procesos políticos acaecidos en la Isla desde el movimiento independentista de Núñez de Cáceres, la ocupación haitiana y los gobiernos republicanos dominicanos hasta su fallecimiento en 1853.

Fue precisamente él quien le instó a incorporarse a los estudios de filosofía en la Universidad y a culminar los de medicina que se vio obligado a paralizar en Caracas, con la obtención de su grado de bachiller en esa disciplina. El cubano fue el que corrió con los gastos de obtención del grado y fue espléndido con él. Era por entonces rector el célebre José María Núñez de Cáceres, que desempeñaba asimismo los cargos de gobernador y auditor de guerra y oidor honorario, que le ofreció afecto y protección. Núñez de Cáceres se había reintegrado a la Isla procedente de Cuba en 1810. Al posibilitar la restauración de la universidad en 1815, su claustro, en señal de agradecimiento, le eligió como rector. Fue precisamente Caminero quien le posibilitó el contacto con el capitán general Sebastián Kindelán. Pero la atmósfera capitalina estaba enrarecida por la presencia de comerciantes catalanes que se movían «con más o menos furia contra los independientes»según las noticias, por lo que Soublette le aconsejó la marcha de la ciudad porque, «tarde o temprano su vida peligraba». La mayor tranquilidad reinante en Santiago de los Caballeros y la escasez en ella de facultativos le decidió por marcharse hacia ella, para lo que sacó licencia a fin de poder dedicarse a la práctica médica. Efectivamente gracias a la protección de Kindelán pudo al poco tiempo escapar Soublette de la isla, «después de una prisión ligera por la bulla de los catalanes, sobre esparcir que era espía». En el mismo concepto quedó Limardo, pero por fortuna nada le sucedió en la capital cibaena.

## VIAJE AL CIBAO

Caminero le encargó la venta de mercancías secas en la capital cibaeña, posibilitándole una recua de regreso para el transporte del tabaco, su principal fruto, con destino a Santo Domingo. Se despidió de los canónigos Aibar, Correa, Portes y el doctor Núñez, que le ofrecieron todos ellos cartas de recomendación. Les especificó que se las enviaran por otro conducto, ya que «un peregrino, en este siglo, corre riesgo de ser el que solicitara las cartas» y él no quería quedar en ese concepto. Preció que llegaron algunos días antes de su llegada.

Describió la ruta entre esas dos ciudades como solitaria y montuosa, mas de una belleza inesperada, ya que la Isla merece el epíteto de Jardín de América, por «la vegetación más lozana y la variedad más asombrosa de plantas», a lo que se unía, «con las diferentes vistas, de lugares quebrados y de fuentes caudalosas y claras, a trechos muy cortos», variedad de frutas, entre las que se encontraban «multitud de hicacos, ya mireyes, ya guanábanos, ya guayabas de infinita variedad, limones dulces, naranjas chinas, sin duda propagadas de antiguas plantaciones destruidas con el tiempo». Puntualiza que todo ello «en más de cincuenta leguas de desierto». Le sorprendió una colina llena de piñas, llamándole la atención de que toda la fruta era dulce. La pernoctación era tranquila y sosegada, a diferencia de lo que acaecía en su Venezuela natal ya que no había miedo a los felinos ni a las víboras y las serpientes, ya que «allí no se conoce este reptil». Más adelante relata su paso por las localidades de Cotuí y La Vega, especificando las ruinas de su asentamiento primitivo y el santuario de la Virgen de las Mercedes donde los españoles colocaron la primera cruz. Tras visitarlo vio «en un bosque antiquísimo y oscuro algunas ruinas tristes», con «arcos tendidos, columnas de templo, abrazadas por bejucos y agobiadas de una masa espesa de vegetación de toda especie». Tres leguas más adelante se encontraba la ciudad de Santiago. Preguntó al arriero si se encontraba en ella algún extranjero asentado. Este le contestó que se hallaba allí un zapatero inglés que poseía también una tienda de ropa y que daba alojamiento a extranjeros procedentes de Puerto Plata. En realidad era flamenco de religión protestante y «de sobrada cultura para su profesión». Tras darle



hospedaje y almorzar, fue requerido por un comerciante catalán, Nicolás Tulio, casado con una miembro de la familia Rojas, a la que más adelante nos referiremos, y por don Manuel Pérez. El primero le llevó a su casa a ver a su hija de tres años que sufría una fiebre en grado muy avanzado a consecuencia del «método perturbador que allí tuvo lugar», por lo que murió al día siguiente.<sup>3</sup>

#### DESCRIPCIÓN DE SANTIAGO Y PUERTO PLATA

José de la Cruz Limardo describe la frondosidad de Santiago de los Caballeros. La muestra como una localidad «situada en una hermosa mesa a orillas del río Yaque, que tiene las arenas de oro. Desde luego llega uno a orillas del río, cuyos márgenes están adornadas de un bosque de guayabos y de albahaca montés (*osimum americanum*). Sus aguas cristalinas y su fondo albeo, a trechos es de una sola peña azul. Esto da lugar a la caza de lisas, que se hace con escopetas, al pasar estos peces por sobre el cauce labrado en la roca. Las hay de dos pies de largo y de exquisito gusto». Su río corre de sur a norte hasta la barranca que limita al noroeste la ciudad, cuyo sesgo es de este a oeste con una dimensión de mil varas. Por el norte el río solo cubre quinientas, para doblar de nuevo al oeste y «perderse en el país hasta desembocar siempre en dirección al mar por el puerto de Montecristo». Ese recordó le permite formar una mesa de plano inclinado, de este a oeste que en su lado oriental está sobre el nivel del agua como cien varas, mientras que en su ángulo inferior a las dos mil se toca ya con el agua. Esta posición de la ciudad «con calles tirados a cordel y casas de buena construcción hace paseo al río al oeste muy deliciosos», mientras que por el norte se extiende el plano horizontal a gran distancia, cubierto de yerba y de guayabos.<sup>4</sup>

Sobre el clima de Santiago precisó que era templado. Sobre sus enfermedades señaló que «ocurrían por tiempos fiebres esporádicas de un carácter nervioso» que eran intermitentes en otoño, mientras

<sup>3</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXII, núm. 128, pp. 404-405.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 405.

que los fríos del norte en diciembre traían consigo inflamaciones. Sin embargo, sostiene «en general es sano y se prolonga la vida no difícilmente. El agua es excelente y el terreno fertilísimo».<sup>5</sup>

Sobre su población específica que estaría en torno a las cinco mil y pico almas, siendo las de su parroquia sobre 1,686. Sobre sus producciones, habla de que se cultivaba caña de azúcar, con la que se hace melado y azúcar prieta o moscabada, bien cristalizada, color de oro. Su tabaco es semejante al habanero y se ha desarrollado también el cultivo del café. Sobre sus alimentos recoge la predilección de sus habitantes por el consumo de plátano asado como pan frente al maíz, que, aunque se siembra, apenas se consume. No ocurre lo mismo con la harina de trigo, que se obtiene barata por su importación a través de Puerto Plata y Montecristi. La ganadería era importante en las dehesas que mediaban entre las montañas de Altamira del Norte, camino de Puerto Plata, y el río Yaque. Los márgenes de este último se hallaban con plantíos de cacao y café, calificando el primero como morado y malo, a diferente del segundo, que era de excelente aroma.

Las exportaciones se concentran en los ramos de café y tabaco, mientras que las importaciones son mercancías que, según él, son adquiridas a precios aceptables. Sin embargo las comunicaciones con Puerto Plata eran tortuosas, a través de 16 leguas de caminos montuoso y malo, lleno de bosques, quebradas y arroyos, aunque hermoso por su aspecto variado. Dentro de él destacaba el pueblo de Altamira, que se hallaba a mitad del trayecto, y que apenas de una sola calle y estaba situado en la cima de sus montañas con muchas labores. Subraya en él la cría de abejas en colmenares contruidos en pipas colocadas en caneyes en la soledad de unos bosques siempre floridos, de los que se extraía en grandes dimensiones caoba sólida, de pulimento fino y manchado con caprichosos dibujos naturales. Su cera era blanca. Reseña la existencia en toda su costa de cortes de varios propietarios extranjeros y nacionales. Esta pequeña aldea montuosa se encuentra situada en la cordillera Septentrional a 400 metros sobre el nivel del mar y está dotada de clima húmedo boscoso.

<sup>5</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXII, núm. 128, pp. 405-406.

Como contraste al clima de Santiago de los Caballeros, el de Puerto Plata era calurosísimo y húmedo, por lo que, en consecuencia, la fiebre intermitente era epidémica. Debe tenerse en cuenta que en aquella época se desconocía por completo la bacteriología y se pensaba que las enfermedades contagiosas eran originadas por la climatología. Limardo visitó varias veces ese puerto cibaño, como en 1817, cuando era su comandante el hermano uterino de su condiscípulo Medrano, Tomás de Villanueva y administrador y vista de aduana el también santiaguero José María Rojas, a quien más adelante nos referiremos. Precisó que fue él requerido por los comerciantes «Cheffenbey, Macónotsi y otros». En una de ellas pudo observar y tratar la fiebre amarilla en una tripulación danesa que arribó por primera vez en su muelle en 1817. Al entrar ya llevaban muerto uno de los marineros. Observó su cadáver con «pentequios o lunares de carmín sobre la piel color de naranjas chinas, tirando a mamey». Su hígado era azul y se veía en su estómago un material negro. En una casa pudo encontrar tres enfermos con los mismos síntomas. Dos eran marineros y uno, joven de 22 años, contra maestre o piloto, bien educado, que hablaba bien el inglés. Se hallaba sumamente aprehensivo y lo hizo transportar a bordo de la fragata danesa en la que había venido, disuadiéndole de su persuasión de poseer la misma fiebre. Los tres sanaron, el joven a bordo lo hizo con solo su cambiante moral y el aire marino. Para su curación concretó que empleo opio, quina, vinagre y el subácido de la guanábana. Como laxante se sirvió de calomél puro, con veinte granos de dosis y como alimento cebada, arroz y algún caldo de pollo.<sup>6</sup>

#### RELACIONES SOCIALES EN SANTIAGO

José de la Cruz Limardo califica a los santiagueros como gente «despierta, comunicativa y sumamente sociable». Describió la costumbre existente entre su juventud de los bailes por escote. Cada

<sup>6</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXII, núm. 128, pp. 406-407.

domingo se celebraban, pasando el lunes su encargado a cada uno de sus suscriptores la cuenta de los gastos, que siempre eran cortos. Alcanzaban a lo más un peso fuerte. Alguna vez al mes también se reunían señoras, que se bañaban por la tarde, finalizándolo con una merienda, que se componía de licores y platos de las familias concurrentes. Las mujeres de las clases altas de Santiago de los Caballeros las califica como «elegantes en sus modas, habiendo tomando un tono culto con la permanencia por algunos tiempos de los franceses allí». Incluso algunas, como las López y la esposa de Julián, Tomasina Rodríguez, sabían traducir y hablar el francés y eran aficionadas a las lecturas.<sup>7</sup>

Sobre las costumbres religiosas destaca como loable «la unión que fácilmente se conserva tanto en las ciudades como en los campos». Los curas no salían a administrar los sacramentos al mundo rural por existir el hábito de trasladar a todo enfermo grave a la ciudad en litera. Hasta los ciudadanos ricos tenían que cargarla, bien por devoción o por penitencia por espacio de un cuarto o media legua, sin preguntar siquiera de quien se trataba. Precisa que «pobre o rico, bástale deber ir a la ciudad, cuando sale un itinerario, es decir, uno a caballo o a pie, entrando de casa en casa y sin saludar dice solamente «Litera». A esta voz todos se mueven y corren al camino». Relató la recepción del pobre con caridad y en el hospital, si no tiene ningún conocido. Allí le llevaban alimentos y remedios. Subrayó que era una práctica reseñable, hasta el punto de especificar que, al asistir a esos enfermos, «sentía un gozo inexplicable al ver la naturalidad con que las señoras se presentaban, como en su casa, a dar al enfermo alivio».<sup>8</sup>

Limardo residió un tiempo en el convento mercedario con su único religioso, el habanero Padre Brands, que calificó como ilustrado. También trató otro mercedario, el padre caraqueño Peniche, que vivía en su casa por hallarse enfermo. El resto del tiempo vivió en el alto de las señoras Medrano Villanueva. Se encargaba de su ropa y comida la mulata vieja Agustina de Losa,

<sup>7</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXII, núm. 128, pp. 406-407.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 407.

honrada y estimada en la ciudad; mirándole, además, la ropa a sus hijas María, Julia y Juana.<sup>9</sup>

El facultativo venezolano entabló en sus años de estancia en Santiago estrechas relaciones con dos familias expansivas de la capital cibaëña que se establecerían en su mayor parte después de la ocupación haitiana en el exterior, especialmente en Venezuela. En sus memorias reflejó que debía «la mejor amistad a las señoras Rojas y a sus hermanos don Simón y don Carlos, padre este del señor José María Rojas, entonces Vista de Aduana en Puerto Plata y con quien mantuve, y aún ahora, la mejor amistad. La misma tuve con la familia de las señoras Espaillat, con la cual casó el Dr. J.M. de Rojas dos años antes de yo salir de allá, creo que en 1818 Estas señoras me asistieron en mi gravedad, de palpitación precordial y diarrea en 1817, en que estuve confesado. Me llevaron a su hacienda de Sabana Grande, en donde me curé y convalecí». Afirmó que tanto «Pedro Espaillat y su hermano, como don Domingo Rodríguez hijo de doña Juana Rojas, me profesaron la mejor amistad. El joven Rodríguez se aplicó al comercio, dejando un establecimiento de campo al cuidado de otro. Era íntimo amigo de Juan Espaillat, que después de mi venida casó con Margarita Rodríguez, su hermana».<sup>10</sup> El testimonio de Limardo es ilustrativo de las estrategias familiares de estos linajes de relativa corta presencia en el Cibao, frente a la tradicional aristocracia cibaëña, pero que en el transcurso de apenas una generación se convirtieron en los mayores exportadores de ganado al Santo Domingo francés en la colonia y durante la España Boba desarrollan redes mercantiles con las producciones de café y tabaco para la exportación y las mercancías foráneas para el abastecimiento interno. Carlos Rojas había contraído nupcias con María Antonia Ramos Nazario. Su hijo José María, casado con María Dolores Espaillat el 29 de diciembre de 1819, se asentó en Caracas en 1822, donde falleció en 1855. Dolores Espaillat lo hizo el 25 de febrero de 1879 a los 81 años de edad. Fue administrador de la aduana de La Guaira, concejal y diputado del Congreso Nacional. Sus hijos fueron unas notables personalidades

<sup>9</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXIII, núm. 131, p. 342.

<sup>10</sup> *Ibidem*, pp. 341-342.

de la vida política y cultural venezolana del siglo XIX; Arístides fue historiador, naturalista, médico y periodista, Marco Aurelio y Carlos Eduardo médicos, naturalistas y entomólogos y José María escritor y diplomático. Las hermanas Rojas, tan citadas por Limardo eran María Dolores, Micaela, Juana, Rosa y Águeda.<sup>11</sup>

Las Espaillat eran María Francisca, Antonia, casada con Ramón del Monte y Aponte, la referida Dolores y Petronila, con nupcias con Francisco García y emigrada a Caracas. Pedro sería el que permanecería en Santiago, mientras que Francisco, galeno, se establecería en Puerto Rico, donde falleció.<sup>12</sup>

### ÚLTIMOS AÑOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

La gravedad de un cólico hepático que sufrió en Santiago en mayo de 1817, en el que fue asistido muy amablemente por las señoras Rojas, le llevó a querer salir del país en octubre por haberse enfermado de la hepatorrea,<sup>13</sup> que era endémica allí. Su intención era embarcarse para Alemania en la citada fragata danesa, pero tuvo miedo por la estación y la circunstancia de haber enloquecido su capitán, por lo que siguió sufriendo esa enfermedad sin más paliativo que un alimento moderado y nutritivo, algunos baños y conducta. De esa forma subsistió por espacio de tres años hasta que experimentó un suceso desagradable. Finalmente, le acaeció un accidente desagradable consistente en la desconfianza inspirada por un malvado por unas supuestas murmuraciones suyas hacia una familia distinguida que allí le estimaba. Al parecer consiguió sus objetivos. Sin embargo, por una afección grave de la señora principal, al estar acostumbradas a curarse con él, se vieron obligados a humillarse y llamarle por la afección grave de la señora principal, que se hallaba «en la época peligrosa de la menopausia». La curación

11 Carlos Larrazábal Blanco, *Familias dominicanas*, t. VII, Santo Domingo, 1979, pp. 179-180.

12 C. Larrazábal Blanco, *Familias dominicanas*, t. III, p. 113. Un estudio pormenorizado sobre los Espaillat, en Julio Genaro Campillo Pérez, *Francisco Espaillat y el desarrollo del Cibao*, Santo Domingo, 1985.

13 Presencia de gran cantidad de bilis en el excremento.

fue efectiva, variando mucho el método del práctico Valverde un buen estudiante, que se hizo amigo de él. Sin embargo la llegada de un charlatán francés renovó la enemistad con esa familia, aunque él no siguió frecuentando su casa. Una noche en la puerta de una diversión fue desafiado por el gallo y otra persona. Tomó por testigos a los que se hallaban presentes. Acompañado por cuatro muy conocidos suyos y de probidad, se dirigió al comandante general Aibar, que se hallaba en la tertulia de las señoras López. Era consciente de los obsequios que le brindaba el compañero del francés. Tenía también constancia, por habérselo comunicado el comandante de Puerto Plata, Tomás de Villanueva, que se le había instruido en su comandancia una sumaria secreta en la que se intentaba probar su carácter de insurgente, sus empleos en Venezuela y su *carácter* de espía de Bolívar. Sabía también por testimonios de personas que trataban a Aibar que este había ensayado a los desafiantes para que le provocasen y dieran pretexto para acusarle de injurias y encarcelarlo y de esa forma elaborar una sumaria para su destierro. No fue oído por el comandante, que ejercía también el mando civil, por lo que se marchó a su casa con los testigos y redactó un escrito que trasladó a un escribano, que arribó a su residencia a las doce de la noche. Dirigido al juez de letras, lo presentó a esa hora y a las 6 de la mañana los dos delincuentes ya se hallaban presos.

Consciente de la gravedad de sus circunstancias, cursó unas notas a Caminero y Kindelán, medida que fue eficaz porque, aunque ellos tenían el favor del fiscal, él contaba con el de ellos dos y del doctor Núñez. Al ser trasladada la causa a la capital, en vano se esforzó el fiscal de acusarle de espía. Núñez le reconvino con vehemencia, caracterizando esa acusación como villana bastardía. Limardo tuvo la política de ofrecerse como fiador de sus desafiantes, ante lo cual, los mismos abochornados decidieron cortar la causa, a lo que accedió pagándole las costas. Tras ese incidente vivió un año de estancia tranquila en Santiago hasta que marchó a Santo Domingo en la Navidad de 1819. Estaba convidado para embarcarse para La Guaira con el doctor Aguado y con el célebre marqués de Casa León, el basculante y controvertido Antonio Fernández de León, cuando el facultativo canario Antonio Pineda de Ayala, a quien le habían

dado el título de protomédico, que le permitía el ejercicio público de la medicina, le insistió, junto con Medrano a ser recibido en esa institución, a lo que accedió. Antonio Pineda de Ayala había nacido en Las Palmas de Gran Canaria en 1781. Fue bachiller de Medicina en 1808. En 1797, cuando tenía 18 años, emigró a Venezuela con sus padres. Se estableció en Barquisimeto. Al terminar sus estudios decidió retornar a su tierra, pero un accidente de la nave en la que se había embarcado le obligó a quedarse un año en Puerto Rico (1809-1810) y trasladarse seguidamente a Santo Domingo.<sup>14</sup> Desempeñó el empleo de facultativo en el antiguo hospital de San Nicolás de Bari. En 1819 fue designado presidente del tribunal del protomedicato de la provincia, que acababa de ser reinstaurado. Se involucró de lleno en el proceso político de la llamada España Boba hasta el punto de que fue diputado provincial. Como parte de esas funciones dio a la luz en 1814 un breve opúsculo sobre la promoción de la vacuna contra la viruela que denominó Memoria de la vacuna<sup>15</sup>. En 1812 contrajo nupcias en Santo Domingo con Dolores Sanabria Falcón, con la que tuvo cinco hijos.

En la reinstalada Universidad de Santo Domingo se inscribe como alumno del curso de Derecho civil y Canónico en 1816-1818, apenas un año después de su restablecimiento. A principios de 1821 desempeñó la cátedra de Medicina, una disciplina que por falta de facultativos apenas fue impartida en la Universidad colonial. Eran años de directa involucración en el movimiento liberal insular con los aires nuevos de libertad de prensa que supuso el advenimiento del Trienio constitucional en 1820. A partir del 30 de noviembre de ese año fue elegido diputado por Santo Domingo en la diputación provincial dominicana. Precisamente en esas fechas dio a la luz como director a *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo*, la primera publicación en que en su misma pluma se utiliza el gentilicio de dominicano para los habitantes de la parte española de la Isla. Editado entre el 5 de abril y

<sup>14</sup> J. L. Sáez, «Antonio María Pineda Ayala, médico, periodista y diplomático», *Acta Médica Dominicana*, volumen 19, núm. 6, Santo Domingo, noviembre-diciembre de 1997, p. 237.

<sup>15</sup> Existe una reedición moderna: A. Pineda y Ayala, *Memoria de la vacuna*, Santo Domingo, 1977.



el 26 de julio de 1821, fue un órgano de información general partidario del liberalismo.<sup>16</sup>

Sin embargo, el movimiento liberal del que formaba parte, encabezado por José Núñez de Cáceres, ante el ritmo de los acontecimientos experimentados en América, al producirse la ruptura de la Nueva España con la Madre Patria, decidió proclamar la República independiente del Haití español, la llamada Independencia efímera. Como estipulaba el artículo 5º del acta constitutiva del nuevo país de 1 de diciembre de 1821 fue designado para gestionar su adhesión a la Gran Colombia. Aunque las noticias son contradictorias, Pineda marchó a Venezuela, donde se entrevistó con su gobernador José Antonio Páez. Pero Bolívar, que tenía pactos con la República haitiana desde la época de Petión no podía comprometerse con tal integración. Tal federación le fue denegada alegando la guerra directa que todavía tenía la Gran Colombia con los españoles y la necesidad de disponer de los hombres y recursos solicitados en la campaña de Ecuador.<sup>17</sup>

Paul Verna plantea que probablemente Pineda no arribó nunca a Venezuela. Sostiene que, al llegar a Curaçao, se enteró de la ocupación por Boyer de la parte oriental de la Isla y decidió no continuar su viaje. Recoge un documento venezolano que exponía la llegada a esa posesión holandesa de una misión de la Junta gubernativa dominicana con la finalidad de agregarse y reconocer la Gran Colombia. Asevera que el nuevo estado no despertó mucho interés entre los dirigentes colombianos. Expone una carta de Bolívar de 9 de febrero de 1822 dirigida a Santander en que se felicitaba de la agradable noticia de la emancipación de Santo Domingo y manifestó que su opinión era que «no debemos abandonar a los que nos proclaman porque es burlar la buena fe de los que nos creen fuertes y generosos; y yo creo que lo mejor en política es ser grande y magnánimo. Esta misma

<sup>16</sup> Emilio Rodríguez Demorizi, *La imprenta y los primeros periódicos en Santo Domingo*, tercera edición, Santo Domingo, Biblioteca Nacional, 1973, p. 71.

<sup>17</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Santo Domingo y la Gran Colombia. Bolívar y Núñez de Cáceres*, Santo Domingo, 1971. G. A. Mejía Ricart, *Crítica de nuestra historia moderna. Primer período del Estado libre en la parte española de la isla de Santo Domingo*, Santo Domingo, 2007, p. 177.

isla puede traernos en alguna negociación política, alguna ventaja. Perjuicio no debe traernos si le hablamos con franqueza y no nos comprometemos imprudentemente por ellos». Pero el mismo día que efectuó esa afirmación, el Estado independiente de Haití español dejaba de existir.<sup>18</sup> Pensamos que el apoyo de Bolívar era imposible con los lazos que le unían con los dirigentes haitianos, y máxime con la confirmación de la ocupación. Sin embargo, el investigador haitiano desconoce las relaciones de Pineda con Venezuela. Es indudable que el isleño llegó a Caracas y conectó con los gobernantes venezolanos, a los que conocía plenamente, dados sus estrechos vínculos con el país, que no había abandonado totalmente en su exilio dominicano, como veremos más adelante con el testimonio del facultativo y amigo personal José de la Cruz Limardo. Sólo que, ante la evolución de los acontecimientos, fue consciente de que toda negociación era inviable. Es más, ante el fracaso de la experiencia de la Independencia efímera y la ocupación haitiana del antiguo Santo Domingo español decidió retornar de nuevo con su familia a Barquisimeto, donde consta que en 1827 era socio corresponsal de la Sociedad Médica de Venezuela. En 1833 las memorias de la Sociedad de Amigos del País de Venezuela le propusieron como miembro de la Junta inspectora en Barquisimeto.<sup>19</sup> Como su paisano José Luis Cabrera, se involucró de lleno en la política de la Gran Colombia alcanzando gran prestigio en Barquisimeto, hasta el punto que su municipalidad le propuso como su diputado ante el Jefe Superior Político ante la gravedad de la situación política en 1828. El 13 de marzo de ese año planteó como tal comisionado que lo urgente era la salvación de la nación, para tal fin era necesario la continuidad de Simón Bolívar en su presidencia, «investido de todo el poder dictatorial mientras restablezca el orden, la paz, la unidad y demás elementos necesarios para la legislación más adaptable a la localidad y circunstancias de los pueblos, mejor conocida la estadística de Venezuela».<sup>20</sup> Llegó incluso a ser su

<sup>18</sup> Paul Verna, *Petición y Bolívar*, Caracas, 1970, pp. 463-467.

<sup>19</sup> Sociedad Económica de Amigos del País, *Memorias y estudios 1829-1839*, t. II, Caracas, 1958, p. 651.

<sup>20</sup> J. F. Blanco y Azpurua, R. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, t. II, Caracas, 1977, pp. 294-295.

representante en el Congreso Nacional de 1833. Falleció en la capital del Estado Lara en agosto de 1852.

Conocemos algunos datos sobre Pineda de Ayala como facultativo por los testimonios proporcionados por Limardo en sus Memorias. Precisó sobre él que a su llegada a Santo Domingo se encontraba en Barquisimeto, pero «regresó a los primeros meses en 1816 y asistió a mi grado en mayo junto con Medrano y otros doctores, siendo rector el señor Dr. José Núñez de Cáceres. Debo a Pineda el más delicado agasajo. Yo vivía con el Dr. Caminero, pero Pineda y su esposa cuidaron de mí en una fiebre ligera que tuve en abril. Estuvo diez días en mi casa, entonces con este motivo, habiéndome acometido la fiebre en Viernes Santo, en momento en que veía yo la procesión allí. Luego en 1820 fui recibido en el protomedicato, que le había venido a él concedido».<sup>21</sup>

En septiembre de 1827, con ambos ya retornados al Estado Lara, de la Cruz fue auxiliado sin saberlo de un cólico nervioso por Pineda, a quien había llamado su esposa Guadalupe a Barquisimeto. El galeno canario se desplazó al Tocuyo y lo atendió por cuya «fineza» le regaló «la mula de silla de Guadalupe que en Mérida había comprado al coronel torres en doscientos pesos. Don José Antonio Márquez fue personalmente por Pineda y le debo este agasajo, que he procurado pagarlo con mi benevolencia en servirlo equitativamente como cuando estuvo a la muerte y testando y administrado de disentería en enero de 1829, que fue a Humocar Alto a pesar de mis males, que aún eran graves y me hallaba cabalmente aquí mismo en Guariquito».<sup>22</sup>

Finalmente, a Limardo se le examinó con todas las formalidades legales y se le dio el título, del que tomó razón la municipalidad capitalina, entregándosele su título original. Fue en esa coyuntura en la que el doctor Caminero le introdujo en la amistad con el agente haitiano Mr. Christ, que había formado tratados comerciales en Europa con Inglaterra, Francia y otros países y que era asimismo presidente

<sup>21</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXIII, núm. 131, p. 341. Véase sobre Antonio Pineda, M. V. Hernández González, *Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela*, Tenerife, 2010.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 341.

del Tribunal de Casación. Hizo escala en la capital dominicana de paso hacia Martinica, a donde marchaba por asuntos comerciales. Sufría un mal crónico que creía que era una hidropesía. En realidad era una enfermedad venérea bajo la apariencia de una erisipela en las extremidades inferiores. Lo curó perfectamente en dos meses, tiempo que fue suficiente para estar compuesta la goleta *La Gran Luisa*. Le animó a irse a Haití, descubriéndole el peligro en que se hallaba por la conspiración que se estaba tramando. Él era consciente de ella, ya que incluso José Núñez de Cáceres le había ofrecido contar con él en una conspiración. Con gran sinceridad el político y empresario haitiano le relató que su gobierno se proponía aprovechar esa coyuntura para ocupar la parte española de la Isla. Limardo no descubrió del todo a los conspiradores que aspiraban a la proclamación de un gobierno independiente del Haití español, pero sí les explicó la gran dificultad de crear una república con esclavos al lado de otra constituida por libertos. Les propuso que diesen libertad a los esclavos y erigiesen una República independiente de todo gobierno. Pero no le hicieron caso y la proclamación aconteció estando «por desgracia» Limardo ya en Haití con las consecuencias por todos conocidas y con la ocupación haitiana de la parte dominicana al poco tiempo de la erección del nuevo Estado. Con cartas de recomendación de Christ el venezolano puso rumbo en la citada embarcación a Haití y se instaló por vario meses en Jacmel, comenzando un nuevo período de su periplo como exiliado.<sup>23</sup>

Entre las personas que conoció en Santo Domingo hizo mención a los jóvenes Pedro Núñez, el doctor Simón Portes, que le escribió desde Estados Unidos en 1823 y Manuel Monteverde. Por aquel entonces los tres eran estudiantes de Derecho, «mucho talento y letras», distinguiéndole con su bondadosa amistad.<sup>24</sup> Manuel Monteverde era hijo del canario Sebastián Monteverde Ambos exiliados en Maracaibo tras el Tratado de Basilea, Sebastián Monteverde testó en ese último puerto en 1801. En sus últimas voluntades declaró que había vivido en Santo Domingo

<sup>23</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXII, núm. 128, pp. 408-409.

<sup>24</sup> «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», BANHV, t. XXXIII, núm. 131, p. 341.

ocupándose de la herencia de su suegro Casimiro Bello, «hasta que aconteció la entrega de la parte española de Santo Domingo al general Toussaint Louverture, que todos los vecinos salieron en seguimiento del vasallaje del Rey N.S. a sus dominios, como lo hice yo con destino a esta ciudad, trayéndome cinco negros de la pertenencia de aquellos bienes».<sup>25</sup> Su hijo Manuel retornó a Santo Domingo durante la España Boba, donde ejerció algunos cargos de relieve, como el de contador de la Real Hacienda y Síndico Procurador General del ayuntamiento, y se licenció en leyes. Finalmente se exilió en Cuba, donde ejerció como abogado, catedrático del Instituto de La Habana, alcalde de Camagüey y fundador del Colegio «El Siglo» en 1838.<sup>26</sup>

Pedro Núñez de Cáceres, hijo del célebre José Núñez de Cáceres, nacido en Santo Domingo en 1795, Tras concluir sus estudios de derecho en la Universidad de su ciudad natal, se exilió junto con su padre en Venezuela a raíz de la invasión haitiana y se naturalizó venezolano en 1831. Ejerció la abogacía y se desempeñó como profesor de Prosodia y Versión latina en la Universidad Central de Venezuela. Redactó una *Memoria sobre Venezuela y Caracas*, que aporta considerable información sobre la sociedad venezolana de su tiempo. Falleció en Caracas el 24 de febrero de 1863.

<sup>25</sup> Agustín Millares Carlo, *Archivo del Registro Principal de Maracaibo. Protocolos de los Antiguos escribanos (1790-1836)*, Maracaibo, 1964, pp. 63 y 143-144.

<sup>26</sup> M. V. Hernández González, *El Sur dominicano (1680-1795). Cambio social y transformaciones económicas*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2008, pp. 445-450.

## BIBLIOGRAFÍA

- BLANCO, J. F. Y AZPURUA R. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, Caracas, 1977.
- CAMPILLO PÉREZ, Julio Genaro. *Andrés López de Medrano y su legado humanista*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Francisco Espallat y el desarrollo del Cibao*. Santo Domingo, 1985.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel Vicente. *Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela*. Tenerife, 2010.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel Vicente. *El Sur dominicano (1680-1795). Cambio social y transformaciones económicas*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2008
- LARRAZÁBAL BLANCO, Carlos. *Familias dominicanas*. Santo Domingo, 1979.
- MEJÍA RICART, Gustavo Adolfo. *Crítica de nuestra historia moderna. Primer período del Estado libre en parte española de la isla de Santo Domingo*. Santo Domingo, 2007.
- «Memorias del doctor José de la Cruz Limardo», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela*, t. XXXII, núm. 128, 1949, pp. 391-413 y t. XXXIII, núm. 131, 1950, pp. 341-363.
- MILLARES CARLO, Agustín. *Archivo del Registro Principal de Maracaibo. Protocolos de los Antiguos escribanos (1790-1836)*. Maracaibo, 1964.
- PÉREZ DE LA CRUZ, Rosa Elena. *Historia de las ideas filosóficas en Santo Domingo durante el siglo XVIII*. México, Universidad Autónoma de México, 2000.
- PINEDA AYALA, Antonio. *Memoria de la vacuna*. Santo Domingo, 1977.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio. *La imprenta y los primeros periódicos en Santo Domingo*, tercera edición. Santo Domingo, Biblioteca Nacional, 1973.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio. *Santo Domingo y la Gran Colombia. Bolívar y Núñez de Cáceres*. Santo Domingo, 1971.
- SÁEZ, José Luis, S. J. «Antonio María Pineda Ayala, médico, periodista y diplomático». *Acta Médica Dominicana*, volumen 19, núm. 6, Santo Domingo, 1997.
- SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS. *Memorias y estudios 1829-1839*, t. II. Caracas, 1958,
- VERNA, Paul. *Petion y Bolívar*. Caracas, 1970.

## Naciones, Estados y ciclo revolucionario en el Caribe hispano, 1844-1898

*Luis Álvarez López\**  
*Apolinar Matos González\*\**

Los territorios coloniales del Caribe hispano: Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo empezaron a conformarse como naciones dentro del largo periodo colonial. El desarrollo de las características propias de lo criollo-nacional, fue el resultado de un proceso secular histórico de larga duración, el cual se evidenció con mayor contundencia después de las guerras napoleónicas y el surgimiento de los movimientos de independencias nacionales de los Estados latinoamericanos.<sup>1</sup>

\* Historiador y sociólogo con especialidad en Historia del Caribe hispano. Profesor del Boriqua College y del Departamento de Estudios Africanos, Puertorriqueños y Latinos en Hunter College, Universidad Municipal de la Ciudad de Nueva York, CUNY.

\*\* Sociólogo e historiador. Profesor del Centro de Estudios Étnicos del Borough of Manhattan Community College y del Departamento de Estudios Africanos, Puertorriqueños y Latinos en Hunter College, ambos de la Universidad municipal de la Ciudad de New York, CUNY.

<sup>1</sup> Jorge Ibarra Cuesta, «El Despertar de la Conciencia Nacional en Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico». *Clío*, año 73, núm. 167, enero-junio de 2004, p. 229. Roberto Cassá, Raymundo González, Dantes Ortiz y Genaro Rodríguez, *Actualidad y perspectivas de la cuestión nacional en la República Dominicana*, Santo Domingo, Alfa y Omega, 1986. Gervasio L. García. «Nación antillana: ¿historia o ficción?» *Op. Cit.*, núm. 16, 2005, pp. 9-45. Agradezco a Raymundo González el facilitarme una copia de *Actualidad y perspectivas de la cuestión nacional en República Dominicana*.

Las guerras de independencia latinoamericanas (1810-1825) y *las revoluciones atlánticas* que la precedieron, llevaron a España a adherirse estratégicamente a las colonias del Caribe hispano. Las revoluciones constituían el mayor cuestionamiento al orden colonial, junto a las ideas de la ilustración que enfatizaban la soberanía popular, la igualdad ante la ley, libertad religiosa, y los derechos civiles<sup>2</sup>

En la nueva coyuntura post-independentista, España desarrolla una estrategia de preservación de sus dos colonias en el Caribe hispano, *la siempre fiel isla de Cuba y la perla de las Antillas Puerto Rico*. Ambas colonias habían reemplazado a Saint Domingue como principal productor de azúcar en el Caribe hispano, y en ambas colonias las plantaciones, las haciendas patriarcales y las estancias progresivamente fueron ocupando un lugar prominente como las unidades de producción básicas a finales del siglo XVIII y principio del XIX.<sup>3</sup>

Para preservar sus colonias en el Caribe hispano, España desarrolla un proceso de reestructuración política orientado a la preservación de sus colonias en el Caribe hispano. Previo a los procesos de independencia latinoamericanos, estas colonias constituían, a juicio de Cordero Carrillo, «puntos intermedios entre las metrópolis y las ricas regiones de la América colonial, y puestos periféricos y de paso a las rutas principales de navegación y comercio, luego de la emancipación pasaron a ser centros neurálgicos que le otorgaban a España prestigio internacional...»<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar, *América Latina y el Caribe: de las revoluciones de independencia a la construcción del Estado-Nación y el surgimiento de nuevos vínculos de dependencia*. Portalacademico.cch.unam.mx.

Jaime E. Rodríguez O., *The Spanish and the Spanish American Revolutions. The Atlantic World in the Age of the Empire*, edited by Thomas Benjamin, Timothy Hall and David Rutherford., p. 235.

<sup>3</sup> Luis Álvarez López, *Dieciséis conclusiones fundamentales sobre la anexión y la guerra de la Restauración 1861-1865*, Santo Domingo, Editora Argos, 2005, pp. 27-37. Para el caso de Cuba, Editors, Aviva Chomsky, Barry Car & Pamela Maria Smorkaloff, *The Cuba Reader, History, Culture and Politics*, Durham and London, Duke University Press, 2002, pp. 39-110. Para el caso de Puerto Rico, James L. Dietz, *Economic History of Puerto Rico Institutional Change and Capitalist Development*, Princeton, Princeton University Press, 2009, pp. 1-2.

<sup>4</sup> Francisco Febres-Cordero Carrillo, *La Anexión y la Restauración dominicana desde las filas españolas. (1861-1865)*, Ann Arbor, Michigan, 2008. (Tesis doctoral. VMI. Microform 3305733. ProQuest LLC).



Dicho proceso de reestructuración se basó en la promesa de *Leyes Especiales*, en la limitación de la participación política de los súbditos caribeños, en el incremento del poder despótico de los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico y en la explotación fiscal sobre la población.

En referencia a su política exterior, la España isabelina desarrolla una alianza coyuntural con Francia, Inglaterra y Portugal para enfrentar la política expansionista de Estados Unidos y de los Estados Confederados, así como las posibles amenazas que pudieran surgir de los aliados: Francia e Inglaterra. Esta política exterior, llevó al desarrollo de intervenciones militares que culminaron en la anexión de Santo Domingo a España, como medida preventiva ante el interés de los Estados Unidos por la República Dominicana.

Estas intervenciones militares para preservar el prestigio español, eran parte de los imperios decimonónicos del norte del Atlántico, los cuales pretendían mantener la supremacía europea en América Latina y el Caribe. Nos referimos a la colaboración española en la intervención en México (1861-1862), a la anexión de Santo Domingo (1861-1865) y a la Guerra del Pacífico contra Perú y Chile (1863-1866). España pretendía no solamente mantener el equilibrio antillano preservando el *status quo* colonial en el Caribe hispano, sino también expandir su dominio sobre la República Dominicana para lograr su sueño de un imperio antillano y simultáneamente preservar sus colonias de Cuba y Puerto Rico frente a las pretensiones expansionistas de los Estados Unidos.<sup>5</sup>

La anexión de Santo Domingo a España, el 18 de marzo de 1861, se inscribe dentro de estos procesos internacionales. Desde el punto de vista de las relaciones de España con sus colonias, existía una visión diferenciada, en la cual, España al igual que

<sup>5</sup> L. Álvarez López, *The Dominican Republic and the beginning of a revolutionary cycle in the Spanish Caribbean 1861-1898*, Lanham, Boulder, New York, Toronto, Plymouth, UK, University Press of America, 2009. pp. 1-2. Citado en lo adelante como *Dominican Republic...*, Luis Martínez-Fernández, *Turn between Empires. Economy, Society, and Patterns of political thought in the Hispanic Caribbean, 1840-1878*, Athens & London, University of Georgia Press, 1994, pp. 26-32. Discute el interés de los Estados Confederados por Cuba y otros territorios del Caribe. F. Febres-Cordero Carrillo, *La Anexión y la Restauración*, p. 16.

los gobernadores coloniales percibían de manera diversa y hasta contradictoria la situación que enfrentaban y los remedios para afrontar la situación.

La España romántica isabelina se veía inmersa en una coyuntura política preñada de enemigos hostiles que aspiraban a un asalto de las posesiones coloniales españolas y a su organización social esclavista y excluyente.

Sin embargo, las contradicciones se iniciaban en la propia visión diferenciada que tenían desde los márgenes del poder, los capitanes generales que percibían en forma dramática los peligros que se cernían sobre las posesiones españolas. Al decir de Febres-Cordero Carrillo, se trataba de una dialéctica gubernativa en la cual España aspiraba a jugar un rol protagónico frente a las nuevas naciones latinoamericanas. La similitud expresada en un idioma común y en culturas similares llevó a la metrópoli a concebirse como una madre tierna y solícita que podía contribuir a disminuir la inestabilidad política Latinoamericana y contribuir al logro de su madurez política.

Por su parte, desde la *periferia del poder*, se expresaba una mentalidad de sitiados por parte de las innumerables fuerzas que amenazaban las colonias españolas. La visión desde el Caribe consideraba varios puntos:

1. Debilidad internacional del régimen colonial.
2. Necesidad de reforzar la frontera española en el Caribe.
3. La necesidad de adquirir la bahía de Samaná como punto de apoyo naval.
4. Las sociedades secretas de negros y mulatos que buscaban la Independencia de Cuba y Puerto Rico, con una supuesta guerra de razas.
5. La desorganización y debilidad institucional del aparato Institucional de la política exterior española y la poca visión diplomática de sus autoridades.<sup>6</sup>

La estrategia política de España en esta difícil coyuntura se plasmó en una *geopolítica ofensiva* de expansión imperial para enfrentar

<sup>6</sup> F. Febres-Cordero Carrillo, *La Anexión y la Restauración*.

los peligros que se derivaban de la expansión territorial de Estados Unidos y su creciente interés en el Caribe hispano. En igual sentido, de los peligros que provenían de los estados independientes de Haití y la República Dominicana. El ejemplo de éstos, constituía a juicio de las autoridades españolas un peligro para las colonias de Cuba y Puerto Rico, pues ambos estados habían erradicado la esclavitud en sus territorios y la supremacía racial caucásica empezaba a ser cuestionada en la República Dominicana. En el caso de Haití los imperios europeos decimonónicos esgrimían la idea de que este país aspiraba a la creación de un imperio negro en el Caribe y a la promoción de una guerra de raza para abolir la esclavitud y exterminar la población blanca.

La dinámica interna de las relaciones bi-estatales de República Dominicana y Haití se tornó en extremo conflictiva cuando este último país trató de aplicar la tesis de la unidad e indivisibilidad de la isla, rechazando el reconocimiento del nuevo estado en la zona del este de la isla. Esta política beligerante llenó de preocupación a España no solo por el asunto de la esclavitud, sino también porque temían que Haití pudiera convertirse en un instrumento en manos de Estados Unidos para atacar sus colonias de Cuba y Puerto Rico. El otro asunto era el problema étnico-racial, el enfrenamiento Haití-República Dominicana fue interpretado por España como una confrontación de la raza negra contra la raza blanca, entendiendo que la República Dominicana era un país de blancos y por tanto un aliado de las colonias del Caribe hispano.

A pesar del rechazo inicial de España a involucrarse en los asuntos Dominicanos, ésta se convenció que ante el creciente interés de los Estados Unidos por la bahía de Samaná y la aceptación de la anexión por Napoleón III e Inglaterra, las potencias aliadas, que la mejor opción dentro de la óptica romántica Isabelina era la anexión de la República Dominicana a España.

La realización de la Anexión contó con el apoyo entusiasta de la clase dominante local, la cual, al igual que en Cuba y Puerto Rico, aspiraba a anexarse a los Estados Unidos.

La independencia política era el objetivo de sectores minoritarios de clase media y no de la clase dominante criolla más interesada en

el mercado norteamericano que en la patria. En el caso dominicano las ideas anexionistas tienen una larga historia, la clase dominante local nunca aspiró a la creación de un Estado nacional verdaderamente independiente. Los intentos de Haití de extender su soberanía hasta la parte del este fueron una excusa usada por este grupo para promover sus ideas de incorporación a un imperio caucásico.

La anexión de la República Dominicana a España fue un total fracaso. La aplicación de las políticas administrativas coloniales de Cuba y Puerto Rico lesionó sensiblemente los intereses de todos los sectores sociales, los cuales se vieron sometidos a un sistema de opresión fiscal y cultural que culminó en insurrecciones y en la Guerra de la Restauración.<sup>7</sup>

La Guerra de la Restauración dio apertura a un ciclo revolucionario en el Caribe hispano el cual se extendió hasta finales del siglo XIX. Este ciclo tuvo características generales y particulares acordes con las realidades específicas de cada una de las formaciones económicas y sociales, con sus niveles desiguales de crecimiento económico y de organización política y social.

Cuba y Puerto Rico constituían colonias del Estado español en las cuales existían economías de plantación, la esclavitud, la censura de prensa y el trabajo forzado, entre otras restricciones sociales y políticas. En el caso de la República Dominicana, su reincorporación al dominio español se realizó después de diecisiete años de vida independiente, sin la existencia de la esclavitud y con una experiencia incipiente como nación independiente.

El análisis comparado de Cuba, Puerto Rico y la República Dominicana mostrara niveles desiguales de crecimiento económico y características también desiguales en referencia a su estructuración

<sup>7</sup> La bibliografía sobre la Anexión y las causas de la guerra de la Restauración es vasta, véase de Emilio Cordero Michel, «Características de la Guerra Restauradora 1863-1865». Y de Francisco Antonio Avelino García, «Reflexiones sobre la guerra de la Restauración». Ambos artículos fueron publicados en la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, año LXX, núm. 164, junio-diciembre de 2002, pp. 39-77, y 15-38. L. Álvarez López, *Dominación colonial y guerra popular (La anexión y la restauración en la historia dominicana)*, Santo Domingo, Editora de Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1986.

social. La antigua Española, como hemos señalado previamente, era la más atrasada económicamente de las antillas hispanoparlantes, pues su economía era de subsistencia, la pequeña producción mercantil del tabaco en la región del Cibao, los cortes y exportaciones de madera, junto a la ganadería constituían sus actividades económicas primordiales. Las plantaciones y la explotación intensiva del trabajo esclavo y libre eran ajenas a la situación dominicana.

La primera fase de este ciclo se inició con la *Guerra Restauradora* de 1863-1865 en la República Dominicana, continuó con *el Grito de Lares* en Puerto Rico en 1868 y prosiguió con la *Guerra de los Diez años en Cuba* en 1868-1878. Esta constituye la primera fase de la lucha por la independencia de Cuba; la segunda fue la Guerra de Independencia de 1895-1898, la cual originó la denominada *Guerra hispano-cubano-norteamericana*, concluyendo la última fase de este ciclo revolucionario.<sup>8</sup>

Este ciclo revolucionario se inicia con la Guerra Restauradora en la República Dominicana, sienta las bases para una acentuación de las luchas anti-coloniales y anti-esclavistas en las cuales sectores sociales emergentes cuestionaron el orden colonial en Cuba y Puerto Rico, fortaleciendo los procesos de afirmación de la identidad nacional y la construcción de los Estados Nacionales.

Sin embargo, la construcción de lo nacional en un medio caracterizado por la *colonialidad del poder y del hacer* no era una tarea fácil de emprender en una región tradicionalmente marginal del imperio, que repentinamente se convirtió en un área crucial de expansión imperial en el periodo post-independentista.<sup>9</sup>

«La maldición del ser criollo y la condición de tener sangre mezclada» impactó notablemente la lucha por la construcción de la nación en cada una de las islas del Caribe hispano. En cada proceso de lucha, el enemigo principal fue el peninsular español, prejuiciado, racista y excluyente en la República Dominicana; comerciante refaccionista,

<sup>8</sup> L. Álvarez López, *Dominican Republic*, pp. 29-30.

<sup>9</sup> Aníbal Quijano, *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, Centro de Investigaciones Sociales, CIES, 2000, pp. 218-225. Luis Martínez-Andrade, «La reconfiguración de la colonialidad del poder y la construcción del Estado-Nación en América Latina», en *Amerique Latine Histoire e Memoire*, <http://alim.revues.org/index2878.html>, p. 4.

monopolizador del crédito en la producción cafetalera en Puerto Rico y los dueños de plantaciones y de esclavos en la costas occidentales de Cuba.

El desarrollo desigual de las economías del Caribe condiciona las características de las categorías etno-sociales de las islas. En donde existían economías de plantación la población negra era mucho mayor que la población blanca, como es el caso de Cuba y Puerto Rico, pero la población libre de color superaba a ambos grupos. En la República Dominicana, la población mezclada era mayoritaria y la proporción de negros era minoritaria en relación con el resto de la población.

El papel relevante de la República Dominicana se acentuaba por su condición de ser un país independiente en el Caribe hispano y a la vez, compartir su territorio con Haití, el cual había derrotado a los imperios coloniales europeos, liberado los esclavos y aspiraba a crear un «imperio negro» en el Caribe, acorde con las explicaciones proveniente de Inglaterra y España. Estas condiciones determinan el papel protagónico de la antigua española en los esfuerzos por la independencia de Cuba y Puerto Rico, luchas que contribuyeron a la afirmación de las identidades nacionales y a la creación de sus respectivos Estados.<sup>10</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes primarias publicadas

- RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976.
- \_\_\_\_\_. *Actos y doctrinas del Gobierno de la Restauración*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963.
- \_\_\_\_\_. *Antecedentes de la Anexión a España*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955.
- \_\_\_\_\_. *Diario de la guerra dominico-española de 1863-1865*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963.
- \_\_\_\_\_. *Hojas de servicio del Ejército dominicano, 1844-1865*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1968.

<sup>10</sup> Christian Hauch, *Dominican Republic and the Foreign Relations, 1844-1882*, Ph.D. Dissertation, Chicago University, Illinois, 1942, pp. 137-138.

- \_\_\_\_\_. *Próceres de la Restauración*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1963.
- \_\_\_\_\_. *Relaciones Dominico-españolas 1844-1859*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955.
- \_\_\_\_\_. *Samaná, pasado y porvenir*. Santo Domingo, Editora Montalvo, 1945.

### Fuentes secundarias

- ÁLVAREZ LÓPEZ, Luis. *Dieciséis conclusiones fundamentales sobre la Anexión y la Guerra de la Restauración 1861-1865*. Santo Domingo, Editora Argos, 2005.
- \_\_\_\_\_. *Dominación colonial y guerra popular 1861-1865. (La Anexión y la Restauración en la historia dominicana)*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1986.
- \_\_\_\_\_. *Historia de la Anexión de Santo Domingo a España*. M. A. Thesis. Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1977.
- \_\_\_\_\_. «Intentos de producir algodón en 1862 durante la Anexión a España». *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, año 167, núm. 173, enero-junio de 2004, pp. 235-244.
- \_\_\_\_\_. «Santo Domingo y Puerto Rico: Entre la Independencia y el Colonialismo Español.» *Revista Dominicana de Antropología* (Enero-Diciembre, 2005): 175-192.
- \_\_\_\_\_. *Secuestro de bienes de rebeldes: Estado y sociedad en la última dominación española 1863-1865*, segunda edición. Santo Domingo, Editora Argos, 2005.
- \_\_\_\_\_. *The Dominican Republic and the Beginning of a revolutionary cycle in the Spanish Caribbean, 1861-1898*. University Press of America, Lanham, Boulder, New York, Toronto, Plymouth, UK, 2009.
- ARCHAMBAULT, Pedro. *Historia de la Restauración*. Santo Domingo, 1977.
- BÁEZ EVERTSZ, Franc. *Formación del sistema agro-exportador en el Caribe. República Dominicana y Cuba: 1515-1898*. Santo Domingo, Editora Universitaria, UASD, 1986.
- BECKER, Jerónimo. «La Cuestión de Santo Domingo». *Eme-Eme*, año 14, núm. 3, septiembre-octubre de 1974, pp. 72-92. Santiago, Universidad Revista Católica Madre y Maestra.
- BERGARD, Laird W. «Agrarian History of Puerto Rico, 1870-1930.» *Latin American Research Review*, núm. 3, 1978, pp. 63-94.
- \_\_\_\_\_. «Dos alas del mismo pájaro? Notas sobre la historia económica comparativa de Cuba y Puerto Rico», *Historia y Sociedad*, núm. 1, 1988, pp. 143-54.

- BERGARD, Laird W. «The Economy Viability of Sugar Production Based on Slaved Labor in Cuba, 1859-1878». *Latin American Research Review*, núm. 1, 1989, pp. 95-113.
- BONAFoux, Luis. *Betances*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1970.
- BOSCH, Juan. *La guerra de la Restauración*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1982.
- CASSÁ, Roberto. *Historia social y económica de la República Dominicana*, 2 vols. Santo Domingo, Alfa y Omega, 1991.
- CASTEL, Jorge. *Anexión y abandono de Santo Domingo 1810-1865*. Madrid, Cuadernos de Historia de las relaciones internacionales y política exterior de España.
- CEPERO BONILLA, Raúl. *Azúcar y abolición*. Barcelona, Editorial Crítica, 1976.
- CEVALLOS, Nelson Moreno. *El Estado dominicano. Origen, evolución y forma actual 1844-1982*. Santo Domingo, Punto Aparte, 1983, pp. 173-185.
- CLAWSON, David L. *Latin America and the Caribbean Lands and People*. Boston, McGraw Hill higher Education, 2006.
- Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones emanadas del Poder Legislativo y Ejecutivo de la República Dominicana..* Santo Domingo. Imprenta Listin Diario, 1927.
- CORDERO MICHEL, Emilio. «Características de la Guerra Restauradora, 1863-1865». *Clío*, órgano de la Academia de la Historia, núm. 164, junio-diciembre de 2002, pp. 91-123.
- \_\_\_\_\_. «Gregorio Luperón y Haití.» *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, núm. 152, enero-agosto de 1995, pp. 91-123.
- \_\_\_\_\_. «República Dominicana, Cuna del Antillanismo». *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, año 71, núm. 165, enero-junio de 2003, pp. 230-250.
- CORTÉS ZAVALA, María Teresa. *Prácticas políticas y cultura criolla en el Caribe hispano. El fenómeno nacional en el siglo XIX*. Facultad de Historia, UMSNH, UAM-Iztapalapa, Fundación histórica Vuelta Abajo, 2007.
- CORWIN, Arthur. F. *Spain and the abolition in Cuba, 1817-1886*. Austin, University of Texas Press, 1967.
- DIAMOND, Jared. *Guns, Germs and Steel. The Fate of Human Society*. New York and London, W.W. Norton and Company 1999. The author discusses the origin of animal's diseases in human.
- DOMÍNGUEZ, Jaime de Jesús. *La Anexión de la República Dominicana a España*. Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1979.
- \_\_\_\_\_. *Economía y política de la República Dominicana 1844-1861*. Santo Domingo: Alfa y Omega, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1976.



- DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, Humberto y Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso. *América Latina y el Caribe: de las revoluciones de independencia a la construcción del Estado-Nación y el surgimiento de nuevos vínculos de dependencia*. Abril, 2007. Portalacademico.cch.unam.mx
- DOMÍNGUEZ, Jorge. *Insurrection or Loyalty: the breakdown of the Spanish American Empire*. Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1980.
- ESTRADE, Paul. *Solidaridad con Cuba Libre, 1895-1898. La Impresionante labor del Dr. Betances en París*. San Juan, Editora de la Universidad de Puerto Rico, 2001.
- FONER, Philip S. *History of Cuba and its relations with United States*. New York, Internacional Publisher, 1962. 5.
- FRANCO PICHARDO, F. *Historia económica y financiera de la República Dominicana 1844-1862*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1962.
- GÁNDARA, José de la. *Anexión y guerra de Santo Domingo*, 2 vols. Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1975.
- GARCÍA LLUBERES, Alcides. *Mella y la guerra de guerrilla. Homenaje a Mella*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964.
- GIL, Guido. *Orígenes y proyecciones de la revolución restauradora*. Santo Domingo, Editora Nacional, 1972.
- GODÍNEZ, Emilio y DILLA ALFONSO, Haroldo. *Ramón Emeterio Betances*. La Habana, Casas de las América, 1983.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y FONTECHA SANTO PEDRAZA, A. *Una cuestión de honor. Una Polémica sobre la Anexión de Domingo vista desde España 1861-1865*. Santo Domingo, Republica Dominicana.
- GONZÁLEZ, Francisco E. *The problem of state-building and nation-building in Latin America*. John Hopkins University, SAIS, Washington, D.C. S/F.
- GONZÁLEZ TABLAS, R. *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Santo Domingo, 1976.
- GUERRA, Ramiro. *La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos*. La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1975.
- GUERRERO CANO, María M. *El Arzobispo Monzón*. Santo Domingo, Ediciones Arzobispado de la Republica Dominicana, 1991.
- \_\_\_\_\_. *Aspectos sanitarios durante la segunda independencia de Santo Domingo. Su repercusión en Andalucía*. Sevilla, 1986.
- \_\_\_\_\_. *Disciplina y laxitud: La Iglesia dominicana en la época de la Anexión*. España, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1989.
- \_\_\_\_\_. *Santo Domingo: 1795-1865*. España, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1986.

- \_\_\_\_\_. *Santo Domingo en el período de la Anexión a España y Granada durante el sexenio revolucionario. Dos conflictos y un arzobispo: Bienvenido Monzón* Resumen de Tesis Doctoral. España: Universidad de Granada, 1984.
- HAUCH, Charles C. «Attitudes of Foreign Governments towards the Spanish Reoccupation of the Dominican Republic». *Hispanic American Historical Review*, núm. 2, mayo de 1947, pp. 247-268.
- \_\_\_\_\_. *Dominican Republic and its Foreign Relation, 1844-1882*, Ph. D. Diss., Chicago, University of Chicago, Illinois, 1942.
- IBARRA CUESTA, Jorge. *El despertar de la conciencia nacional en Cuba*, Santo Domingo y Puerto Rico, *Clio*, año 73, núm. 167, enero-junio de 2004, pp. 229.
- KEEN, Benjamin and HAYNES, Keith. *A History of Latin America*. Boston, Houghton Mifflin Company, 2004.
- KNIGHT W., Franklin. *The Caribbean Genesis of a Fragmented Nationalism*. New York, Oxford University Press.
- LARA D., Oruno. *Space and History in the Caribbean*. Princeton, Markus Wiener, 2006, 1990.
- LE RIVERENT, Julio. *Historia económica de Cuba*. Barcelona, Ariel, 1972.
- LÓPEZ MORILLO, A. *Segunda reincorporación de Santo Domingo a España*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1983.
- LOCKWARD, Alfonso, Ed. *Documentos para las relaciones dominico-americanas 1837-1860*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1987.
- LUPERON, Gregorio. *Notas autobiográficas y apuntes históricos sobre la República Dominicana*, 3 vols. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1939.
- MANNING, William R. *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-Americans affairs, 1831-1860*. Washington, Carnegie Endowment for International Peace, 1932-39.
- MARTE, Roberto. *Cuba y la República Dominicana: Transición económica en el Caribe del siglo XIX*. Santo Domingo, Universidad APEC, 1988.
- \_\_\_\_\_. *Estadísticas y documentos históricos sobre Santo Domingo 1805-1890*. Santo Domingo, Banco Central de la República Dominicana, 2001.
- MARTÍNEZ-ANDRADE, Luis. «La reconfiguración de la colonialidad del poder y la construcción del Estado-Nación en América Latina», en *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers. ALHIM*, núm. 15, Etat et Nation I, 19 eme siecle, 2008. <http://alim.revues.org/index2878.html>
- MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ, Luis. *Torn between Empires. Economy, Society, and Patterns of political thought in the Hispanic Caribbean, 1840-1878*. Athens & London: University of Georgia Press 1994.

- MAY, Robert. *The Southern Dream of a Caribbean Empire, 1854-1861*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1973.
- MIR, Pedro. *Las raíces dominicanas de la Doctrina Monroe*. Santo Domingo, Editora Taller, 1984.
- MOSCOSO, Francisco. *Betances para todos los días*. San Juan, Aurora Comunicación, Inc., 2001.
- \_\_\_\_\_. *La revolución puertorriqueña de 1868: el grito de Lares*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2003.
- MORENO FRAGINAL, M., MOYA PONS, F y STANLEY, Engerman (editores). *Between Slavery and Free labor: the Spanish Speaking Caribbean in Nineteenth Century*. Baltimore, John Hopkins University Press, 1985.
- MUÑOZ, María E. *Historia de las relaciones internacionales de la República Dominicana. El colonialismo europeo y las relaciones domínico-haitianas 1844-1861*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- NELSON, William J. *Almost a Territory: America attempt to annex The Dominican Republic*. Newark, University of Delaware press, 1990.
- OJEDA REYES, F. *La manigua de París: Correspondencia diplomática de Betances*. San Juan, Centros de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe. En colaboración con el Centro de Estudios Puertorriqueños (Hunter College), City University of New York, 1984.
- \_\_\_\_\_. y ESTRADA, Paul. *Pasión por la libertad*. San Juan, Editorial de la Universidad de Puerto Rico. Instituto de Estudios del Caribe, 2000.
- OPATRNY, Josef. *La cubanidad y la nación cubana: José Antonio Saco y José Martí*. Centro de Estudios Ibero-Americanos, Universidad Carolina, Praga. Dialnet.unirioja.es
- PÉREZ, Carlos Federico. *Historia diplomática de la República Dominicana 1844-1861*. Santo Domingo: Publicación de la Universidad Pedro Henríquez Ureña, 1973.
- PERKINS, Dexter. *The Monroe Doctrine, 1826-1867*. Baltimore, the John Hopkins Press, 1933.
- PETERSON K. D., Robert. *Insect, Diseases, and Military History. The Napoleonic Campaign and Historical*. Perception.<http://scarab.MsuMontana.edu/historybug/napoleón/napoleón.htm>.l
- POUTLANZAS, Nicos. *State, Power, Socialism*. London: NLB, Verso Editions, 1980.
- QUIJANO, Aníbal. *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, Centro de Investigaciones Sociales, CIES, Lima. Taller de Graficas y Servicios. Argentina. Julio, 2000.
- RAMA M., Carlos. *La independencia de las Antillas y Ramón Emeterio Betances*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1980.

- RAMOS MATTEL, Andrés A. «Ramón Emeterio Betances en el Ciclo Revolucionario Antillano: Después del Grito de Lares y hasta Abril de 1869». *Revista Caribe*, núm. 5-6, vols. IV-V, 1983-64, pp. 60-81.
- ROBLES MUÑOZ, C. *El fracaso de la Anexión a España*. Madrid, 1987.
- \_\_\_\_\_. *Paz en Santo Domingo 1861-1865*. Madrid, CSIC., 1987.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Juan. «Ramón E. Betances y el proyecto de anexión de la República Dominicana a los EE.UU. en 1869». *Revista Caribe*, (5-6, IV-V, 1983). 159-175.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. y VÉLEZ, Canelo, J. *El pre-capitalismo dominicano en la primera mitad del siglo XIX*. Santo Domingo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1980.
- RODRÍGUEZ OBJÍO, M. *Gregorio Luperón e historia de la Restauración*. Santo Domingo. Editora Santo Domingo, 1975.
- ROJAS OSORIO, Carlos. «Hostos y la identidad Caribeña», *Caribbean Studies*, volumen 25, No ½ (Jan.-Jul. 1992), pp 133-145. Institute of Caribbean Studies, UPR, Río Piedras.
- SCARANO, Francisco. *Inmigración y clases sociales en el Puerto Rico del siglo XIX*. Río Piedras, Editora Huracán, 1981.
- SONNTAG, Rudolf y VALECILLO, Héctor. *El Estado en el capitalismo contemporáneo*. México, Siglo XXI, 1980, p. 23.
- SOTO JIMÉNEZ, J. M. *Los motivos del machete. Reflexiones, apuntes y notas para una interpretación cuartelaria de la historia y la sociedad dominicana*. Santo Domingo, Editora Corripio, 2000.
- SUÁREZ DÍAZ, Ada. *El doctor Ramón E. Betances y la abolición de la esclavitud*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1984.
- Sumner Welles, Benjamín. *La viña de Naboth*. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1939.
- TANSILL CALLAN, Charles. *The United States and Santo Domingo, 1793-1873. A chapter in Caribbean Diplomacy*. Massachusetts, John Hopkins University Press, 1967.
- WILCKENS, Manfred. «Hacia una teoría de la Revolución». *Ciencia y Sociedad*, núm. 4, octubre-diciembre de 2000, pp. 427-465.

## Héroes y parentela: los dominicanos en la Guerra de Cuba. Apuntes genealógicos

*José Antonio Guerra\**

Santo Domingo había obtenido la independencia de España en 1821. Poco después fue anexada a Haití. En 1844, seguido de una intensa guerra, se separó de ese estado y se constituyó en República Dominicana. En 1861 el gobierno dominicano solicitó y obtuvo la anexión a España. Muy pronto una parte considerable del pueblo y muchos de la élite del gobierno que habían propiciado la anexión comprendieron el grave error que habían cometido. La metrópoli los trató como una colonia más. En agosto de 1863 se iniciaba la guerra de independencia conocida como la Restauración. En 1865 España fue expulsada definitivamente de Santo Domingo. A Cuba arribaron vecinos de Quisqueya huyendo de las numerosas contiendas que envolvieron el país al obtener la independencia. Geográficamente Santo Domingo estaba cerca. Existían tradicionales relaciones entre ambos países. Al oriente de la isla de Cuba había inmigrado una cantidad de dominicanos desde principios del siglo XIX. La cifra exacta se desconoce pero es frecuente encontrar en la primera mitad del siglo la presencia de dominicanos en la documentación colonial cubana. Luego con altas y bajas las relaciones se mantuvieron.

\* Genealogista e investigador. Colaborador del AGN.

La anexión fue el acontecimiento que vinculó más estrechamente ambas islas. Cuba fue la base desde donde se fraguó la anexión. Al estallar la guerra por la independencia gran parte de las fuerzas militares de la capitánía general de Cuba se trasladaron a Santo Domingo.

La derrota de las fuerzas colonialistas en la guerra librada contra España por los patriotas quisqueyanos repercutió profundamente en Cuba. Pese a la censura hispana, en la práctica, no había forma de ocultar esa devota. La mayoría de las fuerzas españolas se retiraron hacia Cuba. Como la capacidad de los buques no era suficiente para transportar en un solo viaje a los vencidos militares se dispuso que cada embarcación realizara más de una travesía. Para utilizar los mejor se ordenó que el traslado de tropas se dirigiera tan solo a los puertos y embarcaderos situados entre Nuevitas y Santiago de Cuba, esto es, el territorio más cercano de Santo Domingo.<sup>1</sup>

Para evitar la acumulación de estas fuerzas en los puertos se dispuso la dislocación de parte de ellas en diferentes poblados del interior de la región oriental y en Camagüey. Un ejemplo de esto fue que una de las compañías de la extinta brigada de Azua y Baní marchó a la ciudad de Camagüey. De esa forma los cubanos fueron testigos del paso de estas rendidas huestes. Es de pensar que muchos de estos veteranos se entregarían a largas narraciones en tabernas y bodegas. Como es ancestral costumbre entre los que han estado en una guerra contarían sus muchas hazañas reales e imaginarias. También incluirían en los relatos los sufrimientos y las derrotas. De esa forma cada militar se convirtió en un divulgador de la derrota. Esta había sido verdaderamente esplendorosa para los caribeños y muy sufrida y humillante para los hispanos. La metrópoli había realizado un considerable esfuerzo para extinguir la sublevación. Desde la península fueron trasladados unos 41,000 militares, además de los referidos desde Cuba y Puerto Rico. Habían mantenido movilizados permanentemente a gran cantidad de dominicanos que le eran fieles a la metrópoli.

Existía otro asunto más complejo. Una parte de la población dominicana apoyó la anexión. Este sería un tema en extremo sensible

<sup>1</sup> Archivo Nacional de Cuba, Asuntos Políticos, caja 227, núm. 6.

para el futuro de Cuba. Cientos de hombres integraron las llamadas «reservas» dominicanas del ejército español.

La metrópoli decidió no dejar abandonado a quienes le habían mostrado tanta fidelidad. Se resolvió evacuar a la oficialidad que estuviera dispuesta a emigrar. Mientras a los soldados de fila se les dejarían las armas.

Se dictó una real orden, el 10 de enero de 1865, que disponía: «... que no se desatienda y por el contrario se ampare y se proteja a los generales, jefes y oficiales de la reserva de este país».<sup>2</sup>

Pero muy pronto las autoridades metropolitanas se dieron cuenta de lo peliagudo del asunto. El destino de esta gentecreaba un serio problema para la estabilidad futura de Cuba. El capitán general de Santo Domingo hizo un interesante razonamiento:

[...] el mayor número pertenece a la raza de color, siendo negros y mulatos generales, brigadieres y jefes de todas las categorías [...] La mayor parte de estas personas desearían ir a establecerse a las vecinas islas de Cuba y Puerto Rico, para buscar en ellas además de la protección del gobierno la analogía de costumbre idioma y religión. Los hombres de este país nacidos en la libertad acostumbrados al goce de todos los derechos políticos y civiles, y disfrutando de las ventajas de todas las categorías sociales llevarán sus hábitos y su altiva condición a unas posiciones donde existe la esclavitud, sirviendo en ellas de pernicioso ejemplo para los esclavos y libertos de su propia raza.<sup>3</sup>

Las autoridades españolas tomaron medidas para evitar el deplorable ejemplo que podían dar los dominicanos negros y mulatos a los cubanos. El 25 de mayo de 1865, el capitán general de Santo Domingo le escribía al jefe militar de Baní:

No debe haber distinción de clase ni de razas para apreciar los merecimientos de cada uno y concederles la protección a que se hayan hecho acreedores, pero no puede admitírseles indistintamente

<sup>2</sup> Archivo Nacional de Cuba, Asuntos Políticos, caja 227, núm. 8.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

la elección del país de su futura residencia al abandonar a Santo Domingo. A la isla de Cuba por ejemplo no podrán ir los hombres de Color, y aun con los blancos habrá necesidad de ser circunspectos en la designación de aquellas personas a quienes se permita fijar allí la residencia.<sup>4</sup>

Los dominicanos fieles a España se podían establecer en la Península, Puerto Rico, las Islas Canarias, las Baleares, las posiciones españolas de África. Pero en ningún caso en Cuba. Pese a las muchas preocupaciones y medidas tomadas por los españoles un grupo de ellos se estableció en el oriente de Cuba.

Según el historiador dominicano Emilio Rodríguez Demorizi, en 1866, se habían instalado en Manzanillo catorce dominicanos. Es interesante dar una mirada al listado de los que se asentaron en esta jurisdicción. Algunos de ellos la abandonaron posteriormente y se instalaron en la cercana jurisdicción de Bayamo.

Es significativo que en el territorio donde estalló la revolución de 1868 se encontrara un número tan importante de altos oficiales del ejército dominicano. La mayoría de estos individuos se unieron a las fuerzas libertadoras. Ellos eran:

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| Modesto Díaz Álvarez          | Carlos de Soto Araújo      |
| José Ignacio Díaz Álvarez     | Juan Gómez Báez            |
| Luis Marcano Álvarez          | Máximo Gómez Báez          |
| Félix Marcano Álvarez         | Rufino Martínez            |
| Francisco Marcano Álvarez     | Santiago Pérez Tejeda      |
| Francisco Javier Heredia Solá | Toribio Yepes Mendoza      |
| Manuel Javier Abreu Romero    | Manuel María Frómata Arias |

Todos ellos habían actuado con gran fidelidad hacia España durante la guerra de Restauración. En Cuba durante la guerra de 1868 una parte combatió al lado del colonialismo español hasta las últimas consecuencias. Entre estos se encontraba, por ejemplo, el mariscal José Vicente Valera Álvarez, *Pepe* (27 sep 1822 - 16 ene 1899).

<sup>4</sup> Archivo Nacional de Cuba, Asuntos Políticos, caja 227, núm. 6.



Este se destacó por su inteligencia y temeridad en la persecución de las fuerzas libertadoras. Llegó a ganarse una alta consideración entre los jefes y oficiales españoles. El terrible Weyler Nicolau al abandonar su mando en Cuba en 1897 visitó al connotado represor, ya retirado del servicio, en su casa particular.

Varela no fue una excepción. Otros muchos siguieron sus pasos. Un caso singular es el del coronel del ejército español Juan Nepomuceno Ravelo de los Reyes (16 may 1815 - 24 dic 1885), que siendo prócer y fundador de la Trinitaria en la Independencia dominicana emigra a Santiago de Cuba con toda su familia en 1865, sus hijos Juan Esteban y Temístocles Ravelo Abreu se destacaron cómo grandes patriotas al servicio de Cuba (Temístocles fue en una ocasión deportado por el general Polavieja).<sup>5</sup>

La mayoría de la oficialidad dominicana era de raza blanca, de origen isleño (canario), de oficio labrador y provenía de poblados donde predominaba la estirpe canaria: Baní, Yaguatae (hoy parte de San Cristóbal) y San Carlos de Tenerife (extramuros de Santo Domingo).

San Carlos de Tenerife fue fundado el 18 de febrero de 1685 en tiempos del arzobispo fray Domingo Fernández de Navarrete, cuando este escribió al Rey una carta, anunciándole el asentamiento de los canarios: «Comiézase a fundar pueblo para las familias que vinieron de las Islas Canarias. Tengo ya sacerdote confesor, que por ahora les asista». Un total de 97 familias labriegas arribaron con la intención de iniciar el repoblamiento de la Isla de Santo Domingo y contener el avance francés del lado occidental. Las familias más emblemáticas de este poblado, extramuros de la ciudad de Santo Domingo, son los Abreu, Alonso, Álvarez, Arvelo, Betances, De Castro, González, Herrera, Mella, Pereyra, Ravelo, Reyes, Ruiz, Velásquez, que tanto han incidido en la Independencia y en la Guerra Restauradora; así como en las gestas independentistas de Puerto Rico y Cuba.

Baní, en el valle de Peravia o Pravia (nombre que se deriva de los terrenos que pertenecieron a doña Ana de Pravia, segunda esposa de

<sup>5</sup> Emilio Bacardí, *Crónicas de Santiago de Cuba*, volumen 7, enero de 1882.

Cristóbal Colón y Toledo Rojas, nieto del almirante Cristóbal Colón).<sup>6</sup> Fundado el 3 de marzo de 1764 por Manuel de Azlor y Urries gobernador de la colonia. El origen de sus pobladores es muy diverso, aunque predomina la estirpe canaria, que se mezcló con los hateros de las regiones vecinas, españoles y de los emigrados de la zona de Hinchá durante la guerra contra Francia y los revolucionarios ex-esclavos de 1792 al 1804. Apellidos banilejos son Andújar, Báez, Cabral, Echavarría, Franco, Gómez, Guerrero, Heredia, Lara, Marcano, Medina, Melo, Pimentel, Romero, Soto, Troncoso, Valera o Valerio.

Yaguatae, San Cristóbal, desde sus inicios fue un hato de ganadería y corte de madera, el 8 de julio de 1648, Juan Rivera y Quezada adquirió el hato del capitán Tello Guzmán. Unos años más tarde el hato fue donado por don Juan a los padres jesuitas; en 1768 al ser ejecutada la ley promulgada por el rey de España don Carlos se ordenó la expatriación de todos los jesuitas de España y sus posesiones. El hato de Yaguatae fue vendido al señor don José Guridi Rivero de la Concha y dos años más tarde al morir este se lo deja en herencia a su hijo Nicolás Guridi y Frómata. Más adelante, pasa a ser propiedad del padre doctor Bernardo Correa y Cidrón quien en el año 1818 lo vendió a doña Margarita de Fuentes Hernández (1754-1831), viuda del sancarleño Antonio Álvarez Abreu (1738-1805).<sup>7</sup> La importancia de Yaguatae y los descendientes Álvarez Fuentes, es que de esta familia salen los principales protagonistas dominicanos de la Guerra de Independencia que libró Cuba contra España de 1868 a 1878.

No podemos seguir adelante sin indicar dos familias trascendentales en la historia dominicana: los Álvarez y los Cabral. Dos hermanas María Gómez de Olivares Tapia y Francisca Gómez de Olivares Tapia hijas de Francisco Gómez de Olivares y de Francisca de Tapia y Cobos el mismo día, 7 de abril de 1649, ante el presbítero don Álvaro de Paredes Carreño en la Catedral de Santo Domingo,<sup>8</sup> casan respectivamente con

<sup>6</sup> Manuel V. Valera, *Baní: raíces históricas*, AGI, Santo Domingo, núm. 285, p. 7.

<sup>7</sup> Félix Reyes, «*Descripción Histórica de las Antiguas Haciendas, Estancias y Hatos que durante la era colonial existieron en el Partido de los ingenios de Nigua, hoy San Cristóbal*».

<sup>8</sup> Matrimonios de la Catedral de Santo Domingo, 1649, actas #34 y #35, Sociedad Genealógica de UTAH, Microfilms Matrimonios Iglesia Catedral de Santo Domingo, rollo # 0636858.

Gaspar Cabral Almeida-Olivares de Coímbra (Portugal), y Juan Álvarez Piñero, de Alonje, Lisboa (Portugal). De estos dos matrimonios se derivan las familias Cabral Gómez de Olivares, cuyos descendientes se destacaron cómo generales y presidentes; y la familia Álvarez Gómez de Olivares de cuya descendencia se derramó sangre por la libertad de Cuba y contra la dictadura en Santo Domingo.

Antonio Álvarez Abreu, natural de San Carlos de Tenerife, extramuros de Santo Domingo, había enviudado de su compueblana Rosa Rodríguez de Mota el 14 de enero de 1763, y casa de nuevo en la Iglesia de San Carlos Borromeo con Margarita de Fuentes Hernández hija de los catalanes Juan de Fuentes y Gabriela Hernández, de este matrimonio nacen 12 hijos: Lorenza de Jesús, María de los Dolores, Rosa Celestina, Simón, Manuel, Francisca, Esteban Vicente, José Bernabé, Antonia, Agustina, Clemente y Prudencia.<sup>9</sup> A continuación detallamos los oficiales dominicanos indicados anteriormente y sus vínculos familiares.

#### MODESTO DÍAZ ÁLVAREZ, MARISCAL

Nace el 23 de febrero de 1820, en Yaguatae, San Cristóbal hijo del sancarleño Ignacio Díaz Delgado y Rosa Celestina Álvarez Fuentes, casó con su prima Nazaria María Álvarez Mota (27 jul. 1819-4 dic. 1853) hija de José Manuel Álvarez Alfonso y de Ana Mota Álvarez, todos de estirpe isleña.

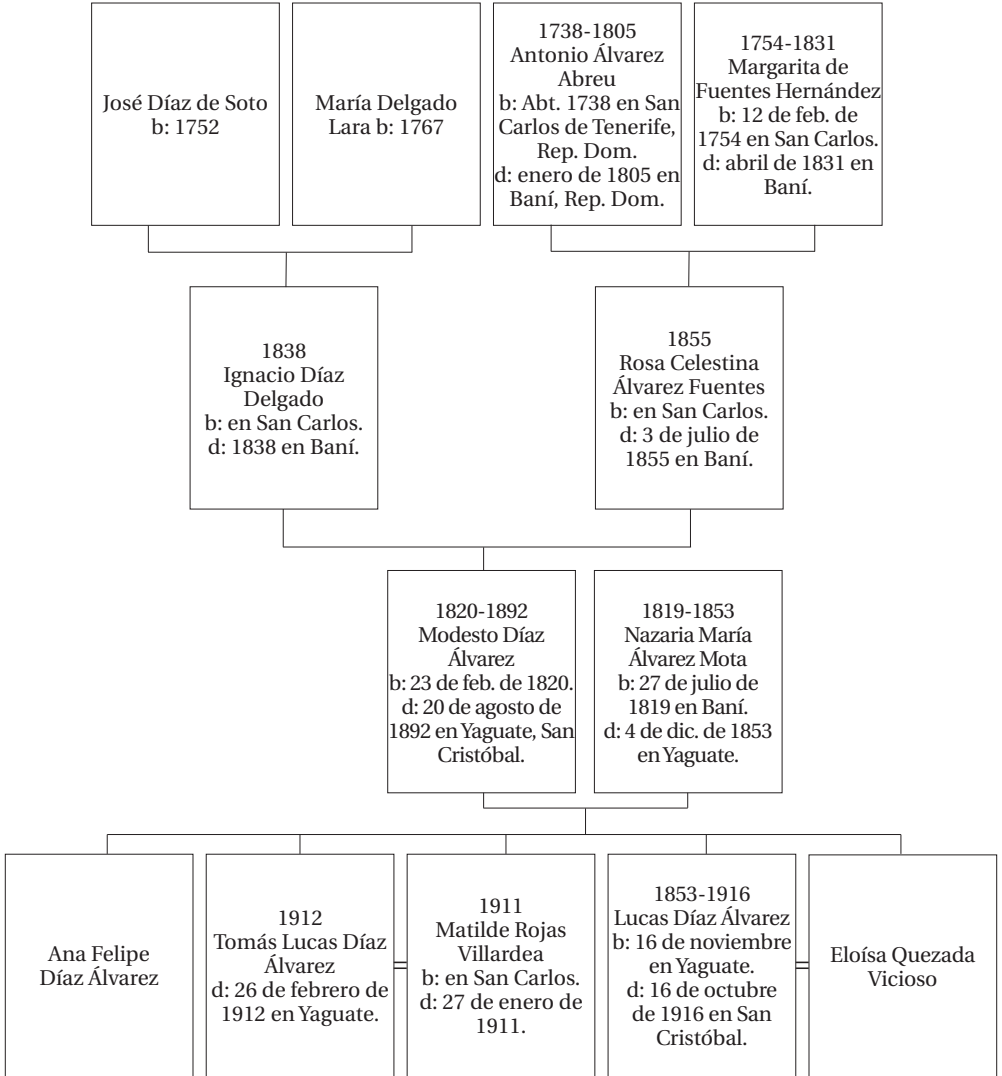
Prócer de la Independencia dominicana, se destacó en la batalla de Santomé contra el ejército haitiano. Se adhirió a la Anexión a España (1861), siendo jefe militar de San Cristóbal. Llega a ostentar los rangos de teniente general y mariscal de campo del ejército español en Cuba, radicándose en Manzanillo, Cuba.<sup>10</sup>

En este país decide conspirar contra la Corona española, destacándose en crear el ejército mambí que luchó durante la Guerra de

<sup>9</sup> Carlos Larrazábal Blanco, *Familias dominicanas*, t. I, Santo Domingo, pp. 113-118. Véase M. V. Valera, *Baní: raíces históricas*, Santo Domingo, Editora Taller, 1998.

<sup>10</sup> Emilio Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio del ejército dominicano, 1844-1865*, t. II, Santo Domingo, Editora del Caribe, pp. 83, 96 y 160.

ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES DE MODESTO DÍAZ ÁLVAREZ



los 10 años. Es considerado prócer de la Independencia cubana y uno de los seis internacionalistas de República Dominicana que alcanzó los grados de general en la guerra grande de los cubanos frente al colonialismo español.

Murió en Yaguatae, San Cristóbal, (República Dominicana) el 20 de agosto de 1892 y está enterrado en la Iglesia Parroquial de San Cristóbal.

Tuvo 4 hijos, uno de estos lo fue Lucas Díaz Álvarez (16 nov 1853 - 16 oct 1916) quién casó en San Cristóbal el 1 de abril de 1899 con Eloísa Quezada Vicioso hija de Juan Bautista Quezada y Mercedes Vicioso.<sup>11</sup> Este matrimonio procrea a los hermanos a Juan Tomás Díaz Quezada (6 oct 1905 - 4 jun 1961) y Modesto Díaz Quezada (12 oct 1901 - 18 nov 1961) quienes participaron en el ajusticiamiento el 30 de mayo de 1961 del dictador dominicano Rafael Leonidas Trujillo Molina.

#### JOSÉ IGNACIO DÍAZ ÁLVAREZ, SUBTENIENTE

Hermano menor del anterior. Nació en San Cristóbal, República Dominicana, en fecha 5 de febrero de 1827. Como buen hatero de Yaguatae se dedicaba al corte de madera. Participó en la Guerra de Independencia Dominicana, su color blanco, reúne buenas circunstancias y regular capacidad,<sup>12</sup> Marchó con las tropas dominicanas hacia Manzanillo, Cuba en 1865 con el grado de subteniente.<sup>13</sup> Su extenso expediente narra el cautiverio que sufrió de manos de las tropas restauradoras dominicanas al mando del general Pedro Florentino, antes de escapar a la muerte y adherirse de nuevo al «amparo» de las tropas reales de España.

Casó en primeras nupcias Benigna Peguero Guerrero, hija de Juan Ambrosio Peguero Peña y de Dolores Guerrero Báez (2 jul 1827 - 22 ago 1846), de quien enviuda; en segundas nupcias casa en San Cristóbal, en fecha 23 noviembre de 1853, con su prima Julia María

<sup>11</sup> Sociedad Tecnológica de UTAH, Microfilm (Family Search), Rollo 636862.

<sup>12</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. II, pp. 19, 45 y 519.

<sup>13</sup> *Ibidem*, t. I, pp. 115-118.

Álvarez Ravelo,<sup>14</sup> hija de Manuel Álvarez Fuentes y de María Ravelo Ruiz (esta última «isleña» emigrada de las tierras devastadas de Hincha) con la que tuvo 10 hijos. Casó en Baní el 1 de mayo de 1895 con Salomé Guerrero Paulino, hija de Juan Guerrero Valverde y Luisa Paulino Encarnación con la que tuvo 6 hijos. Tuvo descendencia con María Josefa Antonia Velásquez Objío hija de Mateo Velásquez Tamaris y Celestina Objío Noble.

Este oficial dominicano es de los que retornan a Santo Domingo después del 1878.

#### LUIS GERÓNIMO MARCANO ÁLVAREZ, CAPITÁN Y MAYOR GENERAL

Pariete en segundo grado de los dos anteriores; nació en Baní, República Dominicana el 29 septiembre de 1831. Hijo de Félix Marcano Guerrero y de María de la O Álvarez de Soto (hija de Manuel Álvarez Fuentes y de Josefa María de Soto Fernández<sup>15</sup>). Casó hacia 1859 en San Cristóbal con su prima Lorenza Díaz Valera hija de Lucas Díaz Álvarez e Isabel Valera Álvarez (ambos primos e hijos de dos Álvarez Fuentes.<sup>16</sup>

Oficial del ejército dominicano hacia 1855, de color blanco, de 24 años, casado, tiene instrucción pero no la militar, buena conducta y se dedica al negocio de madera.<sup>17</sup>

Llamado a servir en el ejército español en Santo Domingo en fecha 5 de septiembre de 1863 a causa de la insurrección que había estallado en el Cibao (Grito de Capotillo, 16 de agosto de 1863) contra la dominación española.<sup>18</sup>

Se marchó en 1865 con las tropas españolas a Manzanillo, Cuba. Donde se pasó al ejército libertador de Cuba. Asistió a la toma de Bayamo con Céspedes y en multitud de acciones de aquella contienda alcanzando el grado de general. Salvó la revolución del 1868 en

<sup>14</sup> Sociedad Genológica de UTAH, Microfilm (Family Search), rollo 636861.

<sup>15</sup> M. V. Valera Valdez, *Baní: raíces históricas*.

<sup>16</sup> Dispersa matrimonial ppor consanguinidad doble de fecha 21 de julio de 1859, Archivo de la Catedral de Santo Domingo.

<sup>17</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. II, pp. 45, 87.

<sup>18</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. I, pp. 247-263.

su inicio, cuando la derrota de Carlos Manuel de Céspedes en Yara, que le propuso y dirigió el ataque y toma de Bayamo (según la base de datos de «Oficiales de la Guerra de los Diez Años» recopilado por Eugenio de J. Pérez Ferrer y José Santa Cruz Pacheco Rivero.<sup>19</sup> Ascendido al grado de mayor general del ejército libertador cubano el 24 febrero de 1870. Murió asesinado en campaña el 12 de marzo de 1870. De él señala su compueblano y compañero de armas Generalísimo Máximo Gómez Báez: «Ahí, si no hubiera muerto el valiente y noble Luis Marcano, de ese Máximo Gómez que nombran por ahí nadie se acordaría».

#### FELIX MARCANO ÁLVAREZ, CAPITÁN Y CORONEL

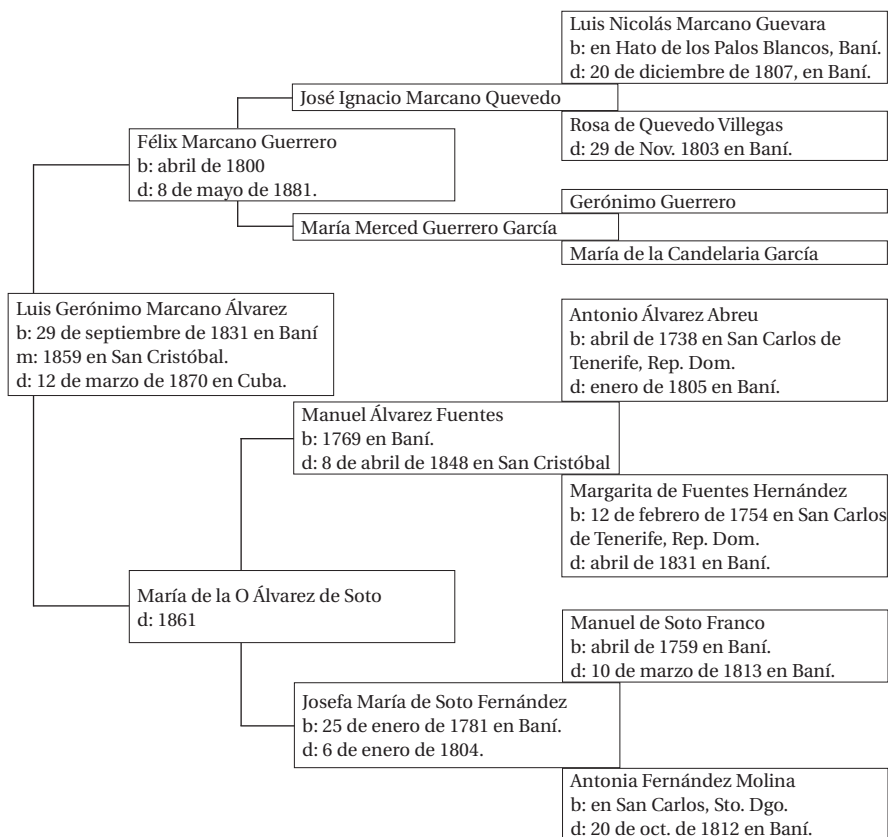
Hermano del anterior (de Luis Gerónimo Marcano Álvarez), nació en Baní, Valle de Peravia, República Dominicana en fecha 12 diciembre de 1840 y muere en Cuba alrededor del 1911; casó con Domitila Cruz Casazallas teniendo por hija a María Mercedes Cristina Marcano Cruz, quién a su vez casa con Antonio Barrueco Ramos, natural de Baire, Cuba.<sup>20</sup>

Se marchó en 1865 con las tropas españolas a Manzanillo, Cuba con el grado de Capitán graduado Teniente de las Reservas. Condecorado con la Cruz de Carlos III. En Cuba se enlista junto a sus hermanos al ejército libertador Cubano. En dicho ejército alcanza el grado Coronel (27 de Junio de 1873). No fue fusilado en 1870 cómo expresan algunos historiadores, ya que para 1873 era ascendido a coronel.

<sup>19</sup> Publicado en [www.CubaGenWeb.org](http://www.CubaGenWeb.org), Ref., # 6.

<sup>20</sup> Datos suministrados por José Amable Gonzalo Tavel Martín, descendiente de los Marcano que se asentaron en Cuba.

ASCENDIENTES DE LUIS GERÓNIMO MARCANO ÁLVAREZ





FRANCISCO DE ASÍS IGNACIO MARCANO ÁLVAREZ,  
TENIENTE, CORONEL

Hermano de los dos anteriores (de Luis y Félix Marcano Álvarez). Nació en Baní, República Dominicana, en fecha 31 julio de 1833 y muere fusilado el 26 de enero de 1870 en Santiago de Cuba, enterrado en Jiguani, Bayamo, Oriente, Cuba. Casó en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de Azua, República Dominicana con Advíncula Blandino Figueredo en fecha 27 de febrero de 1857. Con la que tuvo 4 hijos.

Participó activamente en la Guerra de la Restauración del bando español, bajo las órdenes de su primo el coronel José Valera Álvarez, fue hecho prisionero y escapó. Marchó con las tropas españolas en la evacuación de la plaza de Santo Domingo en 1865 con el grado de Teniente, radicándose en Manzanillo.<sup>21</sup> En Cuba abraza la causa libertadora de sus demás hermanos, se desempeña en las campañas del oriente cubano alcanzando el grado de Coronel.

FRANCISCO JAVIER HEREDIA SOLÁ, BRIGADIER

Pertenece a las familias de estirpe político-militar, no a la estirpe campesina que era la canaria. Francisco Javier era hijo de José Vicente Heredia Campuzano (20 feb. 1784-1847) y de la caraqueña Faustina Solá Zárraga (1804-15 Jul 1864), nació en Baní, Rep. Dominicana casó en 1852 con María Altagracia Mota Carmona hija de Manuel de Regla Mota Álvarez y Joaquina de Carmona González, nieta de los Álvarez Fuentes y parienta cercana de los enumerados anteriormente. Con María Altagracia tuvo nueve hijos de los cuáles habían sobrevivido seis hacia 1865. Por el lado de los Heredia era primo segundo del notable poeta cubano-dominicano José María Heredia Heredia.

En segundas nupcias casó con Narcisa Cabral Alcántara hija de Dionisio Antonio Cabral Luna y de María de Regla Alcántara Ramírez. Hacia 1865 comercializaba con maderas.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. I, pp. 242-247.

<sup>22</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. II, pp. 83-84.

Es también el padre de Nicolás Heredia Mota (20 Jun. 1855 -27 Jul. 1901) quién también emigró a Cuba. Licenciado en Leyes, Filosofía y Letras. Gran escritor, escribió para las principales revistas cubanas. Catedrático de la Universidad de La Habana. Prócer de la Independencia cubana. Enterrado en Cuba.

Comandante de San José de Ocoa durante la ocupación española, comendador de la Orden Americana de Isabel La Católica, Caballero de la Orden de Carlos III, Coronel de las Reservas hacia 1865, año en que parte con las tropas españolas expulsadas a territorio cubano.<sup>23</sup>

Siendo gobernador de San José de Ocoa, tuvo por secretario a Máximo Gómez Báez, quién llegaría a ser libertador de Cuba.

Se marcha a Cuba con su familia. Luis Marcano le convence pasarse a las filas insurrectas, junto con Modesto Díaz. En ese propio mes, Carlos Manuel de Céspedes le confirió el grado de general de brigada y dos meses más tarde traicionó al ejército libertador regresando al ejército español, donde le reconocieron el grado de coronel que poseía anteriormente. Combatió a los cubanos durante toda la guerra en la provincia de Oriente. Fue un tenaz perseguidor del mayor general Modesto Díaz. El 19 de abril de 1877 fue ascendido a general de brigada del ejército español. Murió en Manzanillo, el 25 de julio de 1884.<sup>24</sup>

#### MANUEL JAVIER ABREU ROMERO, CORONEL

Nacido en San Carlos, extramuros de Santo Domingo, en fecha 28 febrero de 1829, hijo del Francisco Jaxier Abreu (alr. 1798 - 18 Oct 1878) (patriota dominicano, miembro prominente de la primera Junta Gubernativa que gobierna la República Dominicana a raíz de la separación de Haití el 27 de febrero de 1844) y de María Ciriaca Romero Pérez (7 abr 1870-9 ago 1800). Casó en fecha 13 de julio de 1859<sup>25</sup> en Santo Domingo con Francisca Isabel Heredia Solá hija de José Vicente Heredia Campuzano, también hermana de Francisco

<sup>23</sup> Cándido Gerón, *Diccionario Político Dominicano 1821-2000*.

<sup>24</sup> [http://www.ecured.cu/index.php/Francisco\\_Javier\\_Heredia](http://www.ecured.cu/index.php/Francisco_Javier_Heredia)

<sup>25</sup> Libro Matrimonios, Santa Bárbara 1853-1861, AGN, E/420-1, núm. 16 # 134.

Javier Heredia mencionado anteriormente, prosiguiendo los vínculos familiares entre la oficialidad dominicana en Cuba.

Prestó buenos servicios a la causa de la Independencia Dominicana, se dedicaba al cultivo de la tierra, se adhirió a la anexión a España a la cuál sirvió, sale en 1865 con las expulsadas tropas españolas, radicándose en Manzanillo, Cuba.

Coronel de las Reservas españolas radicadas en Cuba. Se pasa a la ejército libertador cubano, muere en combate en Ti Arriba Jutinicu, Cuba, con las tropas españolas (18 enero 1869), es considerado el primer mártir dominicano en la guerra de Independencia cubana.

Manuel Javier Abreu Romero es tío de de Francisco Javier Abreu Licairac (10 sep. 1848-18 enero 1869), coronel, otro mártir dominicano que murió ese fatídico día en el combate en Ti Arriba Jutinicu; en ese encuentro también perdieron la vida los hermanos dominicanos Bernardo y Francisco Antonio Delgado. En 7 de abril de 1869 fué celebrada una misa solemne en la Catedral de Santo Domingo por los dominicanos caídos en la Guerra de Cuba.<sup>26</sup>

#### MANUEL MARÍA FRÓMETA ARIAS, CORONEL

Nació en 1809 en San Carlos de Tenerife, extramuros de Santo Domingo, hijo de Hilario Frómeta o Frómesta (14 ene 1778 – abr. 1832) y de María de Regla Arias Esqueda (1780 - ); casa con Jacinta Salas.

Residia en La Vega cuando el amanecer de la República, y tomó parte en la Batalla del 30 de marzo en Santiago, distinguiéndose como Oficial. Coronel de las Reservas hacia 1861. Apoyó la Anexión a España en 1861 y permaneció fiel al «españolismo» luego de triunfar la Restauración (1865). Sale con las tropas españolas, radicándose en Manzanillo, Cuba. En su hoja de servicio indica ser mulato, casado, con 9 hijos, 57 años, carece de instrucción, es honrado y vive con sus recursos.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. I, p. 5.

<sup>27</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. I, pp. 5216, 32, 88, 377 y 430. Aparece con el nombre Manuel Troineta Arias.

TORIBIO YEPES MENDOZA, TENIENTE CORONEL

Hijo de María Concepción Mendoza, nacido en 1809, casa con María Dolores Ortiz Villar en la Iglesia de Ntra. Sra. de Regla de Baní, Rep. Dominicana en fecha 21 de mayo de 1846. María Dolores era hija de Gabriel Ortiz Peguero y de Brígida del Villar Díaz.

Oficial del ejército dominicano en la Independencia de Haití. Adscrito a las Reservas del ejército español contra los nacionalistas dominicanos en la Guerra de la Restauración. Marcha con las tropas españolas a Cuba (1865), fijando su residencia en Manzanillo. Dónde se pasa al bando del ejército libertador ostentando el rango de teniente coronel.<sup>28</sup>

SANTIAGO DE JESÚS PÉREZ TEJEDA, TENIENTE CORONEL

Nacido en Baní, Rep. Dominicana el 30 de diciembre de 1817, hijo de Francisco Pérez Guerrero (1763 - ¿?) y de María Josefa Tejeda Peguero, casado con Antonia de la Rosa Gómez Báez (28 sept 1824 - ¿?) hija de Andrés Gómez Guerrero (10 nov 1783 - 1855 ¿?) y de María Clemencia Báez Pérez (¿? - 1868 Cuba).Cuñado de Máximo Gómez Báez.

Oficial de la independencia, cooperó con la anexión, Teniente coronel del ejército español hacia 1862, de regular capacidad, de raza blanca, buenas costumbres, de oficio carpintero; se embarca a Cuba en 1865 con las tropas españolas, radicándose en Manzanillo,<sup>29</sup> donde se pasa al ejército libertador.

MÁXIMO GÓMEZ BÁEZ, COMANDANTE, GENERALÍSIMO

Máximo Gómez es la figura dominicana más señera de la Independencia de Cuba. Nació en Baní, República Dominicana el 18

<sup>28</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. I, pp. 32, 86, 98, 401.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 37, 85, 98, 403.

de noviembre de 1836, hijo de Andrés Gómez Guerrero (10 nov. 1783 – 1855) y de María Clemencia Báez Pérez (- 1868 Cuba). También se unió a la también compueblana María Filomena Castillo Báez hija de Manuel María Castillo Félix y Ana María Báez Díaz teniendo a su hija Ignacia Gómez Castillo, nacida en Santo Domingo el 30 de junio de 1864 (es la primogénita, quedó en Santo Domingo de ocho meses, al cuidado de la madre, en 1865, cuando Máximo Gómez marchó a Cuba con las Reservas dominicanas del ejército español. La madre murió y la crió la tía Josefa Castillo. Gómez la volvió a ver en 1886 cuando ella tenía 21 años). Máximo Gómez también se unió a su compueblana María del Socorro González Guerrero hija de Francisco González Bustamante de (1801 - 02 ago 1855) y de Dominga Guerrero Guerrero (¿? - 2 ene 1858), ambos de Baní, con la que tuvo a su hijo Francisco Gómez González. Con sinforosa Reynoso tuvo dos hijos concebidos en Monte Cristi, República Dominicana: Máximo y Mario Emilio Gómez Reynoso. En Honduras tuvo a Antonio Romero (Gómez) con Dolores Romero.

Máximo Gómez casó con la cubana Bernarda Toro Pelegrín hija de Francisco Toro Molina y Margarita Pelegrín Acosta, con la que tuvo a Margarita (muerta a temprana edad), Andrés (muere párvulo), Urbano (nacido en Jamaica) Clemencia, Máximo, Bernardo (nacido en Nueva Orleans), Margarita (nacida en Honduras) y Francisco (Panchito) Gómez Toro. Este último muere al lado del libertador Antonio Maceo el 7 de diciembre de 1896 combatiendo las tropas españolas y las guerrillas enemigas.

Máximo Gómez llegó a ser un oficial dominicano al servicio del ejército español que invadía la República Dominicana (1861-1865), reunía «buenas conducciones, con 29 años (hacia 1865), su color, algo en esta isla se conoce con calificación de indio, tiene instrucción y capacidad, fino en su trato y de buenas costumbres, se dedica a negocios de comercio» (expediente levantado por el ejército español).<sup>30</sup>

En otro expediente indica que desde el 29 de marzo de 1861 fue secretario de la tenencia del gobierno en Baní, bajo las órdenes del general Manuel de Regla Mota Álvarez (este era hijo de María

<sup>30</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. II, p. 87.

de los Dolores Álvarez Fuentes y había sido Presidente de la Rep. Dominicana en dos ocasiones) y a las del hijo de este el teniente coronel Manuel María de Regla Mota Carmona.<sup>31</sup> Ante la derrota de las tropas invasoras, Máximo Gómez marcha con las mismas a Cuba, radicándose en Manzanillo, con la mayoría de los dominicanos expulsos. En Cuba se conmueve del trato de la esclavitud y se rebela ante la discriminación racial que los españoles tenían sobre los dominicanos. Se pasó al ejército libertador. Cuando se produjo el alzamiento del 10 de octubre de 1868 (Grito de Yara), ya Gómez estaba vinculado a una de las tantas logias masónicas de la Isla, y es probable que fuera en alguna de las vinculadas por la agrupación «Gran Oriente de Cuba». Desde que conoció el alzamiento de los independentistas capitaneados por Carlos Manuel de Céspedes, que se anticipó a la fecha acordada, decidió unírsele, «(...) *por el amor a los negros (...)*», según consta en su diario, alzarse en armas en Jiguaní, unos días después del alzamiento de la Demajuagua.

Máximo Gómez muere en La Habana en fecha 17 de junio de 1905, glorificado por su valentía y destreza, y por una humildad incomparable. En la trilogía de hombres fundamentales de la Guerra de Independencia cubana, Máximo Gómez está junto a José Martí y Antonio Maceo.

#### RUFINO MARTÍNEZ, COMANDANTE

Sale con las tropas españolas y se radica en Manzanillo, Cuba<sup>32</sup>. No tiene relación con el historiador dominicano del mismo nombre, este último era hijo de Juana Ramona Castaños Martínez y del baha-meño Richard McKinney.

<sup>31</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. I, pp. 167-175

<sup>32</sup> E. Rodríguez Demorizi, *Hojas de servicio*, t. II, p. 99.

JUAN GÓMEZ BÁEZ, CAPITÁN

Según el expediente del ejército español, era mulato, pero al parecer de poca capacidad, de buenas costumbres y se dedica al tráfico de ganado. Sale con las tropas peninsulares de Santo Domingo en 1865 y se radica en Manzanillo, Cuba. Sospechamos que pertenecía a la peonada de los hatos de Yaguatae, San Cristóbal. No tiene parentela inmediata con el generalísimo Máximo Gómez Báez.

CARLOS DE SOTO ARAUJO, CAPITÁN

Nació en Baní, Peravia, República Dominicana en 1805, hijo de Miguel de Soto Fernández (13 jul 1782 – alr. 1840) y de Tomasa de Araujo Saldaña (- 29 jul. 1809)

Capitán activo hacia el 2 de abril de 1862. Trasladado con las tropas españolas a Manzanillo, Cuba en 1865. Se había destacado en la Guerra de Independencia Dominicana. Hacia 1865 tenía 55 años de edad. Su hermana María Dolores de Soto Araujo casó el 30 de junio de 1825 con Manuel María Marcano Guerrero, primo hermano de los hermanos Marcano-Álvarez.





## Escolarización y minorías étnicas en la República Dominicana, 1918-1944\*

*Juan B. Alfonseca Giner de los Ríos\*\**

### INTRODUCCIÓN

Como muchas de las naciones del Caribe, la República Dominicana posee una abigarrada historia de conformación demográfica, étnica y cultural. Constituido durante la colonia como asiento de una sociedad básicamente formada por españoles y esclavos negros, el territorio dominicano fue luego, durante el siglo XIX, espacio al que arribaron distintos flujos poblacionales, la mayoría de ellos culturalmente diferentes en relación con los rasgos de la matriz social hispánica y mulata del pueblo dominicano.

El origen de esas corrientes migratorias tuvo tanto causas políticas como económicas. Una del primer tipo se produjo en 1822, con motivo de la invasión haitiana y la incorporación durante veintidós años del territorio dominicano a la jurisdicción de la naciente república negra de Haití. Aunque el dominio haitiano no supuso el asentamiento definitivo de sus nacionales en el país –y, con ello, la permanencia de una población culturalmente distinta en cuanto a la

\* Publicado en *Cuadernos Interculturales*, año 6, núm. 11, segundo semestre 2008, pp. 17-45. Reproducido con la autorización del autor.

\*\* Licenciado en Educación y antropólogo dominicano; actualmente trabaja para el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.

lengua y la religión— por salir de él la mayoría de ellos al consumarse en 1844 la independencia dominicana, constituyó un episodio de obligada referencia aquí dada la significación central que tendría en las representaciones sociales futuras sobre el sentimiento nacional dominicano y con las políticas que pautarían la acción del estado nacional hacia las minorías culturales.

Asociada directamente con la ocupación haitiana, una segunda corriente migratoria (integrada por esclavos libertos norteamericanos) fluyó por esas mismas fechas desde los estados del norte de los EE.UU. hacia la península de Samaná, donde el presidente haitiano Boyer los estableció como colonos. Estos libertos norteamericanos si lograron asentarse definitivamente en el país, reproduciendo en él instituciones culturales propias, como la lengua, el credo y la escuela (Hoetink, 1974, 1997; Alfonseca, 2006).

Sin embargo, fueron migraciones internacionales asociadas con la expansión de la economía capitalista de agroexportación y particularmente con el desarrollo del enclave azucarero en el país los que mayor contribución hicieron al crisol cultural de la nación dominicana. Desde posesiones inglesas del norte del Mar Caribe, como las islas Bahamas y las Turcas y desde la colonia isleña danesa de Saint Thomas, comienza a registrarse hacia 1870 un importante flujo de trabajadores hacia las ciudades portuarias dominicanas de Montecristi y Puerto Plata, donde los migrantes se insertaron laboralmente como artesanos, estibadores, astilleros, etc. Como los libertos *yankees*,<sup>1</sup> estos migrantes tendieron a radicarse en el país, manteniendo rasgos socioculturales como la lengua, la religión, etc. (Inoa, 1999:115-118).

Otra corriente inmigratoria de importancia demográfica y sociocultural se organizó en las postrimerías del siglo XIX asociada a la explotación azucarera y a la dinámica internacionalizada de sus

<sup>1</sup> Se emplea el término yankee con el estricto sentido de señalar, aquí, que se trataba de libertos procedentes de ciudades del norte de los EE.UU., como Philadelphia. Ese origen urbano, al que autores como Hoetink imputan el fracaso de la política de inmigración agrícola desarrollada por Boyer en los primeros años de dominación haitiana en el este de la isla, explica, seguramente, el rápido desarrollo que hicieron de sus instituciones culturales, una vez en el país.

mercados laborales (Báez, 1986). La expansión de la agroindustria azucarera dominicana creó condiciones para el establecimiento de un mercado internacional de fuerza de trabajo que hizo llegar a la isla importantes contingentes de trabajadores asalariados desde posesiones británicas y francesas en el Caribe oriental como Saint Kitts, Nevis, Montserrat, Dominica y Antigua, cuyas respectivos sectores azucareros se hallaban en declive. Dada la conformación geopolítica de la cuenca caribeña, donde la comunicación marítima no supone estructuras de transporte muy complejas o costosas, una arquetípica dinámica entre zonas de auge y zonas de declive sentó históricamente bases para la constitución de un mercado internacional de trabajadores de una abigarrada diversidad cultural, en gran parte derivada de la propia configuración del Caribe en tanto «frontera imperial» (Bosch, 1979), haciendo fluir por los mismos cauces poblaciones parlantes de diversas lenguas (francés, inglés, danés), creyentes de diversos credos (católicos, protestantes, «animistas»),<sup>2</sup> y súbditos o cuasi-ciudadanos de diversos estados. Estos núcleos de trabajadores tendieron a radicarse en las ciudades portuarias de San Pedro de Macorís y La Romana (ver figura 1).

Aunque algunos otros grupos culturalmente diferentes migraron hacia la República Dominicana en el lapso 1880-1920, debemos, por último, referir aquí el caso de lapaulatina inmigración de haitianos a territorio dominicano en la porosa región fronteriza con Haití.<sup>3</sup> Esta inmigración, que posiblemente fuese tan vieja como la propia expulsión del ejército de ocupación tras las guerras de Independencia, tendría un papel central en la definición global de políticas escolares y, en lo general, culturales hacia las minorías étnicas. Sobre todo a partir de «El Corte», el brutal genocidio de cerca de 18 mil haitianos y haitiano-dominicanos perpetrado en 1937 por Rafael Leónidas Trujillo, el sagaz, sanguinario y sultánico dictador dominicano que, en función de él, constituyó las bases para la

<sup>2</sup> Se alude bajo el concepto a la religión practicada por la población haitiana: el *voudun*.

<sup>3</sup> En el marco de ideologías que hicieron de las inmigraciones blancas una panacea al desarrollo social latinoamericano, llegaron también al país otros flujos de inmigrantes, como los canarios, los italianos y los sirio-libaneses.

producción desde el estado de un imaginario nacional racista, católico e hispanista.

*Figura 1*  
Flujos migratorios internacionales  
hacia la República Dominicana



La política educacional desarrollada por el estado dominicano entre 1918 y 1940 hacia las minorías extranjeras tuvo por objetivo general básico el lograr dominicanizarlas, proceso que esencialmente fue concebido como la necesidad de que adoptaran al castellano como lengua franca y a los valores patrios como norma ciudadana (estado, ley, patria, catolicismo, etc.). Bajo ciertas circunstancias (como en el caso de los libertos norteamericanos, los ingleses de las islas Turcas y Caicos, etc.) eso condujo al enfrentamiento con las propias redes escolares establecidas por los inmigrantes, adoptando el gobierno dominicano una política abierta de control curricular que, en ocasiones, condujo a la desaparición de esas redes. En otras circunstancias, como la de los haitianos y dominico-haitianos de la frontera, que marginalmente habían generado formas propias de

escolarización, el estado nacional gestó una política curricular especial, la de las llamadas «escuelas fronterizas».

Este escrito caracterizará historiográficamente el contenido de la relación entre el estado nacional y las minorías culturales a través de las políticas de constitución de ciudadanía que la escuela nacional impulsó durante los años 1918-1940, tema sobre el que poco se ha investigado a pesar del relieve político y propagandístico que llegó a adquirir en su momento la llamada política de «dominicanización de la Frontera» y el papel emblemático que esta desempeñó en la construcción de la discursiva nacionalista de la dictadura de Trujillo.

Sus referencias básicas derivan de fuentes documentales producidas por el Servicio Nacional de Instrucción Pública, entidad creada por el Gobierno Militar de ocupación norteamericano (1916-1924), encargada de centralizar la enseñanza en el territorio nacional y de impulsar la escolarización obligatoria decretada por ese mismo gobierno en 1917. El estudio cubre las actividades del Servicio hasta 1940, cuando, transformado ya en Secretaría de Educación, se había convertido en uno de los pilares de control político e ideológico de la dictadura de Rafael L. Trujillo.

Se trata de un primer ensayo interpretativo sobre realidades tempranamente formativas del sistema escolar dominicano, hecho que constituye un rasgo relevante para el estudio de la emergencia de la discursiva nacionalista en la escuela pública dominicana<sup>4</sup>.

LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 145 DEL GOBIERNO MILITAR  
DE SANTO DOMINGO Y LA CREACIÓN DE CONDICIONES  
PARA EL CONTROL CURRICULAR EN LA ESCUELA DOMINICANA

En el mes de abril de 1918, el contralmirante H. S. Knapp, gobernador militar norteamericano en Santo Domingo, dictó la Orden

<sup>4</sup> Como estudio histórico editado, sólo conozco el de Ramón Morrison. Existe una producción no editada, vinculada a la obtención de grados universitarios, que no ha podido consultarse en toda su extensión para desarrollar las ideas que se discuten en este ensayo. La historiografía de la escuela dominicana se encuentra débilmente desarrollada.

Ejecutiva núm. 145, que convertía en leyes las recomendaciones en torno a la instrucción pública que le había recientemente transmitido la Comisión de Educación, creada por encargo suyo un año atrás e integrada por conspicuos intelectuales dominicanos.

Lo relevante de esa Orden Ejecutiva fue el que diese pie a una notable expansión de la escuela popular gratuita y obligatoria, particularmente en las zonas rurales donde produjo un extendido proceso de encuentro cultural con sociedades campesinas carentes, en su mayoría, de experiencia escolar (Calder, 1989).<sup>5</sup>

De las cinco que entonces fueron decretadas, la Ley Orgánica de Enseñanza Pública y la Ley para la Dirección de la enseñanza pública eran, sin duda, las de mayor importancia pues sentaron bases para la centralización administrativa y curricular de un sistema de enseñanza que, hasta ese entonces, había respondido, en gran medida, al esfuerzo espontáneo y descentralizado de los ayuntamientos locales, cosa que se reflejaba en el débil desarrollo de la escolarización primaria –particularmente en zonas rurales– y en la ausencia de condiciones para diagnosticar, gobernar e intervenir en el estado guardado por la instrucción en el plano nacional.<sup>6</sup>

En términos de lo que interesa discutir aquí, la Ley Orgánica establecía dos rasgos de la enseñanza pública cuya aplicación pronto tendería a generar conflictos con las prácticas educativas de los grupos culturalmente minoritarios: el señalar al castellano como lengua oficial de la escuela y el prohibir, o condicionar al menos,

<sup>5</sup> Puede señalarse, sin temor de equivocarse los términos, que el crecimiento de la escuela rural fue significativo, quizá no en el grado en que lo valora el propio Calder (1989:51), para quien «el incremento más notorio tuvo lugar en las áreas rurales [...] en 1916 había, quizás, 30 escuelas rurales funcionando [...] para 1920 había 647 [...]», apreciación que constituye un exceso, pues la cifra inicial aducida era holgadamente rebasada en 1915 por la mera adición de las escuelas rudimentarias de las provincias de La Vega y Santiago.

<sup>6</sup> Las tres restantes fueron la Ley General de Estudios, la Ley para la Enseñanza Universitaria y la Ley sobre el Seminario Conciliar, que aunadas a la de Instrucción Obligatoria, emitida en diciembre de 1917, constituyeron el sistema fundamental de ordenamientos en torno a la enseñanza que rigió durante la Ocupación (*Colección de Leyes, Resoluciones, Decretos y Reglamentos*, 1951, pp. 354-379).

la enseñanza religiosa y la celebración de prácticas de culto en los planteles.<sup>7</sup>

¿Qué o quienes inspiraban esos ordenamientos? Aunque Calder (1989:51) señala que sobre el asunto del castellano como lengua oficial de la escuela existió alguna controversia entre oficiales norteamericanos, es claro que el Contralmirante Knapp tuvo relativo respeto hacia el deseo y el criterio de los dominicanos, al menos comparándolo con las políticas seguidas por los EE.UU. en la gobernanación imperialista de Puerto Rico y Filipinas (Clausner, 1973:181-194), de donde, en ese ítem particular (y probablemente también en el relativo a credo) los intereses tras la taxativa deben buscarse en las posiciones sostenidas entonces por los negociadores dominicanos (liberales o conservadores) en cuanto a la definición de la tarea del estado en la construcción de la nación y el sentimiento de nacionalidad.

Sería largo incurrir aquí en el comentario del estatuto intelectual de la cuestión de la lengua, la nación y el nacionalismo en el pensamiento dominicano de la época. Los que lo han hecho ya, coinciden en reconocer la diversidad de versiones que aquella tuvo, inspiradas tanto en el hispanismo como en el racismo (González *et. al.*, 1999).

Lo importante, en términos historiográficos, fueron las concreciones cotidianas que dieron los actores del sistema educativo al asunto del nuevo ordenamiento, como pronto comenzarían a experimentarlo las minorías asentadas en la península de Samaná, en ciudades y puertos mercantes de las costas norte (Montecristi, Puerto Plata) y sur del país (San Pedro de Macorís, La Romana) y en la región fronteriza con Haití (ver figura 2).

<sup>7</sup> Artículos 7º y 9º. Sobre el aspecto particular de la enseñanza religiosa y las prácticas de culto en la escuela, la Ley no se adscribía abiertamente al laicismo, si no que parecía inspirarse en el liberalismo pues prescribía que «en las escuelas primarias se proporcionará la enseñanza religiosa a los alumnos cuyos padres o representantes así lo exijan, siempre que el número de aquellos pase de diez, pertenecientes a un mismo credo» (*Colección de Leyes*, p. 356).

*Figura 2*  
*Localidades relevantes en la historia de las minorías*  
*culturales en la República Dominicana*



### **Las escuelas «inglesas» de los campos de la península Samaná**

Situada en el extremo nororiental de la isla Hispaniola, la península de Samaná representa un caso muy interesante de configuración histórica, social y cultural. Alejada de los centros de control político y militar durante la colonia, el territorio fue hasta el siglo XIX un despoblado espacio de leyenda, habitado lo mismo por piratas, que por negros libertos o por colonos libres franceses e ingleses (Vega, 2007). Poblada más tarde por libertos norteamericanos llegados allí en 1825 en el marco de planes de colonización impulsados por el presidente haitiano Boyer, la península fue luego destino de nuevas corrientes migratorias procedentes tanto del propio territorio dominicano como desde posesiones inglesas en el mar Caribe.

Refiriéndose a ciertos conflictos habidos con la escuela en el poblado rural de Honduras, el Intendente de Enseñanza del Departamento Noreste decía en 1920:



Los prejuicios de religión, idioma, raza, tradiciones i costumbres que desde hace cerca de un siglo prevalecen en Samaná entre los descendientes de inmigrados americanos, cocolos i haitianos i la población netamente dominicana han creado en la cercana 'Honduras' (próxima a la cabecera) una situación precaria para la escuela del lugar... En tesis general, los ayos i padres de niños 'ingleses' no mandan sus pupilos a las escuelas 'dominicanas'. El cambio de autoridades rurales inglesas por elementos dominicanos, sugerido con tacto i buena política por los centros dirijentes escolares, la persuasión del Inspector, tendiente a conseguir que la obligación escolar fuese cumplida, las amenazas de la dirección i por último las sanciones impuestas con toda la agria desnudez de la lei a los rebeldes guardianes... no arredraron jamás aquellos habitantes a separarse de su terquedad inveterada... bien conoce esa oficina hasta, que punto alcanza la fuerza de vehemencia i pasión en esta clase de luchas relijiosas... Yo creo que en Samaná se desarrolla el problema relijioso más heterogéneo del mundo. Allí existen seis sectas. A saber: metodistas americanos, metodistas anglicanos, convertidos metodistas o temperantes, hebreos, espiritistas i católicos. (Archivo General de la Nación, Fondo Educación, en adelante AGN, FE, Intendencia de Enseñanza del Departamento Noreste, Expediente 1/947)<sup>8</sup>

La descripción del intendente Penson resulta interesante por cuanto refleja la naturaleza culturalmente compleja de los procesos escolares que tenían lugar en la península. En efecto, las distintas sectas religiosas contaban, por lo general, con sus propias escuelas, acudiendo a éstas los adheridos al credo promovido por la Iglesia que la fomentaba. En conjunto, en la hora del lanzamiento de la

<sup>8</sup> «Cocolo» era la forma en que popularmente se llamaba a los migrantes de raza negra procedentes de las islas del oriente del Mar Caribe (Leeward Islands, en inglés; Islas de Barlovento, en español). Algunos autores cifran el origen de la voz cocolo en la corrupción de la palabra Tortola, que es una de esas islas. Por otra parte, debe señalarse aquí, a propósito de la ortografía del Inspector Penson, que fue una moda ideológica, asociada a las posiciones latinistas de principios de siglo, la sustitución de la y (griega) y de la g, por la i (latina) y la jota.

educación obligatoria, no sería exagerado afirmar que las llamadas escuelas «inglesas» comprendían gran parte de la red escolar desarrollada en la península, al menos de la desplegada en sus secciones rurales, pues en el puerto de Samaná, cabecera provincial, existían instituciones escolares consagradas a enseñar a los dominicanos. En los campos samaneses habría a inicios de la década de 1920 un total de 8 o 10 escuelas «inglesas».

Estas escuelas estaban, por lo general, asociadas espacialmente al templo, verificándose en ellas una suerte de continuidad entre prácticas de inculcación pedagógica y prácticas religiosas.<sup>9</sup> Básicamente eran las congregaciones protestantes las que sostenían escuelas, enseñándose en ellas un currículo diferente al que seguían las restantes escuelas del país. La enseñanza era en inglés y el régimen sexual de los planteles parece haber sido mixto, cosa que también las diferenciaba de las prácticas de género de la escuela dominicana. Las congregaciones más activas en cuanto a escolarizar a sus infantes fueron las adheridas a la Iglesia Metodista Wesleyana y a la Iglesia Africana Metodista Episcopal, denominaciones que arribaron originariamente al país con los libertos. Sin embargo, existe evidencia de que otros grupos denominacionales operaban hacia entonces, posiblemente en vínculo con la población inmigrada desde las islas inglesas.<sup>10</sup>

Durante una visita hecha a la península a finales de 1919, cuando las nuevas leyes sobre enseñanza estaban por cumplir su tercer semestre de vigencia, el Contra Almirante H. S. Knapp recibió de manos

<sup>9</sup> Aunque más adelante nos extenderemos sobre el tema de la celebración de cultos en la escuela y los conflictos entre la autoridad escolar dominicana y las escuelas «inglesas» al respecto, es pertinente insertar aquí lo que reportaba el Inspector del distrito escolar a que correspondía la península: «El 1º se presenció el examen de la escuela particular que la Iglesia Metodista Africana tiene en la sección de Los Algarrobos. Tres meses solamente hace que se viene enseñando allí en inglés y en castellano. Antes, solo se enseñaba en inglés. Tiene dos maestros, uno para cada idioma. Habida cuenta del poco tiempo, las pruebas rendidas en castellano demuestran que se ha trabajado con ahínco. Claro es, que con un sistema detestable. Se enseña cantando. Los pobres alumnos mascullan definiciones kilométricas que no entienden...Cuando esta escuela sea oficial todo eso tiene que desaparecer». (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, expediente 1/735)

<sup>10</sup> Iglesia Evangélica Libre Metodista.

de la comunidad de descendientes de libertos norteamericanos un pliego de peticiones en relación con el orden de vida y las prácticas que deseaban para sus escuelas. Según lo reportaba días más tarde el Inspector de Instrucción Pública de la zona, los representantes de los comúnmente llamados «ingleses» de Samaná habían solicitado al jefe militar norteamericano lo siguiente:

- «1. Que en las secciones donde ellos faciliten la casa para escuela no en propiedad sino en usufructo, y que por lo tanto no sean de las Juntas Populares de Educación sino de la Iglesia de ellos, se permita el servicio de cultos religiosos estra horario escolar, tales como predicar, casar, bautizar, etc. y a los cuales cultos tengan derecho a concurrir todos indistintamente. Queda a opción del Inspector aceptar o no esos locales.
2. Que en vez de repartir el tiempo [...] entre niños y niñas, tres horas en la mañana y tres en la tarde, concurren todos niños y niñas por mañana y tarde.
3. Que en las escuelas a crear de Los Algarrobos, cuya población protestante es de un 80%, del Noroeste, cuya población es de un 80%, Rudimentaria de Clará, cuya población es de un 50%, de Honduras, rudimentaria, cuya población es de un 60%, de los Arenazos y Juana Vicenta cuya población protestante respectivamente es de un 25%, presenten ellos los directores que han de estar al frente de esos planteles, para que, todos los días, dentro del horario escolar, enseñen durante una hora en inglés». (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, expediente 1/735)

La solicitud era ya expresión de los procesos de resistencia y negociación sociocultural que generaba la aplicación de los ordenamientos educativos de la nueva Ley Orgánica de Enseñanza Pública. Esencialmente, lo que pedían los «ingleses» al jefe militar norteamericano era que la autoridad escolar dominicana respetase su libertad para celebrar cultos religiosos en los locales escolares proporcionados por sus Iglesias. Pedían también mantener sus escuelas bajo régimen mixto, rehusándose a adoptar el sistema dominicano de «tandas» escolares organizadas bajo la separación

de los sexos. Finalmente, pedían ser ellos quienes designasen a sus directores escolares, para que éstos se encargasen de enseñar a sus infantes el inglés.

Lo manifestado al Gobernador Militar norteamericano por los representantes de la comunidad de negros «ingleses» de Samaná, pronto tuvo repercusiones en el aparato burocrático del Servicio Nacional de Instrucción Pública pues, a poco de verificado el encuentro del jefe militar con quienes, a final de cuentas, eran descendientes de sus conciudadanos, el Inspector escolar de la zona remitía a su superior la siguiente explicación:

Las quejas presentadas ante el Gobernador Militar, durante su estada en Samaná, en ausencia del Inspector de Instrucción, son absolutamente falsas. Nunca podrá probarse que el actual «inspector de Samaná no está de acuerdo con que esas personas envíen a sus hijos a las escuelas particulares y los obliga a enviarlos a las escuelas de las secciones». Sin embargo, el Inspector de Instrucción podría hacerlo apoyándose en el Art. 5 del Cap. 1 de la Ley Orgánica de Enseñanza Pública, ya que todas las escuelas particulares de la Común de Samaná están en abierta y franca oposición con el Art. citado. [...] Y tomando en cuenta que, esos planteles particulares enseñan en inglés, no siguen el Plan de Estudios, no tienen condiciones higiénicas ni útiles escolares, algunos no mandan la Estadística núm. 4 [...]. Nunca el infrascrito se ha opuesto a que los niños aprendan inglés u otro idioma cualquiera. A lo que se ha opuesto, y esto solo en las escuelas oficiales, es a que se enseñen las asignaturas en inglés [...]. El infraescrito encuentra natural que ante el Oficial Comandante de la Guardia Nacional Dominicana en esta, no se hayan producido quejas contra los anteriores inspectores. Ellos permitían que se enseñara en inglés en unas escuelas, que se enseñara en francés (patuá) en otras, aun siendo oficiales y toleraron que los exámenes rendidos por esos planteles fueran en patuá inglés y francés [...]. El Inspector Zúñiga se permite sugerir la idea de nombrar un comisionado especial para que...estudie la manera de solucionar la situación anómala de esta común, donde un 75% son católicos,

un 25% son protestantes, un 30% hablan inglés, un 10% habla francés y un 60% hablan castellano.<sup>11</sup>

La respuesta del Inspector Zúñiga no era coherente con el pasado reciente de sus labores escolares en el Distrito. Su «*podría*» figura en el informe más como anticipo de argumentación que como retrato veraz de los actos de ejercicio de la Ley que había ensayado en los campos de la Común desde principios de año.

Antes de la visita del Gobernador Militar, el Inspector había intentado controlar las actividades escolares de los «ingleses» de la península. Aunque las escuelas inglesas eran escuelas particulares y no se hallaban, por ello, sometidas a los artículos 7º y 9º de la Ley Orgánica, el Inspector se había basado en el artículo 5º, que, a pesar de prescribir la libertad de enseñanza particular «sin necesidad de previa licencia, ni sujeción a reglamentos, programas, métodos o textos oficiales» la restringía en el caso de la «enseñanza primaria elemental, la cual se sujetará siempre a los reglamentos, programas y textos oficiales».<sup>12</sup>

El asunto del idioma oficial de la escuela había movido a Zúñiga a intentar proscribir el uso del inglés y del francés en las escuelas. En principio, el Inspector intentó imponer el uso del español, concediendo el que existiese un espacio curricular especialmente dedicado a la enseñanza del inglés. En un reporte del mes de febrero de 1919, el Inspector afirmaba:

<sup>11</sup> AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, Expediente 1/735 El «patuá» –de la voz francesa *patois*– se refiere a la variante popular afroantillana del francés y del inglés. En Francia se llamaba patois a un dialecto que se hablaba en un grupo social reducido, pasando a significar toda forma de dialecto en sentido negativo. En las colonias americanas, los esclavos de franceses tenían un habla especial: la «jerigonza, francés criollo, patuá», mezcla de la lengua francesa y de distintos dialectos de tribus africanas. Así se fueron formando los patuás o dialectos en el área de las Antillas: mezcla de inglés-español (criollo), español (criollo)-francés, español (criollo)-holandés (papiamento). El patois (patuá) es una denominación que se ha asignado también al inglés que se habla en la zona caribeña, conocido también como creole english, caribbean english o vendee, y tiene como elemento distintivo la utilización de expresiones lingüísticas propias del inglés de los siglos XVI y XVII (Fernández, 2008).

<sup>12</sup> *Colección de Leyes, Resoluciones, Decretos y Reglamentos*, 1951, p. 356.

Inspeccioné el 7, la rudimentaria núm. 7, del Noroeste. El haber prohibido la enseñanza del inglés en este plantel, ha causado mala impresión entre los padres, cuya mayor parte son descendientes de antiguos inmigrantes norteamericanos. Aunque se abrió el plantel el 3, hasta el 7 no habían concurrido más que 2 alumnos. Parece que están resueltos a no ir. Buscando una manera adecuada de solucionar este conflicto, de acuerdo con su comunicación B-II-472, propondré que la Directora, si voluntariamente se presta a ello, enseñe ese idioma de 1 a 2 p.m.<sup>13</sup>

Aunque transigiese en el asunto de la lengua concediendo la enseñanza del inglés durante 1 hora al día, la política no tuvo mayor éxito, como tampoco lo tuvo su propósito de erradicar de las escuelas la celebración de ritos religiosos, aspecto sobre el que tomaba posición en el mismo reporte:

Con lo que no puede transijirse, es con que, algunas noches durante la semana, se reúnan en el plantel los habitantes de la sección para celebrar cultos religiosos. Me avisté con el Ministro protestante en esta, para que influyendo en ellos, se evite el abuso, mayormente, cuando a menos de un kilómetro del plantel hay una Iglesia. Como siguen reuniéndose, mañana oficiaré a la Directora para que no entregue la llave cuando la pidan. (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, Expediente 1/735)

Integrantes de la secta conocida localmente como «los Convertidos», todavía en diciembre de ese mismo año, los de Noroeste (sección rural originalmente llamada Northwest), no habían acatado las instrucciones del Inspector, que tampoco había encontrado gran obediencia de parte de la Directora del plantel, la Sra. Dorotea Vanderhorst, quien posiblemente solidarizaba con el grupo por compartir la lengua, aunque no el origen, ni probablemente tampoco la religión.<sup>14</sup> Ni el inglés había dejado de usarse en la escuela, ni

<sup>13</sup> AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, Expediente 1/735.

<sup>14</sup> Vanderhorst es originariamente un apellido flamenco (Van der Horst), y quizás Dorotea fuese una migrante «santomera» (de Saint Thomas,

habían cesado los cultos religiosos, a pesar de las gestiones hechas por el Inspector ante el Sr. George Ray, Circuit Steward encargado de los asuntos de los creyentes del poblado (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, Expediente 1/735).

En realidad, la rebeldía sería mantenida más allá de diciembre. Aunque no se ha dado con documentación que lo revele fehacientemente, existen indicios de que la visita de Knapp brindó cierta protección a las comunidades «inglesas», conteniendo las expectativas de control del Inspector,<sup>15</sup> lo cierto es que las comunidades angloparlantes de Samaná lograrían preservar su identidad étnica más allá de la presencia del Gobierno de Ocupación Militar.

Hacia finales de 1926, comentando al Intendente del Este ciertas denuncias aparecidas en la prensa local sobre las prácticas escolares de la minoría «inglesa», el Inspector Zúñiga describía así la situación:

La denuncia que hace la «Prensa Local» de Samaná es cierta. En 2 escuelas urbanas de Samaná y en 3 rurales, sección de Honduras, sección de Clará y sección de Juana Vicenta, todas particulares, se enseña en patuá inglés. Ni reglamentos, ni textos ni programas se respetan. Enseñan lo que les parece. Con libros de texto en inglés y métodos anticuados. Si no se establece una solución, la labor que vienen desarrollando las escuelas públicas en la ciudad y en los campos, no dará todo el fruto al que se aspira, y Samaná, al correr de los años, continuará viviendo al margen de la República. Se trata de hacer dominicanos a muchos niños que mañana serán los hombres de la Común. (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 22, Expediente 1/735)

posesión danesa) venida a la península cuando ya los descendientes de norteamericanos se hallaban asentados en el Noroeste.

<sup>15</sup> Refiriéndose, en 1926, a la escuela de Los Algarrobos (sección donde los «ingleses» eran mayoría) el mismo Inspector Zúñiga afirmaría: «Esta escuela no es necesaria. Fue abierta bajo la presión del Gobierno Militar. Y digo que no es necesaria porque no dista 1 km. de la [...] Esc. Rud. núm. 7, de Noroeste [...]». A Zúñiga no podía escapar el conocimiento de que entre los «ingleses» de uno y otro pueblo existían diferencias de confesión, razón que pudo tener en mente Knapp al solicitar en 1919 la apertura de un plantel en Los Algarrobos.

Siempre presto a escamotear las realidades que se resistían a sus pretensiones, el Inspector hubiese tenido que añadir los casos de las demás secciones pobladas por «ingleses», pues tampoco en las escuelas de esas secciones se adoptaría en currículo nacional hasta bien entrada la década del treinta, cuando el poder omnímodo de la dictadura trujillista podría, al fin, controlar sus prácticas de enseñanza y culto (Davis, 2007).

Hasta ese entonces, los «ingleses» contaron con dos condiciones básicas para sostener su resistencia cultural: la posesión de edificios para establecer la escuela y la existencia de un cuerpo endógeno de docentes que, por su posesión del idioma, fueron los únicos de que pudo valerse el estado nacional para transmitir su labor de inculcación pedagógica. Enfrentados a un estado débil, como lo era el dominicano entonces, las comunidades rurales angloamericanas de Samaná pudieron moldear y adaptar la agenda curricular que se les trataba de imponer a su propia agenda de intereses pedagógicos, circunstancia sobre la que hoy confluyen conceptualmente muchos estudios sobre la relación entre escolarización y formación del estado.<sup>16</sup>

### **Las escuelas «inglesas», «haitianas» y «cocolas» en ciudades y bateyes**

Quizás menos perceptibles que en Samaná, donde las escuelas se hallaban en el marco de pequeñas comunidades rurales mayoritariamente pobladas por descendientes de extranjeros, en varias ciudades dominicanas de entonces se desarrollaba, igualmente, un movimiento escolar curricularmente abocado a la instrucción de minorías culturales inmigrantes. Aunque es un tema todavía por explorar, éste movimiento parece haber sido particularmente importante en el

<sup>16</sup> La historiografía educacional mexicana ha sido particularmente rica en cuanto a indagar las relaciones escuela-comunidad en términos de resistencia, conflicto y negociación sociocultural. Un estudio en el que se muestra la forma en que la debilidad pecuniaria del estado mexicano posrevolucionario (para, por ejemplo, construir escuelas) se tradujo en la necesidad de negociar localmente aspectos de su currículo en función de la agenda cultural deseada por los pueblos es el de Ariadna Acevedo (2006).



caso de los puertos mercantes de La Romana, Montecristi, San Pedro de Macorís y Puerto Plata, punto de destino de los flujos migratorios que atraía al país la expansión de la economía agroexportadora.

Antes de que la visita del contra almirante Knapp a Samaná hiciese emerger públicamente los conflictos generados por la dominicanización de las escuelas «inglesas», desde el puerto de Montecristi se transmitía el siguiente reporte:

He dedicado últimamente algún tiempo a tratar de resolver el problema de las llamadas escuelas inglesas de esta ciudad [...] pedí a las Directoras que suministraran la enseñanza en castellano. Me manifestaron que ellas no tenían suficiente conocimiento del idioma; que mi exigencia las ponía en el caso de abandonar su tarea, etc. Llegamos a un entendido: ellas darían clases de lectura i escritura en castellano i las demás asignaturas en inglés (para esa fecha no se había dictado la Lei de Enseñanza publicada el 17 de abril) [...] Los alumnos ingleses de ambas escuelas son originarios de Islas Turcas, i han sido enviados a estas profesoras con la intención de recibir instrucción inglesa. Los ingleses de esas islas, que aquí son en gran número que ocupan casi por completo el barrio denominado «Turquilán», han tenido siempre sus profesores, i algunos, los más pudientes, han hecho pasar a sus hijos temporadas en su tierra [...] En mi concepto, no hai con ellos más que dos caminos: obligarlos a seguir al pié de la letra el programa en castellano... lo cual producirá su disolución inmediata; o transijir con que, aún dando el mismo programa, expliquen las asignaturas en inglés, exigiéndoles, sin embargo, una intensificación mayor del cultivo del castellano [...]» (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito Escolar 33, Expediente 1/682)

El reporte del Inspector escolar deja saber que eran dos las escuelas «inglesas» que se ubicaban en el distintivo barrio de «Turquilán», área del puerto poblada por angloparlantes de las islas Turcas y Caicos. Posiblemente fuesen más, admitiendo que el carácter domiciliar que muchas veces revestía la institución escolar por esos años tendía, en alguna medida a invisibilizarla. Según el censo nacional

de 1920, ciento cinco extranjeros nativos de las antillas británicas radicaban en Montecristi, cosa que permite suponer que el afamado «Turquilán» pudo quizás ser un sector urbano integrado por unas 30 ó 40 casas, considerando la cifra de habitantes por vivienda que proporciona el mismo censo.

¿Cuántas escuelas «inglesas» de este tipo, especializadas en la instrucción de núcleos migrantes de base urbana, podían existir entonces? Quizás resulte excesivo inferir su número mediante relaciones cuantitativas pero, si a una centena de angloparlantes correspondían, al menos, 2 escuelas en el puerto de Montecristi, un número sin duda mayor era el que debían sustentar las más extensas comunidades de las islas radicadas en ciudades como Puerto Plata (donde residían 422), La Romana (884) o San Pedro de Macorís (3,615).

Como Montecristi, también la ciudad de Puerto Plata tuvo un barrio denominado «Turquilancito» (Inoa, 1999:117), existiendo, por otra parte, consenso en cuanto a la importancia histórica que habían tenido en la ciudad las actividades educacionales de los inmigrantes.<sup>17</sup>

En la costa sur de la isla, los puertos de La Romana y San Pedro de Macorís contaron igualmente con núcleos de población anglocaribeña inmigrante, si bien éstos fueron de otras características sociológicas y culturales ya que se trataba, mayoritariamente, de trabajadores agrícolas arribados al país en función del despegue de la industria azucarera dominicana, que se expandía por las tierras llanas del Este de la isla. Aunque muchos de los llamados cocolos eran trabajadores no calificados que estacionalmente migraban a las labores de zafra en los campos cañeros, también llegaron con ellos otros grupos sociales. Como se ha señalado, llegaron también, «y de

<sup>17</sup> Por ejemplo, es conocida la educación recibida por miembros de la elite político-militar de la Guerra Restauradora en Colegios dirigidos por protestantes moravianos, tanto dentro del país como fuera de él. El Gral. Ulises Hereaux estudió en la escuela «inglesa» de Mr. Thauler, en Puerto Plata. Según observa Rufino Martínez «institutores ingleses [...] fueron los únicos que tuvo Puerto Plata en la Primera República. Aquellos maestros, respetuosos y severos, como buenos sajones [...] formaban en el niño un concepto elevado del deber» (Hoetink, 1997: 52, 241-242) .

muy buena calidad, mecánicos, ebanistas, carpinteros, albañiles, pastores evangélicos, profesores, y hasta comerciantes importadores y exportadores» (Marcano, 2008). También en el puerto de San Pedro de Macorís, los inmigrantes tuvieron sus segmentos urbanos, no conocidos ya como «Turquilanes», pues otro era el origen geográfico de sus moradores, sino como los de Miramar y Los Rizos (García y Giovanetti, 2004).<sup>18</sup>

Asentados en zonas señaladas de los puertos de San Pedro y La Romana, y en los bateyes de los ingenios azucareros, los cocolos reprodujeron en la sociedad dominicana algunas de sus instituciones culturales de origen. Protestantes como los descendientes de los libertos de Samaná, establecieron también sus propias iglesias en territorio dominicano. Las primeras en aparecer asociadas a ellos fueron la Iglesia Anglicana (1897), la Iglesia Moraviana (1907) y la Iglesia Africana Metodista Episcopal (1912), implantándose más tarde otras denominaciones. También trasladaron ciertas prácticas culturales características del obrerismo, como el mutualismo y el odfelismo, que florecieron en los enclaves azucareros del este en derredor de las poblaciones cocolas.

Aunque se sabe que fueron numerosas, poco se conoce sobre el desarrollo de las escuelas cocolas, en particular en cuanto a sus relaciones con la autoridad escolar dominicana. Como en Samaná, y como era característico en la historia cultural del protestantismo en el Caribe, las distintas denominaciones protestantes que sirvieron a la comunidad cocola promovieron el desarrollo educativo de sus miembros. De nuevo, bajo la forma de un *continuum* cultural que vinculaba la escuela con el templo y la pedagogía con el culto. También las sociedades mutualistas y las logias odféllicas impulsaban el establecimiento de escuelas y de formaciones culturales de autoenseñanza obrera.<sup>19</sup>

<sup>18</sup> Citando un testimonio de la época, García y Giovannetti apuntan detalles de distinción étnica interesantes en el caso del barrio de Moño Corto, que se llamó así porque sus moradores provenían del Caribe holandés. Ellas tenían «el pelo malo no logrando hacerse trenzas sino moñitos» (García y Giovanetti, 2004:130).

<sup>19</sup> Es interesante reproducir aquí una descripción literaria autobiográfica sobre la vida cocola en San Pedro de Macorís: «Abundaban las escuelas

En julio de 1919, el Inspector escolar del Distrito núm. 15 exponía la siguiente opinión sobre las escuelas sostenidas por las Iglesias protestantes entre la población cocola:

También presentaron sus pruebas las Escuelas Particulares. Respecto de ellas reza la Lei que deben estar sometidas a los Reglamentos, Programas y textos oficiales, i que además deben ser fiscalizadas por los Inspectores de Instrucción Pública. De las cuatro escuelas citadas [...] dos suministran enseñanza en inglés no obstante los esfuerzos de esta Inspección para evitarlo. Son los sectarios de la religión Protestante, quienes bajo las denominaciones de Moravian i Metodista Episcopal, han instalado estas Escuelas para de ese modo atraer a los padres i dar más cohesión a las congregaciones religiosas a que están adscritos. Son, pues, fines religiosos los que siguen, i no fines de verdadero progreso humano. Esta Inspección declara, con toda franqueza, que tiene una opinión mui desfavorable de las referidas Escuelas [...] La Lei de Instrucción Obligatoria tropieza con el gran obstáculo de que ninguno de estos Directores cumple con su deber persiguiendo judicialmente a los guardianes infractores [...] porque [...] pierde el alumno, entendiendo por esta razón los referidos Directores, que al tratar de hacer efectiva esa Lei, actúan contra sus propios intereses. (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 15, Expediente 1/974)

sostenidas por las sectas religiosas [sic], las cuales tenían sus respectivos templos: metodistas, episcopales, etc. Los domingos llenaban estas iglesias con la población cocola, vestidos de limpio, con telas de una blancura extraordinaria, rigurosamente planchadas y gran cantidad de pañuelos de madrás artísticamente atados a la cabeza y paletotes, levitas y sombreros de copa. Los pastores procedían de las islas, hombres gruesos por lo regular bien servidos y comidos, que se expresaban en inglés de Eaton o en negro english, el dialecto de esas regiones [...]. En los barrios se organizaban fiestas, sobre todo los sábados y era frecuente oír los aires de las pequeñas Antillas. Era popular el calipso de Trinidad. Tambores, clarinete, cornetín, flauta eran los instrumentos más usados. A veces aparecía un virtuoso del violín de St. Kitts o de la Martinica [...]. Los días festivos, sobre todo en las pascuas, los cocolos daban la nota típica en la ciudad, la recorrían vestidos de indios caribes, tocando sus tambores, triángulos y flautines cubiertos con vistosas plumas y ejecutando danzas al parecer caribes». (Moscoso Puello [1956], en García y Giovannetti, 2004, pp. 131-132).

Aunque el Inspector en San Pedro de Macorís trataba de hacer cumplir la Ley en cuanto al idioma oficial de la escuela, poco más puede leerse en sus reportes posteriores sobre asuntos como el uso del inglés, los ritos religiosos o el asunto de promover el incumplimiento de la instrucción obligatoria por motivos de clientelismo espiritual.

Meses más tarde, a finales del mismo 1919, el Intendente de Enseñanza del Departamento Este declaraba hallarse interesado en sostener –a pesar de su escasa concurrencia– la escuela rudimentaria oficial del batey del ingenio azucarero «Cristóbal Colón», para que aquella pudiese «ejercer una acción continua y efectiva en ese lugar, en el cual radican muchos extranjeros (sic) que tienden siempre al fomento de escuelas particulares», señalando que la escuela oficial constituía un «medio eficaz para contrarrestar la acción de las escuelas particulares de cocos». (AGN, FE, Inspección Distrito Escolar 21, Expediente 1/692).

Y es que, en efecto, muchas de las escuelas cocos se debían a la iniciativa de los empresarios azucareros y, éstos eran, en su mayoría, extranjeros, cosa que seguramente los hizo desestimar el interés dominicanizador de la autoridad escolar. Establecidas en el marco territorial de un poder que actuaba al margen del control nacional, cuya potencia era suficiente para enfrentar cualquier determinación del gobierno nacional en esa y en toda materia, el abrigo del poder desnacionalizador del enclave azucarero dio a las escuelas cocos de los bateyes la posibilidad aparente de escapar a las pretensiones de control curricular del Servicio Nacional de Instrucción Pública, cuyos Inspectores en San Pedro de Macorís y en La Romana interactuaron permanentemente con esas escuelas sin dejar indicios de conflicto en relación con su control.

En los 7 u 8 ingenios y centrales azucareros, y en muchas de sus respectivas colonias o bateyes agrícolas existieron escuelas abocadas a la educación no solo de los cocos, sino de los cuadros agroindustriales dirigentes puertorriqueños, cubanos y norteamericanos. También las hubo oficiales, para dominicanos, que comprendían una fracción minoritaria de la fuerza de trabajo. En el asunto de la escuela, como en el de la reglamentación laboral, el estado nacional

hubo de aceptar un orden negociado, en el que, al parecer, prevalecieron los intereses del capital extranjero. Al tiempo que la burguesía azucarera pudo contener las leyes de nacionalización laboral de la industria, interesado en continuar explotando fuerza barata y culturalmente adecuada a sus procesos, pudo también negociar condiciones de existencia para la reproducción cultural de esos mismos trabajadores. Quizás allí radica, hasta que nueva información lo refute, el silencio documental de las fuentes.<sup>20</sup>

Por el contrario, con minorías políticamente desvalidas, como la haitiana, los Inspectores del Servicio se mostraron decididos a actuar. Por ejemplo, desde la ciudad de Santiago de los Caballeros escribía en 1927 el Inspector Ricardo Ramírez:

«[...] me trasladé a la casa núm. 34 de la calle Colón y encontré funcionando allí una escuela bajo la dirección del Sr. P. Voltaire Frederick, de nacionalidad haitiana... En dicha escuela se enseña en el idioma francés [...] en violación de [...] la Ley Orgánica de Enseñanza Pública. Las asignaturas que cursan... son: Aritmética, Lectura, Escritura, en francés; Geografía Universal, Historia de Haity y de Santo Domingo en la parte relacionada con Haity, también en francés y sin sujeción a los textos reglamentados [...]. Los alumnos inscritos en ese plantel aunque son haitianos de origen, son dominicanos de nacimiento y deben recibir la enseñanza primaria en el idioma oficial [...] pero como el Director no sabe el idioma castellano, está imposibilitado para seguir suministrando enseñanza primaria en la escuela que dirige. En esa virtud [...] ordené la clausura inmediata del plantel, a fin de que los alumnos que reciben clase en el mismo pudieran inscribirse en una

<sup>20</sup> El interesantísimo trabajo de García y Giovannetti sobre el garveyismo en la población cocola de la República Dominicana permite afianzar una conclusión de ese tipo pues, como lo muestran, las propias administraciones de la industria azucarera protegieron y negociaron condiciones para la acción social y política de la Universal Negro Improvement Association and African Communities League (UNIAACL), el movimiento transnacional de mayor número de miembros y arraigo en la historia de la diáspora negra, fundada por el jamaicano Marcus Garvey, que enfrentó tanto la persecución del gobierno militar estadounidense como de la autoridad dominicana.

escuela que suministre enseñanza en castellano [...]» (AGN, FE, Intendencia Departamento Norte, legajo s/núm.)

Sobre los haitianos y dominico-haitianos el Servicio pareció, en lo general, no transigir, clausurándose muchas de las escuelas que sostenían en comunidades del interior, particularmente en la zona fronteriza, donde fueron creadas escuelas especiales llamadas a efectuar la labor dominicanizadora que, años más tarde, en 1937, refrendaría brutalmente el ya referido «Corte», como explicaremos enseguida.

Sin embargo, antes de ello, es interesante referir un reporte de inspección del año 1928 en donde ya parece configurarse claramente el tema estratégico de la frontera con Haití. Decía el Inspector escolar de Montecristi

Enterado de que están funcionando en esta ciudad dos escuelas haitianas, en las cuales todo lo que se enseña en idioma francés, y los niños que concurren a ellas, aunque de padres haitianos, han nacido en este país y por consiguiente son dominicanos, deseo conocer la opinión de esa Intendencia respecto de si se debe obligar a esos niños a que asistan a las escuelas oficiales dominicanas, o si se les debe exigir a los directores de dichas escuelas que adopten los métodos de enseñanza de nuestras escuelas. Como se trata de una común próxima a la frontera, y de que tal circunstancia puede ser desfavorable en el futuro al patriotismo, he juzgado pertinente denunciar el caso [...]. (AGN, FE, Inspección Escolar Distrito 32, legajo 8)

Todo indica que procedió a clausurárselas.

LA DICTADURA DE RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO:  
LA ESCUELA Y LA DOMINICANIZACIÓN DE LA FRONTERA

En febrero de 1944, la Asamblea Nacional de Intendentes de Enseñanza e Inspectores de Instrucción Pública reunida en la ciudad

de Santo Domingo –ya, para entonces, rebautizada como Ciudad Trujillo– resolvió hacer al estado dominicano un conjunto de recomendaciones en torno a la «Función especial de las escuelas situadas en las regiones fronterizas».

En opinión de la Asamblea, la escuela fronteriza debía sumarse «por todos los medios a su alcance en la obra dominicanizadora, material y espiritual, que se realiza en la región fronteriza, por patriótica gestión del Ilustre Jefe del Estado, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina» efectuando una «labor de dominicanización en grado amplio, no sólo dentro del círculo de sus actividades con los escolares, sino irradiándola hasta el conglomerado social» contribuyendo de esa manera a «formar dentro del espíritu de los moradores de su región un bien entendido orgullo de su condición de dominicanos, el cual debe robustecerse con el conocimiento de su pasado [...] y con el alto aprecio [...] de la grandiosa realidad que allí está operando en todos los órdenes». (*Revista de Educación*, 1945: 34-35)

Corría ya el sexto año desde que el famosamente truculento «corte» bañara de sangre inocente de haitianos y dominico-haitianos las tierras de la frontera, tiñendo, incluso, como se recuerda, las aguas del río irónicamente llamado Masacre, límite entre ambas naciones en su segmento norte. La dictadura se empeñaba, entonces, por reconstituir, material e imaginariamente, los territorios violentados por la guerra racial desatada por el régimen seis años atrás, desplegando activamente el desarrollo de una política de «Dominicanización de la Frontera» cuyos fines no sólo se concretaban en ellos sino en el más amplio territorio subjetivo de la nación y el sentimiento nacional dominicanos.

Como diversos autores han tratado, la política tuvo un componente material importante, consistente en el desarrollo de medios de comunicación, equipamiento urbano, colonización agrícola, establecimientos militares, escuelas, templos, etc., cuyo sentido inequívocamente se insertaba dentro de objetivos de construcción cultural de la frontera como baluarte de la dominicanidad, racial, lingüística y espiritualmente amenazada por el avance poblacional del país vecino (Augelli, 1980; Baud, 2000; Derby, 1994; Turits, 2002). Junto con la construcción de templos católicos, la escuela se convertiría en uno de los destacamentos culturales más importantes. Según Augelli



(1980:26) «entre 1936 y 1960, el número de escuelas en las provincias fronterizas se hizo pasar de poco menos de 70 planteles a más de 250, dando a la zona fronteriza la relación más alta de escuelas por superficie y población de todo el país».

Intendentes e Inspectores presentes en la Asamblea señalaron estrategias a seguir en las Escuelas Fronterizas para lograr que coadyuvasen en la labor de dominicanización de la frontera. Entre otras, la escuela debía:

2° Intensificar la enseñanza de la Lengua Materna, que allí está adulterada con numerosas palabras incorporadas del 'patois' [...]  
4° (Dar) carácter de verdadera solemnidad a la celebración de las fechas gloriosas [...] de significativo valor patriótico, preparándose [...] material abundante y especialmente apropiado para cada caso [...] y región, a fin de que [...] llegue a los hogares por mediación de los niños y vaya ahí prendiendo en el espíritu del habitante fronterizo, el sentimiento de amor a la patria y el orgullo de ser dominicano [...].

11° Que los Inspectores [...] recaben de cada maestro la preparación de una lista de todas las palabras incorporadas del 'patois' [...] a fin de que se preparen [...] listas completas de los haitianismos... [para] realizar una labor constante de depuración, desterrando aquellos del lenguaje habitual [...]

13° Que a fin de contribuir [...] al desarrollo y afianzamiento de la dominicanidad [...] sean provistas todas las escuelas de escudos nacionales y de retratos de los Padres de la Patria y de los héroes nacionales [...] [y] regionales [...]

15° La introducción del cuento infantil como medio[...] para ir creando una nueva fantasía en el espíritu de los niños, tendiente a desterrar las supersticiones que por allí están tan arraigadas [...].

16° Que se adquiera un vehículo [...] dotado de [...] proyector cinematográfico y altavoz [...] para dar exhibiciones cinematográficas y audiciones [...] de películas de valor educativo y también de valor dominicanista y discos de música apropiada [...].

17° Que se provea a cada escuela fronteriza [...] de un aparato de radio [...] a fin de que los escolares puedan escuchar las noticias

de interés nacional e internacional y también música nacional y extranjera [...]. (*Revista de Educación*, 1945:34-39)

Como se puede desprender, la Asamblea se pronunciaba a favor de medidas que tendían a la exclusión de los elementos haitianos presentes en la cultura local. Aunque no se pronunciase por la erradicación abierta del «patois» (o *kreyòl*, –creole– hablando de esa lengua sin peyoraciones), es clara su intención de proceder, desde la escuela, a una suerte de *limpieza lingüística* en el habla de la población «dominicana» que supervivió al proceso previo de *limpieza étnica*. Es también claro que la asamblea se manifestaba a favor de una política de propaganda nacionalista y modernizadora, basada en conceptos de exclusión del haitianismo, cuyo influjo sobre el imaginario local (danza, música, mítica, etc.) se presentan, explícita e implícitamente, como atavismos de atraso.

En pocas palabras, la escuela debía librar una cruzada cultural antihaitianista, rasgo que contrasta con la discursiva, respetuosa aunque excluyente, que las políticas educacionales tuvieron en el período anterior a la matanza de 1937, al menos hasta los días de la formulación del Plan de Estudios para las Escuelas Fronterizas, de 1935, que, con idénticos ejes ideológicos, advertía que debía arribarse a ello «sin que se apele en modo alguno a nada que pueda inspirar odio o desdén hacia idénticas manifestaciones de carácter nacional del pueblo vecino», «a ensalzar lo nuestro sin deprimir lo exótico» a «fomentar el amor al pueblo nativo pero nunca el odio a otro pueblo» (*Revista de Educación*, 1935:10-13).

El contraste entre ambas piezas discursivas (los pronunciamientos de 1944 y el Plan de Estudios de 1935) revela el modo en que el tema fronterizo se convirtió en una política de conciente producción de un imaginario patrio basado en el supuesto de la constitución previa de un también imaginario enemigo cultural, línea de interpretación por la que discurren los actuales estudios historiográficos sobre la matanza de 1937.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Particularmente Richard Turits (2002) aborda la reconstrucción histórica del orden intercultural de las zonas fronterizas previo al baño de sangre, que la explicación oficial insistía ideológicamente en hacer ver como una reacción popular al bandidaje, revelándonos un mundo de relaciones ar-

Y es que, en efecto, un estudio de la documentación local generada en las comunes de la zona fronteriza por el Servicio Nacional de Instrucción Pública durante el lapso 1918-1930 nos revela un mundo cotidiano escolar que discurría por interacciones definitivamente ajenas a la problemática cultural planteada por el antihaitianismo.<sup>22</sup> Es interesante hacer notar, al respecto, la ausencia de una preocupación por lo haitiano en los discursos acerca del aula que generaron maestros e inspectores de la región fronteriza en el lapso 1918-1930, año en que se produce el ascenso al poder del futuro dictador. Hasta entonces, los escasos discursos contenidos en los reportes de aula y de exámenes escolares ponían su acento en el problema de la lengua, el monolingüismo y la comunicación, no practicándose todavía lo que, poco tiempo después, se convertiría en método de aplicación rigurosa: distinguir estadísticamente la presencia de población haitiana en las escuelas.

En relación con las prácticas que se estandarizarían durante el trujillismo en materia de registro de lo haitiano en las escuelas fronterizas, la documentación de los años 1918-1930 marca una distancia perceptible. Los asuntos que esencialmente trata, particularmente la de las secciones rurales, se refieren a problemas genéricos de la implantación escolar en las sociedades campesinas: resistencias a la escolarización obligatoria, falta de colaboración de los padres en el fomento de las escuelas (construcción de locales, constitución de asociaciones de apoyo, participación en tarea relacionadas con la enseñanza agrícola), restricciones dinerarias de los ayuntamientos para subvenir costos del servicio escolar, etc.

Sin embargo, puede notarse la emergencia de un cauce constitutivo del antihaitianismo en la escuela a partir de la documentación generada en o a instancia de los destacamentos superiores del sistema. Como lo cree Turits, el antihaitianismo fue un producto cultural

mónicas entre haitianos, dominicanos y dominicanos de origen haitiano. Incoherentemente, nada sobre percepción problemática de la penetración lingüística quedó plasmado en la concepción del Plan de Estudios de 1935.

<sup>22</sup> El aserto tiene validez para las comunes de Dajabón, Montecristi y Restauración, que son para las que se dispone personalmente de información. En lo acontecimientos de 1937, esas comunes fueron escenario cardinal en los hechos de sangre.

distante de la frontera, generado por intelectuales, políticos y burócratas en la ciudad capital de Santo Domingo.

En el debut mismo del Servicio Nacional de Instrucción Pública, a instancias del ejército de Ocupación Militar norteamericano, comienza a producirse un interés sistemático por valorar la circunstancia escolar de la frontera y las bases para desarrollar en ella una campaña de expansión escolar. En octubre de 1918, el Superintendente General de Enseñanza remitió al Gobernador Militar el primero de dos reportes especialmente orientados a documentar la circunstancia escolar en la región fronteriza.

Este primer reporte, realizado por el Intendente de Enseñanza del Departamento Norte, Sr. Salvador Cucurullo, revela el propósito de diagnosticar las secciones rurales de la frontera con el fin de conocer en cuales de ellas podría existir la matrícula necesaria para crear Escuelas Rudimentarias. Cucurullo describe su recorrido por las comunes de Dajabón, Montecristi y Restauración, simplemente valorando la presencia de población haitiana, sin incurrir en ninguno de los juicios de que característicamente se revestiría la discursiva nacionalista antihaitiana posterior. Con la sola mención de ciertos incidentes de abigeo en el poblado de La Cruz de Cabrera, el Intendente concluyó su informe sugiriendo crear escuelas en los poblados de La Trinchera, Cañongo, Ceboruco, Santiago de la Cruz, Loma de Cabrera, Cruz de Cabrera y David (AGN, FE, Intendencia Departamento Norte, legajo 15).

El segundo de los reportes especiales sobre la zona fronteriza lo produjo seis meses más tarde, en marzo de 1919, el Sr. José Aristy, Intendente de Enseñanza del Departamento Suroeste. El reporte comprendió buena parte de las restantes comunes colindantes con Haití. Siguiendo el mismo método de su homólogo, Aristy hizo una evaluación general de la matrícula escolar en las secciones rurales fronterizas, indicando la posibilidad de crear en ellas, al menos, diez escuelas.<sup>23</sup>

El reporte de Aristy anticipa ya aspectos del argumento anti-haitianista que fundaría la labor educacional del estado durante el

<sup>23</sup> Los lugares señalados por el Intendente fueron: Guayajayuco, Guayabal, Pílon, Veladero de Artibonito, Rinconcito, La Afortunada, Carrera de Sierra, La Patilla, El Café y El Limón.

trujillismo, aunque con una ligera variación, pues presenta al vecino haitiano como un dominante elemento superior. En sus conclusiones, el Intendente escribió:

La creación de las escuelas enumeradas en los lugares fronterizos son, para sus moradores, los mejores signos de que el gobierno dominicano ha vuelto los ojos hacia ellos; y que está dispuesto a cobijar a esa región, siempre en abandono y en desgracia... Efectivamente: han tenido bastantes motivos los nacionales para sufrir las molestias de un estancamiento inaudito y secular. Frente a sus vecinos, los de Haití, que más avisados y laboriosos no solo tienen altas autoridades próximas a la frontera que laboran incessantemente por el mejoramiento de sus pueblos, sino un número crecido de escuelas diseminadas por todos los rincones; y en donde no ha sido posible organizar éstas, por falta de un núcleo de población eficiente, han puesto misioneros que llevan el pan de la instrucción a los más remotos parajes de su línea fronteriza y los dominicanos son, como los más ignorantes y los más combatidos en su tierra, los asalariados de los haitianos que la cultivan y explotan a su provecho; los dominicanos son los mayordomos de los grandes criadores haitianos que disfrutaban aquí de los mejores pastos; los dominicanos son, –en su propia tierra– los arrimados o los arrendatarios de los terratenientes haitianos; los dominicanos son los peones, los alquilados y, por último, los vasallos políticos de los haitianos, porque la imprevisión ha llegado a tal punto, en nuestras secciones, que han puesto para su gobierno autoridades haitianas. (AGN, FE, Intendencia Departamento Suroeste, Expediente 1/724)

Ambos reportes sirvieron a la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, entonces dirigida por el Coronel U.S.M.C. Rufus H. Lane, para planificar la política de expansión de la escuela en la región de la frontera. En efecto, poco después se establecieron escuelas rudimentarias en 12 de las 18 poblaciones sugeridas por los Intendentes. Sin embargo, a la vuelta de unos pocos años, en mayo de 1922, casi todas ellas fueron clausuradas por las restricciones

financieras que comenzó a sufrir el sistema escolar público por la crisis de precios del sector agroexportador y el cambio en las políticas de financiamiento educativo.

La clausura de las escuelas rurales establecidas en los campos dominicanos en el lapso 1918-1922 por el gobierno de ocupación, generó cierto ascenso en la discusión sobre la escolarización en la frontera, dotándola de imágenes que claramente la situaban en estrecha relación con el patriotismo y con la necesidad de dominicanizar a la población haitiana y dominico-haitiana. Es interesante notar cómo este ascenso se vio estrechamente vinculado con los intereses del cuerpo burocrático radicado en la propia región fronteriza.

En el mes de octubre de 1922, cinco meses después de decretadas las clausuras, el Intendente del Departamento Norte, Salvador Cucurullo, dirigió un escrito al Superintendente General de Enseñanza expresándole lo siguiente:

Un gran interés nacional determinó la creación [...] de numerosas escuelas públicas en las comunes de Dajabón y Restauración [...] Los resultados de la apertura de esas escuelas no se han podido palpar hasta ahora [...] porque ha sido necesario empeñar una lucha tenaz con la gran cantidad de haitianos que viven en territorio dominicano... para que inscriban a sus menores en las escuelas públicas dominicanas [...] La escasa suma cobrada por concepto del impuesto escolar... determina hoy el cierre total de las escuelas de Dajabón y Restauración, malogrando así los patrióticos propósitos [...] Para que no muera ese ideal ni se pierda una labor ya iniciada [...] este Despacho reitera su propósito de que sea nacionalizado el sostenimiento del servicio escolar en la frontera Noroeste [...] (AGN, FE, Intendencia Departamento Norte, legajo 15)

Dos meses más tarde, agobiados por la estrechez económica en que se hallaban por haber dejado de percibir sus sueldos, los docentes destacados en las escuelas rudimentarias de las comunes de Dajabón y Restauración dirigían, a su vez, al Inspector Genao el siguiente escrito:

Cuando en fecha 23 de mayo del corriente año comunicó la Superintendencia General de Enseñanza (Circular D-II-265) la resolución tomada por el Gobierno Militar encaminada a cambiar la fuente económica (EL PRODUCIDO DE PATENTES) con que se venía atendiendo el servicio escolar de la República, por el producido del impuesto sobre la propiedad, los abajo firmados no sospecharon que [...] aquella ocurrencia llevaría [...] a la más caracterizada penuria consecuencia de la falta de pago [...]. I, efectivamente, la regla se ha puesto en práctica y lo prueba el hecho de que de las 19 escuelas que funcionaban al finalizar el pasado año lectivo, sólo quedan cinco pagadas por las comunes que integran el 34 distrito escolar. Ahora la Común de Dajabón tiene una Escuela Rural y Restauración 4 escuelas Rudimentarias: 2 urbanas y 2 rurales. I el cierre fue porque ninguna de las dos Comunes «produce cantidad suficiente para sostener el número regular de escuelas. Por otra parte, las autoridades superiores conocen la función intelectual y moral de la Escuela fronteriza y muy especialmente la trascendencia que ella encierra para el porvenir de la Patria del futuro si se tiene en cuenta que esta institución hace luz provechosa en el alma de los niños pobres de estas regiones, ya que se persigue sinceramente el objeto fundamental de NACIONALIZAR la gran población escolar de origen haitiano y de conservar integras nuestras sanas costumbres. El personal de las Escuelas fronterizas cree [...] que la apertura de ellas [...] puede practicarse de acuerdo con el párrafo 2 de la Circular [...] en vista de que el funcionamiento de las escuelas fronterizas no puede ser indiferente al 'INTERÉS NACIONAL' de combatir el analfabetismo y de mantener izada la bandera de la civilización frente a una corriente que afecta los intereses de la Nación, cual es la invasión pacífica [...] que realiza el vecino pueblo haitiano [...] (AGN, FE, Inspección del Distrito Escolar 32, legajo núm. 81)

El escrito de los docentes del 34 distrito escolar revela cierto replanteamiento en el modo en que percibía el cuerpo burocrático la cuestión de la frontera.

No se trata ya, en esta nueva discursiva, de llevar el estado nacional al territorio fronterizo con el interés de impedir la subordinación y la

asimilación cultural de los dominicanos, como lo creyera el Intendente Aristy, que, al ir valorando demográficamente las secciones rurales donde podría implantarse la escuela decía cosas como: «se hizo el censo escolar y da lugar para abrir una escuela, aunque de poca población, por ser haitianos los más de sus habitantes», lógica que revela que, en su versión, el objetivo escolar excluía a la población haitiana y/o francoparlante. De lo que se trata ahora es de hacer presente al estado a través de la escuela para contener un proceso de invasión cultural y preservar, así, izada «la bandera de la civilización» y la integridad de las «sanas costumbres dominicanas». Mas que subordinado, lo dominicano, por el contrario, aparece como lo civilizado, lo sano. La escuela emerge aquí asociada a la idea del valladar cultural, como destacamento, incluso, de conquista, que persigue la desasimilación cultural de dominicanos y haitiano-dominicanos.

En enero de 1923, recogiendo la sugerencia del Inspector, el Consejo Nacional de Educación (organismo rector de la política educacional) dictó la Ordenanza 1-23, tendiente a reanudar el servicio de las escuelas fronterizas con cargo al Presupuesto Escolar Nacional, dada la importancia que dichos establecimientos tenían en relación con el interés nacional.

Tras la desocupación norteamericana en 1924, los gobiernos civiles que se sucedieron hasta la llegada de Trujillo al poder en 1930, desarrollaron una sostenida política de escolarización en la región fronteriza. A diferencia de otras regiones del país en donde la crisis escolar nacional inducida por el cambio en la política fiscal (1922) surtió efectos desescolarizadores que tomó tiempo revertir, en la frontera el retraimiento de la institución fue superado con relativa rapidez, como puede verse en la tabla núm. 1.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Por ejemplo, comunes de la escolarmente importante provincia de Puerto Plata como Altamira, Blanco y Puerto Plata, no alcanzaban en 1930 a restituir el número de escuelas rurales que habían alcanzado a tener en 1918-1922.



*Tabla 1*  
Escuelas Rudimentarias Rurales en Comunes<sup>25</sup>  
de la Región Fronteriza 1918-1930

|                     | 1918-1922 | 1926 | 1930 |
|---------------------|-----------|------|------|
| Montecristi         | 13        | 5    | 9    |
| Dajabón             | 7         | 8    | 11   |
| Restauración        | 3         | 5    | 12   |
| Bánica              | 8         | 7    | 9    |
| Comendador          | 7         | 7    | 7    |
| El Cercado          | 9         | 8    | 10   |
| Las Matas de Farfán | 5         | 7    | 10   |
| Duvergé             | 5         | 4    | 9    |
| Neyba               | 7         | 9    | 14   |
| Total               | 64        | 60   | 91   |

*Fuente:* elaborado a partir de distintos reportes del Servicio Nacional de Instrucción Pública.

En parte, la expansión escolar se debió a la política de establecimiento de Colonias Agrícolas seguida por el presidente Horacio Vázquez tras la expedición de la Ley 77, en 1927, la cual, como señala Inoa, se vio motivada por el clima de persistente denuncia sobre penetración haitiana en el territorio nacional. En la perspectiva del Secretario de Agricultura:

Necesitamos población, sin duda, para poner en explotación nuestro territorio, necesitamos mejorar nuestra raza y necesitamos educar una considerable cantidad de campesinos que viven en las más apartadas regiones, sin contacto con la civilización, que arrastran una vida bestial que los hace improductivos para el país. (Inoa, 1994, p. 158)

Llama poderosamente la atención el que el ascenso del clima discursivo antihaitiano en el plano nacional, que en estos años posteriores a la desocupación acentúa sus tintes de racismo biológico y

<sup>25</sup> Dentro de la división política y administrativa de la República Dominicana, la Común constituyó una unidad de demarcación equivalente al Municipio.

cultural (mejora de la raza, cruzada contra la barbarie, etc.), no encuentre un correlato discursivo en el orden de las prácticas escolares. El estudio de la documentación escolar deja, de nuevo, ver que el orden local de la escuela discurría por cauces alejados de la problemática señalada por el antihaitianismo.

En ítems que tenderían crucialmente a revelar el contacto cultural haitiano-dominicano en la escuela –como los resultados en aprendizaje del castellano o el registro demográfico del aula– los reportes de Inspección no reflejan la presencia de lo que podríamos llamar el «problema de la dominicanización de lo haitiano». La crónica de los Inspectores sobre los exámenes finales de las escuelas rurales expresan, por lo general, una buena marcha en los planteles en cuanto aprendizaje del cálculo y de la letra. Tampoco figura una tematización de lo haitiano en las instrucciones generales sobre táctica y método escolares que remiten al cuerpo docente o en los informes sobre necesidades regionales del servicio que hacen al Intendente escolar.

Es posible que ello se viese debido a la resistencia de la población haitiana o de origen haitiano a participar en la escuela. Sobre la del poblado de La Rosa, común de Dajabón, se informaba, en 1924, que el Director hacía lo que podía, «en un lugar en que residen muchos haitianos rebeldes ante la Ley de Instrucción Obligatoria. Envían sus menores más por miedo que por otra cosa [...]»(AGN, FE, Departamento Norte, legajo núm. 15). Sin embargo, a pesar de los felices resultados escolares que se reportan en materia, por ejemplo, de enseñanza de la lectura, el «problema haitiano» parecía útil como discursiva estratégica útil a las aspiraciones salariales de los docentes fronterizos, que se valieron de él para solicitar un aumento de sueldo en 1925.<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Creo justa la solicitud que dirigen a esta Inspección los Directores de las Escuelas Rudimentarias de esta región fronteriza. Las dificultades con que luchan aquí los docentes son muchas y penosas: una gran cantidad de niños haitianos y haitianizados que pueblan las aulas obligan al maestro a trabajar mas de la cuenta, haciéndole repetir –por la incompreensión del castellano por parte de esos niños– muchas veces y hasta fatigarse sencillos ejercicios orales que en otra región apenas si habría que repetir (AGN, FE, Departamento Norte, legajo 4-D).

El advenimiento del trujillismo marca un giro fundamental en el tono de una documentación escolar. A poco de inaugurado el régimen, la alta burocracia educativa parece haberse entregado a una labor de construcción sistemática del «problema haitiano» en la escuela. Desde 1931, por ejemplo, los formatos de estadística escolar comienzan a registrar aspectos de raza y nacionalidad. Poco tiempo después, entre 1934-1935, se solicita a las escuelas fronterizas informes sobre proporción de hablantes de «patois» en las aulas y en las poblaciones donde estas se encuentran radicadas.

En 1935, se establecen formalmente las llamadas Escuelas Fronterizas, en las que se sigue un currículo especial de enseñanza primaria basado en la historia, la geografía y los símbolos patrios. Aunque la argumentación del Plan de Estudios de esas escuelas mantiene un tenor de relativo respeto hacia la nación y el pueblo vecinos, su principal considerando siguió centrado en el problema de la lengua y de las costumbres al establecer:

[...] que es en las fronteras donde la lengua patria comienza a perder en pureza y extensión si no se adoptan medios previsoros que detengan el influjo desnacionalizante del idioma del país limítrofe cuando los pueblos fronterizos hablan distintas lenguas; y que igual influencia ejerce una nación sobre las costumbres y demás formas características de la nación colindante cuando se descuida el deber de conservarlas. (*Revista de Educación*, 1935: 10)

Ya para esa fecha, Inspectores e Intendentes manifiestan hallarse en plena labor de *Dominicanización de la Frontera*, aspecto que resulta, sin duda, importante destacar tanto en lo que respecta a la crónica histórica de la política general seguida por Trujillo al respecto, como en lo que corresponde al papel desempeñado en ella por la escuela. Generalmente se sitúa dicha política como un curso de acción seguido por el régimen después de los Acuerdos con el gobierno haitiano de 1936 y, particularmente, tras la matanza de 1937, percibiéndosela como una operación que involucró, paralela y coetáneamente el despliegue de Colonias Agrícolas, Iglesias, Misiones religiosas y escuelas (Augelli, 1980, pp. 24-26).

En este sentido, resultan interesantes las ideas expresadas por el Inspector Villanueva al informar, en agosto de 1935, al Gobernador de la provincia de Dajabón sobre las labores de dominicanización desarrolladas en el 20 Distrito Escolar, sugiriendo el concurso de la Iglesia Católica:

Constituye una verdadera necesidad la presencia de misioneros religiosos, que tuvieran por misión el combatir la superstición en esas regiones, pues causa verdadera pena, los actos semisalvajes de los habitantes que en su mayoría son haitianos por sanguinidad, y hay que desarraigar esas malas costumbres para que la obra nacionalizadora a que aspira el ilustre Presidente Trujillo sea completa. (AGN, FE, Intendencia Departamento Norte, legajo núm. 16)

En un tenor de cruzada mística y conquista cultural, el Inspector recomendaba reclutar maestros que tuvieran «temperamental vocación y bien templado el espíritu a fin de que puedan llevar sin flaquezas la ardua tarea que se les confía», agregando que, «siendo el idioma el factor esencial de la obra nacionalizadora, he prohibido tanto en la escuela como fuera de ella, que los niños y aún los padres de estos, hablen el *patois*»

Sugerencias en torno al involucramiento de la Iglesia católica fueron dadas también por otros Inspectores. Una particularmente interesante fue la argumentada por Olegario Helena, Inspector del distrito escolar de Montecristi, quien, además, agregaba algunas ideas en relación con la labor que se realizaba en las colonias agrícolas:

Solo un aspecto de la labor dominicanizadora precisa atenderse cuanto antes: lo que se refiere a la misión católica. En este medio de difusión de la cultura la masa campesina se instruye en *patois*, francés, porque los catequistas que son de origen haitiano han seguido las mismas prácticas anteriores. Nunca ha habido aquí un Cura fijo [...]. En las Colonias Agrícolas se está haciendo también buena campaña nacionalizadora: pero es preciso traer inmigrantes o más colonos dominicanos de otra zona pobre [...]. (AGN, FE, Intendencia Departamento Norte, legajo 40/42)

Así, mediante esas tres instituciones –escuelas, iglesias, colonias– se fueron tramando las historias que esencialmente antecedieron al *Corte* de 1937. En las Escuelas Primarias Fronterizas la visión de lo haitiano era, a mediados de 1935, abiertamente racista, en la forma en que explicaba el director de la escuela anexa a la Colonia Agrícola «Gregorio Luperón», Carlos Séliman:

Todos los alumnos dominicanos hablan el patois francés. «Los alumnos haitianos» son, constitucionalmente, dominicanos, pues todos son nacidos, declarados y bautizados en territorio nacional. Además, sus ascendientes, hasta la tercera generación en la mayoría de los casos, han nacido de este lado de la frontera. Ni los niños ni los padres hablan el castellano, y los pocos que lo hacen es tan mal, que a duras penas se entiende. Los 40 niños hijos de haitianos que entraron a la escuela en el pasado mes de marzo, *visten por vez primera en su vida*.

[...] mi labor, con los alumnos haitianos, ha tenido que concretarse exclusivamente a la enseñanza de nuestro idioma, por ser de todo punto de vista imposible enseñarles en un idioma que ignoran por completo. En este aspecto, a mi entender, la tarea no es evitar que los dominicanos se haitianicen, sino dominicanizar haitianos y civilizar salvajes. (AGN, FE, Intendencia Departamento Norte, legajo 51)

Dos años más tarde, perversa y maquiavélicamente en los alrededores del Día de La Raza, Trujillo daría la señal precisa para que sobre los padres, abuelos y hermanos de esos «alumnos haitianos» citados por Séliman (y sobre los alumnos mismos, de seguro) se desatasen días y noches de muerte incesante, editándose en la línea fronteriza escenarios de genocidio cívico-militar similares a los que hoy, atterradamente, vemos suceder en el África del presente.

No ocurrió con esa comunidad hermanada de campesinos de color, sin ciudadanías nilealtades políticas precisas, sencillamente oriundos, la gran mayoría, de aquél territorio fronterizo, nada parecido a la operación editada con las escuelas de las comunidades «inglesas» y «cocolas». Allí no había, realmente, institución que

controlar curricularmente, como no fuesen las escuelas haitianas al otro lado del río Masacre y del Artibonito.

Allí ocurrió, como mecánica de la operación pedagógica, lo que inmejorablemente describe el título de Turits: *Un Mundo destruido, una Nación impuesta*. Sobre la base de un cuerpo misionero racista y peyorante, lo que quedó de aquella minoría dominico-haitiana fue educado y constituido bajo el naciente concepto trujillista de ciudadanía dominicana.

### CONCLUSIONES

De un modo todavía exploratorio, se han caracterizado aquí algunos aspectos del proceso de control curricular y la política pedagógica desplegada por el estado nacional dominicano en relación con las minorías étnicas afroantillanas radicadas en el país. Las conclusiones a que pueda –también preliminarmente– arribarse aquí, requerirán, en consecuencia, de nuevos estudios que hagan posible confirmarlas, refutarlas o, sencillamente, profundizarlas.

La primera conclusión que deriva de este trabajo apunta a caracterizar los procesos de control curricular del estado nacional dominicano sobre las minorías étnicas como dinámicas diferenciadas, en gran medida determinadas por relaciones políticas de fuerza. La capacidad de resistencia cultural de los grupos minoritarios a las pretensiones de control escolar de los gobiernos del período parece haber dependido de las alianzas políticas que cada uno de ellos fue capaz de concitar.

Aunque se precisa mayor investigación sobre la política general de nacionalización del currículo, por el momento, todo parece señalar que la dominicanización de la escuela fue esencialmente una política practicada con las poblaciones afroantillanas anglo y franco parlantes de color. Quizás por efecto de las relaciones de fuerza arriba apuntadas, es que se carece de noticia sobre actividades de control sobre grupos nacionales de raza blanca presentes en los mismos contextos sociales de las minorías<sup>27</sup>.

<sup>27</sup> Escuelas de cubanos, puertorriqueños y norteamericanos en los ingenios.

La dominicanización de las escuelas de las minorías culturales asumió, esencialmente, los rasgos de una política de exclusión cultural, basada fundamentalmente en la imposición del castellano como lengua nacional. Aunque no tuvo una formulación oficial unívoca, ese fue el rasgo central que le dieron los agentes escolares que pugnaron por implantarla. Además de concretarse como política de exclusión lingüística, negadora del carácter bilingüe de las comunidades que la recibieron, la política asumió implícitamente el carácter católico del pueblo dominicano, excluyendo de los planteles la presencia de otros credos religiosos.

En el lapso 1918-1944, los rasgos excluyentes de la política se fueron acentuando, convirtiéndose durante la dictadura de Rafael L. Trujillo en una política de carácter racista.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes Inéditas

- [1] AGN FE (Archivo General de la Nación, Fondo Educación): Inspección Escolar Distrito 21: expediente 1/692; Inspección Escolar Distrito 22: expediente 1/735; Inspección Escolar Distrito 32: legajo 8, legajo 81; Inspección Escolar Distrito 33: expediente 1/682; Inspección Escolar Distrito 15: expediente 1/974; Intendencia Departamento Norte: legajo s/nº (1927), legajo 15, legajo 16, legajo 40/42, legajo 51; Intendencia Departamento Noreste: expediente 1/947; Intendencia Departamento Suroeste: expediente 1/724.

### Fuentes Impresas

- [2] *Revista de Educación*, volumen 7, núm. 28, 1935. Consejo Nacional de Educación (1935): Santo Domingo.
- [3] *Revista de Educación*, volumen 16, núm. 78, 1945. Consejo Nacional de Educación (1935): Santo Domingo.
- [4] *Colección de Leyes, resoluciones, decretos y reglamentos, 1951*. Edición Oficial, 1955, 2 volúmenes. Ciudad Trujillo: Imprenta J. R. Vda. García Sucesores, 1955.

## Bibliografía

- ALFONSECA, Juan. «Society and curriculum in the feminization of teaching in the Dominican Republic, 1860-1935», en Regina Cortina y Sonsoles San Román (eds.), *Women and Teaching: Global Perspectives on the Feminization of a Profession*, New York, Palgrave Macmillan, 2006.
- ACEVEDO, Ariadna. «How Strong Was the State? School Funding in a Mexican Sierra, 1917-1935». Ponencia presentada en el XXVI Congreso de Latin American Studies Association, San Juan, Puerto Rico, 15-18 de marzo de 2006.
- AUGELLI, John (1980): «Nationalization of Dominican Borderlands». *Geographical Review*, volumen 70, núm. 1. Baton Rouge: American Geographical Society.
- BÁEZ, Franc. *La formación del sistema agroexportador en el Caribe. República Dominicana-Cuba 1515-1898*. Santo Domingo, Editora Universitaria, 1986.
- BAUD, Michiel. «State-Building and Borderlands». En: Pitou van Dijck, Arij Ouweneel y Annelies Zoomers (eds.), *Fronteras: Towards a Borderless Latin America*. Amsterdam: CEDLA, 2000.
- BOSCH, Juan. *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe: frontera imperial*. Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1979.
- CALDER, Bruce. *El impacto de la intervención. La República Dominicana durante la Ocupación Norteamericana de 1916-1924*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1989.
- CLAUSNER, Marlin. *Rural Santo Domingo: settled, unsettled and resettled*. Philadelphia, Temple University Press, 1973.
- DAVIS, Martha. «Asentamiento y vida económica de los inmigrantes afroamericanos de Samaná: testimonio de la profesora Martha Willmore (Leticia)». *Boletín del Archivo General de la Nación*, volumen 31, núm. 119. Santo Domingo, 2007.
- DERBY, Lauren. «Haitians, Magic, and Money: Raza and Society in the Haitian-Dominican Borderlands 1900-1937». *Comparative Studies in Society and History*, volumen 36, núm. 3. Cambridge University Press, 1994.
- FERNÁNDEZ, Justo (2008): «Foro de consultas-Archivo». Hispanoteca, Lengua y Cultura, 30 de mayo de 2008.
- GARCÍA, Humberto y Jorge Giovannetti. «Garveyismo y racismo en el Caribe: El caso de la población cocola en la República Dominicana». *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, año 73, núm. 168, Santo Domingo, 2004.



- GONZÁLEZ, Raymundo, *et. al.* *Política, identidad y pensamiento social en la República Dominicana (siglos XIX y XX)*. Madrid, Ediciones Doce Calles y Academia de Ciencias de la República Dominicana, 1999.
- HOETINK, Harry. «Los americanos de Samaná». *Revista Eme-Eme*, volumen 2, Santiago de los Caballeros, enero-febrero de 1974.
- \_\_\_\_\_. *El pueblo dominicano 1850-1900. Apuntes para su sociología histórica*. Santo Domingo, Ediciones Librería La Trinitaria, 1997.
- INOA, Orlando. *Azúcar. Árabes, cocos y haitianos*. Santo Domingo, Editora Cole y Flacso, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Estado y campesinos al inicio de la Era de Trujillo*. Santo Domingo, Ediciones Librería La Trinitaria, 1994.
- MARCANO, José. «Cocolos». *Conociendo mi país*, República Dominicana, 30 de mayo de 2008.
- MORRISON, Ramón. *Historia de la educación en la República Dominicana (desde sus más remotos orígenes hasta 1900)*. Santo Domingo, Editora Taller, 1995.
- TURITS, Richard. «A world Destroyed, A Nation Imposed: The 1937 Haitian Massacre in the Dominican Republic». *Hispanic American Historical Review*, volumen 82, núm. 3. Durham, Duke University Press, 2002.
- VEGA, Wenceslao. «Cronología de la historia de Samaná». *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, año 76, núm. 173. Santo Domingo, 2007.



HISTORIA ORAL

**Religiosidad popular y permeabilidad  
del liborismo en San Juan de la Maguana**

*Carlos Andújar Persinal\**

UNA APROXIMACIÓN

El liborismo, convertido en unas de las tradiciones mesiánicas más importantes y vivas en la región del Caribe, constituye uno de los fenómenos de la religiosidad popular dominicana más impactante y de interés de expertos e investigadores dada su pervivencia, permanencia o presencia en el seno de campesinos, ciudadanos, empresarios, políticos, profesionales, intelectuales, ricos y pobres de la región de San Juan de la Maguana.

Es este culto uno de los más sufridos a causa del poder establecido, del prejuicio y las distorsiones que acompañan la interpretación que hace mucha gente de su doctrina y base litúrgica, es el único que registra confrontaciones físicas con el poder sea este foráneo o nacional. Por un lado, su principal figura Liborio Mateo luego de enfrentarse por más de cinco años a las tropas interventoras norteamericanas fue muerto por disparos en la Cordillera Central en 1922 por miembros del ejército de ocupación norteamericano.

\* Licenciado en Sociología; posee una especialidad en Historia de América por la Universidad de Sevilla. Actualmente es encargado del área de Divulgación del Departamento de Investigación y Divulgación del AGN.

Montada una campaña de descrédito contra el «mesía» Liborio, sus seguidores y sus prácticas religiosas por sectores eclesiásticos, comerciantes, empresarios agrícolas, funcionarios gubernamentales e intelectuales de San Juan de la Maguana y otras partes del país, culminó con la muerte de Liborio que fue acompañada de la exposición en el Parque Central de la ciudad de San Juan de la Maguana de su cadáver para escarmiento de sus seguidores y evidencia de su eliminación física, lo cual enviaba un metamensaje a la sugestión que causaba entre sus convictos feligreses su condición de mesías invencible. Este hecho supuso la desaparición del culto.

Por otro lado, y luego de una reanimación del culto, esta vez auspiciada por los llamados Mellizos de Palma Sola en Las Matas de Farfán, se produce un aglomeramiento inusual en la religiosidad popular dominicana y dentro del marco de una coyuntura política explosiva e incierta. Con liderazgo suficiente no solo para continuar la vieja tradición liborista que recuperan de la memoria y del inconsciente de los pobladores de la región sanjuanera, pero también de otras partes del país que mostraba lo lejos que había llegado Liborio para 1922, los Mellizos de Palma Sola lograron conformar una compacta feligresía que los seguía cada vez con mayor pasión y militancia.

Estos hechos populares, rurales y de naturaleza sagrado no cayeron bien en la clase que ostentaba el poder en la región y en el país. Apoyada en los mismos agentes sociales, económicos y políticos anteriores, comenzó una nueva campaña de denuedo y confrontación con estos campesinos desposeídos de sus medios de producción, cada vez más empobrecidos en medio de una sociedad que los excluía. Sin embargo, esto hizo posible el resurgimiento del culto mesiánico de naturaleza socioreligioso.

Ante el auge que seguía rondando el campamento de los Mellizos en la comunidad de Palma Sola, con peregrinaciones de dos días dos veces a la semana, y la presión de los sectores de poder de la región, el gobierno del Consejo de Estado ordena una acción con características militares para aplacar y reducir al mínimo el ruido que causaba este movimiento en la zona, excusa oficial que parece haber escondido otros propósitos: sería una trastada al general Rodríguez Reyes

quien sonaba como próximo Secretario de las Fuerzas Armadas del recién electo gobierno encabezado por el profesor Juan Bosch del Partido Revolucionario Dominicano.

Efectivamente, los hechos no se hicieron esperar y la llegada de un pelotón que se trasladó a San Juan de la Maguana a dialogar con los liboristas y sus líderes, los Mellizos, terminó con una confrontación irracional que acabó con la vida de dos de los tres Mellizos, el general Rodríguez Reyes y heridas al capitán Francisco A. Caamaño, segundo de la operación militar, y cientos de muertos, heridos y detenidos, que como respuesta trajo la extraña escaramuza que se produjo en la choza donde conversaban los jefes de ambos grupos.

#### LA SECUELA DEL HECHO

Desde el punto de vista investigativo, resulta curioso que tantos años después de estas acciones dos en total, perviva un culto de la manera que fuera, dado que el impacto negativo que ese hecho causa o como se haya registrado en la mente de una gente del pueblo, sesga la memoria, obstruye su referente y produce una especie de *Shock* psicológico en el que por el impacto de lo sucedido, se produce una amnesia de la memoria, en este caso colectiva.

Ahora bien, es obvio que luego de estos tristes y trágicos acontecimientos de 1962 conocidos como la Matanza de Palma Sola, los seguidores y practicantes de esta vieja tradición mesiánica sintieron temor, se convulsionaron por lo sucedido y crearon un recurso terapéutico de defensa psíquica y de autoprotección.

Podría hablarse de una especie de clandestinaje y no de rechazo a sus convicciones. Ya la historia registra casos similares en que la persecución producía el enclaustramiento como los cristianos primitivos y las catacumbas o las antiguas sectas religiosas como los cataros de Europa. Algo parecido hubo de producirse entre los seguidores del liborismo.

Posiblemente se conjugaron varias formas de resistencia y permanencia del culto que pueden explicar su existencia permeabilizada en y desde distintas formas y maneras. Este trauma histórico

fue abordado con inteligencia, paciencia y convicción de fe por los liboristas. La historia da lecciones de que la imposición no necesariamente termina en asimilación de cualquier hecho cultural.

Los mecanismos de reproducción y supervivencia a que recurren los grupos humanos, son evidencias de la plasticidad a la que determinados hechos históricos y culturales se someten, el liborismo es ejemplo de esto.

Los años que siguieron a la matanza de 1962, no fueron diferentes a los que siguieron a la muerte del «mesía» en 1922, es decir, 40 años después: ataques infernales contra el culto, historias irreales contadas como verdades, complicidad del discurso intelectual dominante con estos hechos horribles, fábulas y distorsiones que habrían de producir reacciones naturales de vacilaciones, temor y dudas entre los creyentes.

El recogimiento en los años que siguieron a la acción militar de 1962, era normal ese reflujo luego del protagonismo mostrado por el liborismo, es explicable dado que la crueldad y violencia que allí se produjo causó heridas y sentimientos de temor que habría de proyectarse por años. Además, los hechos políticos nacionales, justo iniciada la transición democrática de 1961, ocuparon la atención del país y desplazaron otros acontecimientos incluidos el dolor de este atropello.

#### LA PERMEABILIDAD DEL CULTO

No obstante, entre las décadas del '90 del siglo pasado y lo que va de este siglo XXI, hemos visto como se ha producido una acentuación y reanimamiento del liborismo sin que ello sugiera su inexistencia anterior. Los síntomas de su pervivencia fueron notables en la medida en que el único mellizo vivo, Don León Ventura, se hizo cargo de la tradición de sus hermanos y desde la comunidad de Media Luna y Carrera de Yeguas en las Matas de Farfán, mantuvo el liborismo con cautela, transmutado este cabeza del culto en una militancia reformista que le ayudó a preservar sin oposición, las prácticas y poco a poco fue tomando cuerpo y liderazgo. Aunque

hoy los años y la salud no le ayudan a mantener su adhesión y protagonismo activo como antes.

Otros puntos liboristas se mencionan y que son la resultante de ese resurgir lento pero firme entre los campesinos del lugar, Azua, se ve privilegiada de contar con uno de los nietos de Liborio que mantiene el culto y que suele por momento, como nos contara hace unos años en entrevista realizada en La Agüita de Liborio: “Distanciarse de los Mellizos de Palma Sola por que estos no hacían muchas referencias al mecía Liborio y sentía que lo desplazaban”.

Las Matas de Farfán se mantiene en estos momentos como uno de los centros activos del liborismo, Matanza comunidad rural de San Juan de la Maguana y Elías Pina. En la ciudad luce menos activo el culto aunque con seguidores más esparcidos. Entre estos seguidores abiertamente encontramos intelectuales, personalidades, políticos y gentes de clase media y hasta pequeños y medianos empresarios, antaño opositores de la tradición en una especie de metamorfismo y validación de grupos que tradicionalmente le adversaban.

Pervivencia, presencia o persistencia, de cualquier manera el liborismo ha encontrado formas *sui generis* de continuar vivo en el San Juan de hoy. Las tradiciones religiosas populares como el vudú, las cofradías y otras manifestaciones del catolicismo popular como las Hermandades, permiten la permeabilización del liborismo en la medida en que muchos de sus miembros fueron y son, liboristas.

Esto implica que el liborismo encontró una manera práctica de proyectarse, de sobrevivir y es a través de muchas de estas creencias que se prolonga y pervive. Como una medida de inteligencia y habilidad de los liboristas y dado el hecho que han sido dos veces en la historia dominicana agredidos, muchos de ellos han entendido que la mejor manera de seguir la tradición es transmutándola a otras prácticas religiosas de menor riesgo aunque no necesariamente aceptadas, como el vudú.

¿Por qué planteamos esta tesis?, debido a que los liboristas han aceptado sin problemas su pertenencia a otros cultos, son militantes y consagrados sin dejar de pensar en Liborio, en el liborismo antiguo y la estatura sagrada de ese mecía que gravitó en la región y su peso se siente aun hoy.

La iglesia católica por su parte, sabe que muchos de sus feligreses, los más militantes, provienen del liborismo y ya convive con ellos, sea por que entienda que en estos momentos el liborismo como agrupación no existe o este no pone en peligro el mundo católico de la región o simplemente por que se ha producido una transformación en la mentalidad de esa parte de la iglesia, haciéndose mas tolerante o que simplemente se hace algo cómplice o indiferente por conveniencia.

El señor Caamaño, devoto de Liborio es diácono de la iglesia católica de San Juan de la Maguana. Según sus informaciones el liborista no ve oposición alguna entre Dios y Liborio. Tampoco entiende como un conflicto su condición de católico y de liborista. El cura sabe de estos hechos esenciales del catolicismo en la ciudad pero no alimenta el conflicto pues son los liboristas nervios vitales del catolicismo de ésta: cumplidores, fieles, militantes, entregados y responsables, cualidades que según el Señor Caamaño, la heredaron de Liborio Mateo, contrario a lo que decían de él.

El vudú de la región no es liborista propiamente. Sin embargo, se ve permeado por el liborismo pues muchos de sus sacerdotes fueron en algún momento liboristas o estuvieron y hoy están bajo su influjo mágico y simbólico. Por eso encontramos las cruces del calvario liborista en los manteles de algunos altares de vudú, o la paloma del espíritu santo con doble significación simbólica: ligada a la cofradía del espíritu santo de la comunidad del Batey o al liborismo que usa la paloma como símbolo mesiánico.

Pero en las festividades del vudú en la región he escuchado salves liboristas y no solo salves a deidades del panteón vudú. Los atabales a veces son decorados con cruces y el calvario suele estar o bien a la entrada de la casa o en un lateral del patio de ésta. Sin dejar de mencionar que entre las banderas de la sociedad vudú a veces hemos descubierto banderas liboristas con fondo blanco y cruces azules.

Es notorio que algunos sacerdotes del vudú en la región usen en sus pócimas curativas el agua procedente del manantial de Liborio en Maguana Arriba usado y en muchos de estos altares la foto de Liborio es un ícono obligado. A ninguno de los participantes se les ocurre preguntar por tales cruces pues en muchos de ellos prima en



su inconsciente una relación familiar entre estos símbolos culturales, donde también se hace presente la comarca, música liborista, y en esos lugares la figura de Liborio como referente sagrado, llegando el liborismo a convertirse en un modo de vida cuya trascendencia va pues mas allá del simple culto y se anida en las mentalidades de la gente haciéndose mas estructural como forma de mentalidad y cosmogonía.

Por su parte, las cofradías están sesgadas por el liborismo a tal punto que en sus ceremonias se hacen ritos con música liborista. Y por demás la cuna de la cofradía de San Juan Bautista tiene su trono en Maguana, centro del liborismo y lugar de nacimiento de este.

En una reciente visita a la Agüita de Liborio el 24 de junio de este año con investigadores locales, encontramos una delegación entera de la Cofradía del Espíritu Santo de la comunidad del Batey que llegó al lugar entonando salves liboristas y rindiéndole culto al mecía, son estas las formas de permeabilidad que ha encontrado el liborismo para pervivir a través del tiempo y constituir unas de las tradiciones más recurrentes, reiteradas y fuerte del imaginario sagrado popular con la salvedad, de que a pesar de que es un culto local, su irradiación ha penetrado otras esferas del país existiendo una firme creencia liborista en una parte de la Cordillera Central del lado cibaeño por solo mencionar esta zona del país.

El antiguo Presidente de la Cofradía del Espíritu Santo de la comunidad del Batey, Ubaldo Jiménez, nos decía que: «ellos – los cofrades- sienten respeto por Liborio, que no dejan de invocarlo en sus ceremonias y que creen que el liborismo, no es opuesto a sus creencias en Dios y en el Espíritu Santo».

Esta capacidad de moldeamiento o permeabilidad, ha posibilitado que el liborismo cien años después se mantenga de múltiples formas en el imaginario de la gente. Su lucha por no desaparecer le viene por la convicción de fe de sus gentes, la significación que todavía mantiene entre los distintos grupos de la región y por supuesto, en la validación social que ha encontrado para ser respetado y asumido como una de las expresiones identitarias mas genuinas de sus pobladores que está presente en muchas cosas de su cotidianidad: comida, vestimenta, símbolos sagrados, por metamorfosis con prácticas mágicas, curativas, rituales y de adivinación.

El liborismo pervive pues, porque ha podido vencer el tiempo y los inconvenientes que le han acompañado, es una presencia hoy y una realidad no importando que la misma se produzca en metamorfosis con otros cultos populares, lo cierto es que está presente y es el liborismo expresión de un culto vivo, para finalmente persistir porque ha podido franquear todos los obstáculos que la sociedad le ha puesto convirtiéndose en una reiteración necesaria para los grupos que le ha servido de catarsis social y acción de fe.

#### FUENTES DE INFORMACIÓN

Juan Mateo, nieto de Liborio y residente en Azua.

Señor Caamaño, diácono de la Iglesia católica de la ciudad de San Juan de la Maguana y liborista.

Ubaldo Jiménez, antiguo presidente de la Cofradía del Espíritu Santo en la comunidad del Batey, San Juan Maguana. (Junio 2011)

Trabajos de campo y entrevistas de estudiantes del CURO-UASD, semestre 2010 (2) y 2011 (1).

## Índice general, vol. xxxvi, 2011

### EDITORIAL

|  |     |
|--|-----|
| Un reglamento para el desarrollo de los archivos dominicanos .....   | 7   |
| El Archivo como entorno de aprendizaje .....   | 283 |
| Presidente de la República inaugura obras en el<br>Archivo General de la Nación .....                        | 467 |
| Discurso del Director del Archivo General de la Nación,<br><i>Roberto Cassá</i> .....                        | 471 |
| La inauguración en imágenes .....  | 475 |
| Descripción de las obras inauguradas por el Presidente<br>de la República<br><i>Rosa Alba Bautista</i> ..... | 481 |

### ECOS DE LA PRENSA

|  |     |
|--|-----|
| El Archivo General de la Nación se refunda<br><i>Luz Mejía</i> .....                                   | 483 |
| El rescate y restauración de valiosos documentos es extraordinario<br><i>Víctor Gómez Bergés</i> ..... | 485 |
| El Archivo General de la Nación<br><i>Eduardo García Michel</i> .....                                  | 487 |

## ARCHIVÍSTICA

|  |     |
|--|-----|
| Reglamento de aplicación de la Ley General de Archivos de la República Dominicana. Decreto del P. E. nº 481-08 ..... | 11  |
| José Troncoso y Antonio Abad Solano: Catalogación de protocolos notariales del período 1822-1840                     |     |
| <i>María Filomena González Canalda</i> .....   | 287 |
| Propuesta para la creación de un Sistema Nacional de Archivos en la República Dominicana                             |     |
| <i>Epifanio Sarri</i> .....  | 491 |
| Libre acceso a la información y función archivística en la legislación dominicana. Evaluación y propuestas           |     |
| <i>José Vilchez</i> .....  | 503 |

## HISTORIA Y DOCUMENTOS

|   |     |
|---|-----|
| Intervención de los diputados dominicanos en las Cortes de Cádiz  |     |
| <i>María Magdalena Guerrero Cano</i> .....  | 77  |
| Francisco Javier Caro de Torquemada, diputado dominicano en las Cortes Ordinarias de Cádiz (1813-1814). Sus raíces sevillanas |     |
| <i>María Isabel Paredes Vera</i> .....  | 91  |
| José Gabriel García: La primera historiografía dominicana como drama  |     |
| <i>Roberto Marte</i> .....  | 121 |
| La familia de José Juan de Dios Trujillo Valdez, Pepito, y Altigracia Julia Molina Chevalier (Aporte documental)              |     |
| <i>Alfredo Rafael Hernández Figueroa</i> .....  | 165 |
| Enriquito Betancourt: un documento sobre un héroe   |     |
| <i>José Abreu Cardet</i> .....  | 215 |
| Acerca de los libros de texto integrados  |     |
| <i>Roberto Cassá</i> .....  | 219 |
| El diario del poeta fusilado  |     |
| <i>José Abreu Cardet</i> .....  | 313 |
| La canción lírica como folclore urbano  |     |
| <i>Fernando Casado</i> .....  | 341 |

|  |     |
|--|-----|
| Una carta de Manuel de Jesús Galván<br><i>Roberto Marte</i> .....  | 351 |
| La dictadura de Trujillo: análisis y perspectiva<br><i>Roberto Cassá</i> .....   | 357 |
| Escolarización y dictadura. La escuela rural y el encuadramiento social del campesinado en República Dominicana, 1930-1940<br><i>Juan B. Alfonseca Giner de los Ríos</i> ..... | 375 |
| Iconografía Trujillista<br><i>Giovanni Di Pietro</i> .....   | 407 |
| El cafetal, su expansión y desarrollo en Cuba (siglos XVIII y XIX)<br><i>Rolando Álvarez Estévez</i> .....   | 441 |
| Fray Bartolomé de las Casas, Luis de Berrio, y los labradores llegados de Antequera al Santo Domingo de 1520<br><i>Pedro Samuel Rodríguez Reyes</i> .....                      | 533 |
| El Santo Domingo de la España Boba bajo el prisma de un exiliado venezolano<br><i>Manuel Vicente Hernández González</i> .....  | 551 |
| Naciones, Estados y ciclo revolucionario en el Caribe hispano, 1844-1898<br><i>Luis Álvarez López y Apolinar Matos González</i> .....  | 571 |
| Héroes y parentela: los dominicanos en la Guerra de Cuba. Apuntes genealógicos<br><i>José Antonio Guerra</i> .....   | 585 |
| Escolarización y minorías étnicas en la República Dominicana, 1918-1944<br><i>Juan B. Alfonseca Giner de los Ríos</i> .....  | 605 |

## HISTORIA ORAL

|  |     |
|--|-----|
| La historia de los inmigrantes afro-americanos y sus iglesias en Samaná, según el reverendo Nehemiah Willmore<br><i>Martha Ellen Davis</i> ..... | 237 |
| Esbozo histórico de la llegada de los inmigrantes afro-americanos a la isla de Santo Domingo y Haití<br><i>Reverendo Nehemiah Willmore</i> ..... | 247 |

Persecución y exilio durante el régimen de Trujillo

*José A. Brito* ..... 447

Religiosidad popular y permeabilidad del liborismo en

San Juan de la Maguana

*Carlos Andújar Persinal* ..... 647

## Índice onomástico, volumen xxxvi, 2011

### A

- Abad Solano, Antonio 281, 287-288, 301, 304, 311  
Abbes García, Johnny 454, 456  
Abreu, Rafael G., 310  
Abreu Cardet, José 215, 281, 313, 327  
Abreu Licairac, Francisco Javier 598-599  
Abreu Romero, Manuel Javier 588, 598-599  
Acevedo, Adriana 403, 620, 644  
Acevedo, Juan 208  
Acosta, Matías (capitán) 124  
Aguado (doctor) 563  
Aguilera Murguía, Ramón 291, 307  
Alberch Fugueras, Ramón 307, 528  
Alburquerque, Rafael 472  
Alcántara, J. Antonio 208  
Alcántara Ramírez, María de Regla 597  
Alcocer, Luis Gerónimo de 126, 160, 162  
Alegría, Enrique 204  
Alfau Durán, Vetilio 140  
Alfonseca, José Dolores 448  
Alfonseca Giner de los Ríos, Juan B. 281, 375, 381, 398, 400, 404, 605, 644  
Alfonso XII 354-355  
Allen (madre) 256  
Allen, Richard 253-254, 256  
Almánzar, Carolina 180  
Almeida-Olivares de Coímbra, Gaspar 591  
Almonte, Ramón 189  
Álvarez, Ana Mota 591  
Álvarez, Antonia (Toñita) 182  
Álvarez, Braulio 170  
Álvarez, Miguel A. 80, 189  
Álvarez, Tadeo 179, 182, 194, 196-197, 199-200, 204  
Álvarez Abreu, Antonio 590, 592  
Álvarez Alfonso, José Manuel 591  
Álvarez Braulio 167, 171  
Álvarez de Mendoza, Pedro 157  
Álvarez de Soto, María de la O 594, 596  
Álvarez de Toledo, José 83-84  
Álvarez Estévez, Rolando 282, 441  
Álvarez Fuentes, Manuel 594, 596  
Álvarez Fuentes, María de los Dolores 601-602  
Álvarez Fuentes, Rosa Celestina 591-592  
Álvarez López, Luis 571-573, 576-577, 579  
Álvarez Mota, Nazaria María 591-592  
Álvarez, Antonia (Toñita) 182  
Álvarez Pina, Virgilio, 167, 170, 407, 418, 422, 425, 429  
Álvarez Ravelo, Julia María 591, 593-594  
Anderson, Moisés Alejandro 255, 266  
Andújar, fray Francisco de 552  
Andujar, Pedro 189  
Andújar, Tomasa 298  
Andújar Persinal, Carlos 224, 647  
Angulo, Manuel 102  
Aquiiles Mejía, Georgina 453

- Aquino, santo Tomás de 93, 97  
 Araújo y Rivera, Fernando de 115, 159, 162  
 Araújo Saldaña, Tomasa de 603  
 Archambault, Pedro 579  
 Arias Esqueda, María de Regla 599  
 Arias, Desiderio 182, 206, 448  
 Aristy, José 632  
 Arnal López, Juan José 307  
 Artel, Ricks 501  
 Artola, Miguel 80-81, 95  
 Ason, Juan Francisco 302  
 Assmann, Aleida 163  
 Astwood, Henry 260  
 Augelli, John 628, 644  
 Aurelia, Juana 204  
 Avelino García, Francisco Antonio 576  
 Aybar, José Gabriel 556  
 Azlor y Urries, Manuel de 590  
 Azpichueta, Gaspar de 162  
 Azpurua, R. 566
- B**
- Bacardí, Emilio 589  
 Báez, Buenaventura 135-152, 179, 351-352, 354, 368, 607  
 Báez, Damián 141, 143, 148  
 Báez, Félix 122  
 Báez, Ramón 139, 179  
 Báez Díaz, Ana María 601  
 Báez Evertsz, Franc 579, 644  
 Báez Pérez, María Clemencia 600-601  
 Balaguer, Joaquín 167, 314, 407, 409, 418  
 Banks (familia) 255  
 Barcia Zequeira, María del Carmen 445  
 Barinas, Pablo 174  
 Barrett (familia) 255  
 Barrie de la Maza, Pedro 310  
 Barrueco Ramos, Antonio 595  
 Bartolomé Risueño, Diego 432  
 Basabe, Ignacio 102  
 Batista, Abelardo 208, 216  
 Batista, Fulgencio 458  
 Batista, Nicolás 208  
 Baud, Michiel 628, 644  
 Bautista, Félix 482  
 Bautista, Rosa Alba 477, 481  
 Becker, Jerónimo 580  
 Beecher Stowe, Harriet 240  
 Belén Guante, María de 191  
 Beltrami, Giuseppe (monseñor) 415  
 Benjamín, Walter 163  
 Beras, Octavio 428  
 Bergard, Laird W. 579-580  
 Berrio, Luis de 533-535, 537-547, 549-550  
 Berruezo León, María Teresa 78, 83  
 Berry (familia) 255  
 Betancourt Carril, Enrique 215-217  
 Bidó, Juan Luis 314, 341, 346, 348  
 Bisié, Miguel Ángel 357  
 Blake, William P. 254  
 Blanco, J. F. 566, 569  
 Blanco Díaz, Andrés 122, 129, 163  
 Blandino Figueredo, Advíncula 597  
 Bobadilla, Miguel 188-189  
 Bobadilla, Tomás 306  
 Bolívar, Natalia 442  
 Bolívar, Simón 215, 563, 565-566  
 Bonafoux, Luis 580  
 Bonal Zazo, José Luis 528  
 Bonaparte, José 91  
 Bonaparte, Napoleón 91, 96, 173  
 Bone (¿apodo?) 189  
 Bonetti, Virgilio 207  
 Bonnetti, Aristides 175-176, 188-189  
 Bonnetti, Arturo 189  
 Bonnot de Condilac, Étienne 554  
 Bonó, Pedro Francisco 155, 360  
 Boothe, Brigitte 133  
 Borbón y Peralta, Marcelino 172  
 Bordas Valdés, José 175, 177-178, 180-181, 188-189, 191-195, 199, 202-203, 205  
 Borgellá, Jerónimo Maximiliano 304, 306  
 Borrás Gómez, Joaquim 528  
 Borrego Plá, María del Carmen 108  
 Bosch, Juan 138, 180, 358, 398, 432, 580, 607, 644, 649  
 Boyer, Jean Pierre 97, 147, 247-248, 249, 254-255, 306, 565, 606, 612  
 Boytel, Fernando 443  
 Brache Batista, Anselmo 215  
 Brands (padre) 560  
 Brito, José A., 282, 447  
 Brito, Manuel A., 207  
 Buck (apellido) 255  
 Bustamante, Alfonso 204  
 Bustamante, Domingo 208  
 Byron, Lord 338



## C

- Caamaño (diácono) 652, 654  
 Caamaño, Francisco A. 649  
 Caballero, Manuel (coronel) 82, 95  
 Cabezas Bolaños, Esteban 307  
 Cabral, Alcibíades, 189, 206  
 Cabral, José María 137, 139, 144  
 Cabral, Ramón 298  
 Cabral Alcántara, Narcisa 597  
 Cabral Luna, Dionisio Antonio 597  
 Cabrera (soldado) 150  
 Cabrera, José Luis 566  
 Cáceres, Ramón 365, 401  
 Calcagno Mateo, Héctor 216  
 Calder, Bruce 610-611, 644  
 Camilo, Lourdes 479  
 Caminero, José María 170, 171, 554-556, 563, 567  
 Campbell, Annie 255  
 Campillo Pérez, Julio Genaro 569  
 Campos, Niza 528  
 Campuzano, Semillán 117  
 Campuzano de Fernández de Lara, Magdalena Catalina 93, 116  
 Candelaria Rojas 453  
 Canó (teniente) 335  
 Car Barry 572  
 Cárcel Ortí, María Milagros 307  
 Cardino, Isidoro 303  
 Cardino, Silvestre 303  
 Cardy, William T., 239  
 Carey, 255  
 Carlos II 111  
 Carlos III 101, 590  
 Carlos IV 93, 105  
 Carmona González, Joaquina de 597  
 Carmona, Manuel 303  
 Caro de Oviedo Torquemada, Francisco Javier 82, 86, 91-93, 96-98, 100-102, 104-106, 117, 119,  
 Caro, Ignacio 97, 103  
 Carpentier (oficial) 342  
 Carrié, Bernard Philippe Alexis 304, 306  
 Carrillo Aguilar, Rafael Alfonso 572, 581  
 Carvajal y Rivera, 162  
 Casado, Fernando 282, 431  
 Casamayor y Forcades, Prudencio 443  
 Casas, fray Bartolomé de las 533-538  
 Casaseca, José Luis 55  
 Cassá, Roberto 95, 132, 219, 281, 289, 301, 307, 357, 378, 468, 471, 476-477, 481, 483, 486-487, 528, 571, 580  
 Castaños Martínez, Juana Ramona 602  
 Castaños Aragoñi, Francisco Javier (general) 97  
 Castel, Jorge 580  
 Castellanos, Tiberio 453  
 Castillo, Josefa 601  
 Castillo, Manuel de Js. (Lico) 180, 183  
 Castillo Báez, María Filomena 601  
 Castillo Félix, Manuel María 601  
 Castillo (general) 194-195, 199  
 Casto Ruiz, R., 191  
 Castro, Fidel 217  
 Castro, Aquiles 455  
 Castro, Felipe de 102  
 Castro, José S, 187  
 Cazares, Laura 307  
 Rey Joly, Celestino 84  
 Cepeda, Pepín 340  
 Cepero Bonilla, Raúl 580  
 Cerisola, Pedro 450, 451  
 Céspedes, Carlos Manuel de 594-595, 598, 602  
 Cestero, Mariano 129  
 Cevallos, Nelson Moreno 580  
 Chali (presidiario) 341  
 Cheffenbey (comerciante) 559  
 Chehabi, H. E., 376  
 Chevalier Pina, Plinio 166  
 Chevalier Pina, Teódulo 166  
 Chevalier, Joseph 173  
 Chez Checo, José 471  
 Chomsky, Aviva 572  
 Christ (míster) 567-568  
 Chust, Manuel 78  
 Cisneros, cardenal 537  
 Clara (monsieur) 255  
 Clausner, Marlin 644  
 Clawson, David L. 580  
 Coates (familia) 255  
 Cochía, Roque (monseñor) 127  
 Cocco, Miguel 472  
 Coiscou Henríquez, Máximo 99  
 Colón y Toledo Rojas, Cristóbal 590  
 Colón, Cristóbal 127, 432, 435, 590  
 Colón, Diego 300  
 Concepción, José Agustín 167, 169, 170  
 Contín Aybar, Néstor 314

Copeland (familia) 255  
 Corday, Charlotte 254  
 Cordero Michel, Emilio 80, 576, 580  
 Cordero Michel, José Ramón 358, 364, 374  
 Cordero, Camilo 454  
 Corona, Freddy 482  
 Correa y Cidrón, Bernardo 306, 556, 590  
 Correa, Orquídea 480  
 Cortada, Tomás 206  
 Cortés Alonso, Vicenta 501, 522, 528  
 Cortés Zavala, María Teresa 580  
 Coru Dechaptés, Carlos 293, 303, 306  
 Corwin, Arthur F. 580  
 Crassweller, Robert D., 21, 167, 171, 174, 175, 183, 184  
 Criado Atalaya, Francisco Javier 309  
 Cromwell, Oliverio 132  
 Cruz Casazallas, Domitila 595  
 Cruz Limardo, José de la 551-555, 557-559, 562, 566-568  
 Cruz Limardo, Juana de la 561  
 Cruz Limardo, Julia de la 561  
 Cruz Limardo, María de la 561  
 Cruz Limardo, Santiago de la 552  
 Cruz Mundet, José Ramón 307, 528  
 Cruz, Santos de la 208  
 Cruz, Victoriano de la 206  
 Cucurullo, Salvador 382, 632, 634  
 Cuello, Leovigildo (licenciado) 181, 202  
 Cuenca, Ana Caro de 106

**D**

Damirón, Rafael 417  
 Darbshire, Helen 508  
 Darbshire, Helen 528  
 Davidson, Donald 163  
 Dávila y Padilla, Agustín (arzobispo) 161  
 Davis, Martha Ellen 237, 245, 247, 620, 644  
 Deive, Carlos Esteban 97, 102  
 Del Monte, Félix María 128  
 Delacroix, Eugène 338  
 Delgado Espronceda, José de 344  
 Delgado Lara, María 592  
 Delgado, Bernardo 599  
 Delgado, Francisco Antonio 599  
 Delmonte, Joaquín 301  
 Deprat, Arístides 208

Derby, Lauren 396, 628, 644  
 Despradel Batista, Guido 161  
 Deveaux, Pablo 191, 195  
 Di Pietro, Giovanni 282  
 Diamond, Jared 580  
 Díaz Álvarez, Ana Felipe 592  
 Díaz Álvarez, José Ignacio 588, 593  
 Díaz Álvarez, Lucas 592-594  
 Díaz Álvarez, Modesto 588, 591-592  
 Díaz Álvarez, Tomás Lucas 592  
 Díaz de Soto, José 592  
 Díaz Delgado, Ignacio 591-592  
 Díaz Quezada, Juan Tomás 593  
 Díaz Quezada, Modesto 593  
 Díaz Rone, Lizia R. Maribel, 172  
 Díaz Valera, Lorenza 594  
 Díaz, Porfirio 401  
 Díaz, Ángela, 170  
 Díaz, José A., 206  
 Díaz, Lucas 166, 176, 188, 190  
 Díaz, Modesto 598  
 Díaz, Ramón 343  
 Die Pescetto, Francisco 328  
 Dié, Francisco 320  
 Dietz, James L. 572  
 Diez a B. Báez, J. P. 145  
 Díez Fernández, Margarita 308  
 Diez, Francisco 328  
 Dilla Alfonso, Haroldo 581  
 Dishmey 255  
 Disla, José 208  
 Domínguez Chávez, Humberto 572, 581  
 Domínguez, Jaime de Jesús 581  
 Domínguez, Jorge 581  
 Dore, Carlos 472  
 Doucoudray, Juan 454  
 Duarte, Juan Pablo 128, 132, 140, 151, 167, 439  
 Duchén, Michel 529  
 Ducoudray, F. Servio (hijo) 167  
 Dumas, Alejandro 333  
 Durán, Alfau 140  
 Durocher, Nicolás 301

**E**

Echagoian, Juan de 160  
 Eggert, H. 124  
 Eleuterio, Pedro 207  
 Elhimani, Bassin 173, 183

- Emerson Mears, William 263  
 Encarnación, Ángel 449, 453  
 Encarnación, Filomena 210  
 Enciso Contreras, José 308  
 Enriquillo 432  
 Erciná Chevalier, Luisa 167, 173  
 Erminy, Edwin 216  
 Escámez Gutiérrez, Antonio 412  
 Escaño, Antonio de 97  
 Escota, Barborino 207  
 Escriche, Joaquín 340  
 Espaillat, Pedro Ignacio 320, 323, 338-341, 346  
 Espaillat de la Mota, Francisco 167  
 Espaillat (capitán), 392  
 Espaillat, Antonia 562  
 Espaillat, José 453  
 Espaillat, María Dolores 561-562  
 Espaillat, Petronila 562  
 Espaillat, Ulises 151  
 Espaillat, María Francisca 562  
 Espinal Hernández, Edwin 308  
 Espinosa, Eugenio 301  
 Estévez, Heriberto 208  
 Estrade, Paul 581  
 Estrella Ureña, Rafael 448  
 Estrella, Teófilo general 181, 182, 203  
 Estuveiler, Jacques 210  
 Evangelista, Ezequiel 188
- F**
- Febles, Miguel 176  
 Febres-Cordero Carrillo, Francisco 572-573 [Maduro], Felipe 453  
 Felipe IV, 111  
 Félix Salvador 79  
 Féliz, Ana 311  
 Ferchue o Forchue (familia) 255  
 Fermín Pérez, José 303  
 Fernández Cuesta, Raimundo 425  
 Fernández de León, Antonio 563  
 Fernández de Navarrete, fray Domingo 589  
 Fernández del Torco Alonso, Juan manuel 529  
 Fernández García, Antonio 77  
 Fernández Molina, Antonia 596  
 Fernández Ramos, Severiano 509, 518, 521  
 Fernández Ramos, Severiano 529  
 Fernández Reina, Leonel 11, 75, 467, 468, 471-473, 475-477, 479, 481, 483, 486  
 Fernández, Álvaro 340, 346  
 Fernández, Isidora 302  
 Fernández, Justo 644  
 Fernández, Ramón 340  
 Fernández, Verónica 309  
 Fernando I 546  
 Fernando VII 77, 80, 81, 92, 97, 101, 104, 119  
 Ferrand, Louis Marie 95, 101  
 Ferrer, Fidel 180, 198  
 Ferro, Gelpí 170  
 Fiallo, Fabio 179, 195  
 Fiallo, Federico 177, 178, 197, 198  
 Fiallo, Viriato 449  
 Fields, Sydd, 131  
 Foner, Philip S. 581  
 Fonseca (obispo de Burgos) 540, 548  
 Fontecha Santo Pedraza, A. 581  
 Fonts, Calazán 182, 204  
 Forchue, Doris 255  
 Francisco, Pedro 293  
 Franco Bidó, Juan Luis 142, 320, 323, 338  
 Franco, Francisco 409, 425-426  
 Franco, Franklin 162  
 Franco, Pericles 454  
 Franco Pichardo, F. 581  
 Franco de Torquemada, Francisco 159  
 Fría, Juan de Jesús 188  
 Friedrich Hegel, Georg Wilhelm 122  
 Frómata Arias, Manuel María 588, 599  
 Frómata, Hilario 599  
 Fuentes Hernández, Agustina de 591  
 Fuentes Hernández, Antonia de 591  
 Fuentes Hernández, Clemente de 591  
 Fuentes Hernández, Esteban Vicente de 591  
 Fuentes Hernández, Francisca de 591  
 Fuentes Hernández, José Bernabé de 591  
 Fuentes Hernández, Lorenza de Jesús de 591  
 Fuentes Hernández, Manuel de 591  
 Fuentes Hernández, Margarita de 590-592, 596  
 Fuentes Hernández, María de los Dolores de 591  
 Fuentes Hernández, Prudencia de 591  
 Fuentes Hernández, Rosa Celestina de 591  
 Fuentes Hernández, Simón de 591  
 Fuentes, Juan de 591  
 Fulá (coronel) 195

## G

- Galíndez, Jesús de 375-376, 417, 448, 454  
 Galván, Manuel de Jesús 155, 351-352  
 Gamboa Ruiz, Carlos Álvaro 308  
 Gándara, José de la 581  
 Gantes, Pedro de 432  
 García, José Gabriel 50, 79, 121-122, 125-129, 130-132, 134-144, 146-148, 150-156, 158-161, 164, 308  
 García Garrafón, Marta 109  
 García Godoy, Federico 648  
 García Llubes, Alcides 581  
 García Llubes, Leonidas 128  
 García López, Alfonso 308  
 García Michel, Eduardo 487  
 García Muñoz, Humberto 623-624, 626  
 García Pérez, María Sandra 529  
 García Picón, Juan 308  
 García Trujillo, José 177  
 García, Francisco 562  
 García, Gervasio L. 571  
 García, Humberto 644  
 García, Juan Francisco 417  
 García, Laíto (general) 194  
 García, Lutgardo 106, 109, 118  
 García, María de la Candelaria 596  
 García, Pedro 562  
 García, Porfirio 207  
 García, Wenceslao (general) 177, 179, 193  
 García, Zoilo 180  
 Garvey, Marcus 626  
 Gasser, Roland 133  
 Gautier (escribano) 331  
 Gautier, Bienvenido, 188-189  
 Gelabert, José Antonio 443  
 Genao, Francisco 208  
 Gergen, Kenneth J. 133  
 Germán, Julián 169  
 Germán, Pedro 189  
 Gerón, Cándido 598  
 Giddens, Anthony 289  
 Giddens, Anthony 308  
 Gil Alba, Juan Evangelista 341  
 Gil, Guido 581  
 Gil, Juan E., 341, 347, 349  
 Gilliber, Cadet 304  
 Giménez Fernández, Manuel 548  
 Gimeno y Pando, Benito 320, 328  
 Ginés, Micaela 433-434  
 Giovanetti, Jorge L. 623-624, 626  
 Godínez, Emilio 581  
 Gómez Báez, Antonia de la Rosa 600  
 Gómez Báez, Juan 588, 595, 598, 600, 603  
 Gómez Bergés, Víctor 485  
 Gómez Castillo, Ignacia 601  
 Gómez de Olivares Tapia, Francisca 590  
 Gómez de Olivares Tapia, María 590  
 Gómez de Olivares, Cabral 591  
 Gómez de Olivares, Francisco 590  
 Gómez Guerrero, Andrés 600-601  
 Gómez Ochoa, Delio 215  
 Gómez Toro, Andrés 601  
 Gómez Toro, Bernardo 601  
 Gómez Toro, Clemencia 601  
 Gómez Toro, Francisco (Panchito) 55, 601  
 Gómez Toro, Margarita 601  
 Gómez Toro, Máximo 601  
 Gómez Toro, Urbano 601  
 Gómez, Máximo 601-603  
 González Bustamante, Francisco 601  
 González Calleja, E. 581  
 González Canalda, María Filomena 281, 287, 302, 308  
 González Guerrero, María del Socorro 601  
 González Tablas, R. 581  
 González, Félix V., 207  
 González, Francisco E. 581  
 González, José 187  
 González, Manuel Ángel 206  
 González, Raymundo 292, 311, 571, 645  
 Granda, Germán de 308, 309  
 Granville, Henri Théodore 248  
 Green (familia) 255  
 Grullón, Ramón 358, 453-454  
 Guarionex (cacique) 432  
 Guerra, Antonio 314  
 Guerra, Arturo 189-190, 204  
 Guerra, José Antonio 585  
 Guerra, Juan Luis 439  
 Guerra, Ramiro 581  
 Guerrero Báez, Dolores 593  
 Guerrero Cano, María Magdalena 96, 77, 581-582  
 Guerrero García, María Mercedes 596  
 Guerrero Guerrero, Dominga 601  
 Guerrero Paulino, Salomé 594  
 Guerrero Valverde, Juan 594  
 Guerrero, Gerónimo 596

Guerrero, Laíto 189  
 Guerrero, Luisa de 118  
 Guridi Rivero de la Concha, José 590  
 Guridi y Frómota, Nicolás 590  
 Gutiérrez Félix, Euclides 306, 309  
 Guzmán, Antonio 180  
 Guzmán, Isabel, 168  
 Guzmán, Juan 206

## H

Habinger, Gregor 131  
 Hamilton (familia) 255  
 Hamon, Philippe, 138  
 Handsbury o Handsbury (familia) 255  
 Haro Monterroso, José 162  
 Hart, Lorenzo 170  
 Hatuey (cacique) 432  
 Hauch, Charles C. 582  
 Hauch, Christian 578  
 Haynes, Keith 582  
 Hegel 121  
 Helena, Olegario 640  
 Henderson (familia) 255  
 Henríquez Ureña, Pedro 55, 352, 384  
 Henríquez Ureña, Max 352  
 Henríquez y Carvajal, Federico 81, 132, 155, 328  
 Hereaux, Ulises 622  
 Heredia Campuzano, José Vicente 597-598  
 Heredia Heredia, José María 597  
 Heredia Herrera, Antonia 529  
 Heredia Mota, Nicolás 598  
 Heredia Solá, Francisca Isabel 598  
 Heredia Solá, Francisco Javier 588, 597, 599  
 Heredia, Antonia 309, 522  
 Heredia, Guadalupe 555, 567  
 Heredia, Manuela de 302  
 Hernández Cazares, Laura 309  
 Hernández Figueroa, Alfredo Rafael 165  
 Hernández González, Manuel Vicente 551, 568-570  
 Hernández Sampieri, Roberto 309  
 Hernández, Gabriela 591  
 Hernández, Pedro 210  
 Heureaux, Ulises 260, 273, 361, 364, 368, 448  
 Hicks, Albert C. 167, 184  
 Hoetink, Harry 606, 622, 645

Hopkins, Johns 376  
 Huber, Cristóbal 79  
 Huelves Muñoz, María José 309  
 Hull, Cordell 409  
 Hungría, José 315, 326

## I

Ibarra Cuesta, Jorge 571, 582  
 Inarejos Muñoz, Juan Antonio 79  
 Incháustegui, J. Marino, 160  
 Infante, Juan fray 125  
 Inoa, Orlando 378, 622, 637, 645  
 Isabel (esclava criolla) 433  
 Isabel II 104

## J

Jackson (familia) 255  
 Jaén García, Luis Fernando 493, 501  
 James (familia) 255  
 James, Jacob (hijo) 243, 263  
 James, Jacob Alexander 259  
 James, Jacob Paul 259, 264, 267-269  
 James, Jeremiah 259, 270  
 James, Peter 259  
 Jameston, Juan 191  
 Jenkins, H. 133  
 Jesús Galván, Manuel de 281, 353  
 Jesús, Lauterio de 206  
 Jesús, Manuel de 210  
 Jimenes Grullón, Juan Isidro 139, 144, 179, 358  
 Jimenes, Agustín, 210  
 Jimenes, C., 210  
 Jiménez Hernández, Sonsoles 310  
 Jiménez Moya 216  
 Jiménez, Ramón Emilio 167, 171, 396  
 Jiménez, Juan M., 342  
 Jiménez, Miguel Altigracia 324, 327 350  
 Jiménez, Ramón E., 383  
 Jiménez, Ubaldo 653-654  
 Johnson (familia) 255  
 Jones, Elliot 255  
 Jones, Absalom 253  
 José 315, 338  
 Joseph, Gilbert M., 399, 403  
 Jovino Carlos 204  
 Juan, Oscar 191  
 Julia, Francisco, 208  
 Juliana (princesa de Holanda) 415

**K**

Kay, Mary 400  
 Keen, Benjamin 582  
 Kelly (familia) 255  
 Kelly, Herminia 241  
 Kindelán, Sebastián 555, 563  
 Kingsley, Zepheniah 239  
 Knapp, Harry S. 363, 609, 611, 614, 619, 621  
 Knight W., Franklin 582  
 Kocka, Jürgen 124  
 Kottak, Conrad Phillip 309

**L**

Lama, Pedro 208  
 Lamarche, Juan B., 417  
 Lamarche, Luis 188, 189  
 Landaeta, Antonio José 552  
 Lane, Rufus H. 633  
 Lanza (teniente) 341  
 Lara D., Oruno 582  
 Lardizábal y Uribe, Miguel de 97  
 Lárrazabal Blanco, Carlos 92, 117, 169, 172, 562, 570, 591  
 Las Casas 434, 539-540, 542-550  
 Laura, Neuman 530  
 Lavastida (defensor público) 348  
 Lavastida, José 301  
 Le Riverent, Julio 582  
 Leclerc, Victor Manuel 173  
 Leguísamon, Leonardo 302  
 Leite, Sergio Celani 401  
 Lemonnier-Delafosse, Jean B. 80  
 León, Pedro de 455  
 Leroux, Ernesto 342, 348  
 Levy (familia) 306  
 Lima, Dinorah de 224, 225  
 Limardo, Antonio José 552  
 Linz, Juan J., 375, 376  
 Livingston, David 265  
 Llamsò i Sanjuán, Joaquim 501  
 Llubes, Pedrito 189  
 Locke, John 554  
 Lockward, Alfonso 582  
 Lockward, George A., 239, 263  
 Lodolini, Elio 530  
 López de Castro, Baltasar 157, 158, 160  
 López de Medrano, Andrés 553-554, 559-560, 567

López de Medrano, Antonio 564  
 López De Miguel, Juan 55  
 López Gijón (general) 114  
 López Gómez, Pedro 504, 522, 530  
 López Morillo, A. 582  
 Lora, Carlos de 314, 323, 339  
 Lora, Quisqueya 311  
 Lorca González, Clara Isabel 309  
 Losa, Agustina de 560  
 Louverture, Toussaint 569  
 Lozano, Marcelino 188, 190  
 Luciano Franco, José 81  
 Lugo Lovatón, Ramón 127, 198  
 Lugo, Américo 132, 157, 163, 352, 363  
 Luis XIV, 113  
 Luna (oficial) 342  
 Luna, Bienvenido 191  
 Luperón, Gregorio 144, 151, 582

**M**

Maceo, Antonio 601-602  
 Machuca, Miguel 206  
 MacLaughlin Simó, Alma 407, 421  
 Macónotsi (comerciante) 559  
 Malagón, Alberto 530  
 Malagón, Jacqueline 223  
 Manuel Antonio (menor) 204  
 Manzaneda, Severino de 115, 116, 117  
 Marcano, José 623  
 Marcano Álvarez, Félix 588, 595  
 Marcano Álvarez, Francisco 588  
 Marcano Álvarez, Luis 588, 598  
 Marcano Álvarez, Luis Félix 597  
 Marcano Álvarez, Luis Gerónimo 594-596  
 Marcano Cruz, María Mercedes Cristina 595  
 Marcano Guerrero, Félix 594, 596  
 Marcano Guerrero, Manuel María 603  
 Marcano Guevara, Luis Nicolás 596  
 Marcano Quevedo, José Ignacio 596  
 Marcano, Francisco 150, 151  
 Marcano, José 645  
 Marcelino, María, 210  
 Marchena Ferriol, Martha 529  
 Marchena, Rafael 206  
 María Cristina (regente) 92, 97, 104  
 María Rodríguez, Manuel 176, 190  
 María Zaire Ana Molene 300, 302  
 María, Juan 348

- Marie, Pierre Joseph 248  
Marñez, Pablo, 398  
Marqués, Leonardo 303  
Márquez, José Antonio 567  
Márquez, Manuel 102, 105  
Marrero Aristy, Ramón 374  
Marte, Pedro 189, 190  
Marte, Roberto 121, 138, 281, 352, 583  
Martí, Emilio 204  
Martí, José 602  
Martínez Bonilla 453  
Martínez de Trujillo, María 423  
Martínez (coronel) 353  
Martínez, Enemencia 210  
Martínez, Juan A., 204  
Martínez, Manuel María 191  
Martínez, María 407, 418, 429  
Martínez, Panchito, 191  
Martínez, Pancrodo 458  
Martínez, Rosa 210  
Martínez, Rufino 588  
Martínez, Silveria 210  
Martínez-Andrade, Luis 577, 582  
Martínez-Fernández, Luis 573, 582  
Martín-Palomino, Mercedes 523, 529  
Masot, José 82  
Mata, Juan 300  
Mateo Perdomo, José 314  
Mateo, Andrés L., 223, 228  
Mateo, Juan 654  
Mateo, Olivorio (Liborio) 647-648, 651, 653  
Matías, María 349  
Matibag, Eugenio 157  
Matos González, Apolinar 571  
Matos, Miguel A., 128, 206, 207  
Máximo (nombre) 346  
May, Robert 583  
Mayer, Isabel 417  
Mayers, Elijah 263, 265  
McKinney, Richard 602  
McLean, James J. 186  
Medina, Dolores 204  
Mejía Ricart, Gustavo Adolfo 115 570  
Mejía, Luis F., 358  
Mejía, Luz 483  
Mejía, Pedro María, 182, 183, 206, 208  
Meléndez, José 210  
Mella, Matías Ramón 146  
Mella Navalpotro, Angelina, 309  
Melo, Juan de 108  
Mena Blonda, Manuel 452  
Mencía, Alejandro 193, 194  
Méndez Nieto, Juan 433  
Méndez, Toribio 206  
Mendoza Navarro, Aida Luz 530  
Mendoza, María Concepción 600  
Mendoza, Toribio Yepes 600  
Menéndez Pidal, Ramón 539  
Meriño, Fernando Arturo de 128-129  
Mesa, Manuel 208  
Michel, A. 316  
Michelena, Eduardo 178-179  
Miguel (nombre) 338  
Miliano, Francisco 208  
Miliano, Tomás 208  
Millares Carlo, Agustín 569-570  
Miller (familia) 255  
Miller, Isaac 239, 256  
Milton (familia) 255  
Minaya, Rafael 453  
Miolán, Ángel 358  
Mir, Pedro 156, 158, 583  
Mirabal, Minerva 452  
Miranda, Francisco de 86  
Mithchell o Mitchell (familia) 255  
Mocholi, Nicolás 320  
Molina Chevalier, Altagracia Julia 165,  
167, 172-173  
Molina, Ernesto 195  
Molina, Pedro 167, 173  
Monforte, Antonio (capitán) 111  
Montás, Gilberto 180, 182, 200  
Monte Cabral, Manuel del 105  
Monte y Aponte, Ramón del 562  
Monte y Tejada, Antonio Del 96  
Monteagudo, Antonio M., 412  
Montemayor de Cuenca, Francisco 144, 162  
Montenegro, José Antonio 552  
Montes, Toribio 79, 81  
Montesino, fray Antonio 434  
Monteverde, Manuel 568  
Monteverde, Sebastián 568  
Morales Félix, Emilio 208  
Morales, Gabriel de 118  
Moreno Fragonal, Manuel 583  
Moreno, Miguel Ángel 530  
Moreta Castillo, Américo 87  
Morillas, José María 82, 93, 96-97, 103-105  
Morrison, Ramón 609, 645  
Moscoso Puello, Francisco 624

Mosquera y Cabrera, Francisco de Paula  
84-87

Mota Álvarez, Manuel de Regla 597, 601

Mota Carmona, Manuel de Regla 602

Mota Carmona, María Altagracia 597

Mota Langa, Luis 168

Mota, Martín 300

Moya Alonso, Manuel de 407

Moya Jiménez, Francisco Javier de 84

Moya Pons, Frank 95, 306-307, 309-310, 537

Moya, Casimiro N. de 132, 160

Muñoz Caballero, Andrés 102, 105

Muñoz, María Elena 583

## N

Nanita, Abelardo R. 167

Napoleón III 575

Naranjo, Cristiano 216, 217

Navarro García, Luis 108

Navarro, Luisa 306, 309

Nelson, William J. 583

Newton, Isaac 554

Nicolás Penson, César 174

Nicuesta, Diego de 432

Nietzsche, Friedrich 122

Nieves, Eliseo 210

Nixon, Richard 409

Nolasco, Sócrates 138

Nouel, Adolfo Alejandro (monseñor) 179

Nouel, Carlos 162

Nugent, Daniel, 399, 403

Núñez de Cáceres, José 82, 98, 105, 132,  
140, 555-556, 563, 565, 567-569

Núñez de Cáceres, Pedro 568-569

Núñez Fernández, Eduardo 501, 530

Núñez Polanco, Diómedes 479

Núñez, Jorge 187

Núñez, Omar 479

Núñez, Rafael 472

## O

Objío Noble, Celestina 594

Ocaña Lacal, Daniel 528

Offe, Claus 392

Ojeda, William J. 583

Opatrny, Josef 583

Ornes Coiscou, Germán Emilio 167, 168

Orozco, Alexander 290, 311, 477

Ortega, Aníbal 204

Ortiz Peguero, Gabriel 600

Ortiz Villar, María Dolores 600

Ortiz, Dantes 571

Ortiz, Fernando 436, 441

Osorio, Antonio, 156, 159, 160, 162

Osorio, Bernardo de 102

Oszlak, Oscar 392

Ots Capdequí, José María 310

Oviedo y Castillo Torquemada, Ana  
María de 92

## P

Pablo Pina, Juan 167

Pacheco Rivery, José Santa Cruz 595

Pacheco, Armando Oscar 423

Pacheco, Rafael 207

Padilla, Josefina 449

Padroni, Onofre 552

Páez, José Antonio 565

Palacios Alvarado, Alicia 308

Pantufflé, Pedro 206

Paredes Carreño, Álvaro de 590

Paredes Vera, María Isabel 91, 110, 113-116

Paredes, Melanio 221

Parra Betancourt, Margarita 310

Pastor, Bienvenido 189, 190

Patiño 454 (Gustavo Adolfo y José A.)

Paty, N. 118

Paula de Mosquera y Cabrera, Francisco  
de 105

Paulino Encarnación, Luisa 594

Paulino, Alejandro 477, 487

Paul o Paul (familia) 255

Payán, Juan 207

Payán, Teolindo 207

Pedraza Gracia, Manuel José 310

Pedro García, Concepción de 529

Peguero Guerrero, Benigna 593

Peguero Peña, Juan Ambrosio 593

Peguero, Luis Joseph 122

Pelegrín Acosta, Margarita 601

Pelegrín, Luisa 339-340

Peniche (padre) 560

Penson (inspector) 613

Penson, César Nicolás 141

Peña Batlle, Manuel Arturo 157, 161-162,  
409, 415, 417-418

Peña, Lucas 322



Peña, Marcial 208  
Peña, Pascal 530  
Peña, Severino 206  
Perdomo, Dato Pagán 358  
Perdomo, Eugenio 314-326, 328-331, 334,  
339, 432  
Perdomo, Rafael A. 185  
Pérez Borgase, Antonio 106  
Pérez Caro, Antonio 107, 118  
Pérez Caro, Ignacio 92, 106, 110-116,  
118-119  
Pérez Caro, Juan (sargento mayor) 107-109  
Pérez Collado, Marcos 455  
Pérez de la Riva, Francisco 441  
Pérez de la Cruz, Rosa Elena 554, 570  
Pérez Ferrer, Eugenio de Jesús 595  
Pérez Guerra, Irene 491  
Pérez Guerrero, Francisco 600  
Pérez Herrero, Enrique 501, 504-505, 530  
Pérez Tejeda, Santiago 588  
Pérez Tejeda, Santiago de Jesús 600  
Pérez, Benito 210  
Pérez, Carlos Federico 583  
Pérez, Gilda 454  
Pérez, Manuel 557  
Pérez, Rafael 189  
Pérez-Carol de Oviedo, Ignacio 93  
Perkins, Dexter 583  
Peterson K. D., Robert 583  
Peynado, Jacinto 183-184, 456  
Philborou (marqués) 173  
Pichardo 200-201  
Pichardo, Domingo 335  
Pichardo, Federico 454  
Pichardo, Vidal 341, 346  
Picot, J. R. (reverendo) 265  
Pietro, Giovanni Di 407  
Pimentel (alférez) 210  
Pimentel (general) 195  
Pina Chevalier, Plinio 173  
Pina Chevalier, Teódulo 173, 186  
Pina, Juan Pablo 166, 173  
Pina, Pedro Alejandro 173  
Pina, Plinio B. 176, 191  
Pineda de Ayala, Antonio 563-565, 567, 570  
Piñeyro, Diego de 117  
Pittini, Ricardo (arzobispo) 417, 428  
Polanco, Diego 80  
Polanco, Gaspar 315-316  
Pomed Sánchez, Luis Alberto 531

Ponce de León, 162  
Portes e Infante, Tomás de 556  
Portes, Simón 568  
Portilla, Segundo de la 353  
Potentini, Salvador 310  
Pou, Juan 189-190  
Poutlanzas, Nicos 584  
Pravia, Ana de 589  
Profitlich, U. 124  
Propp, Vladimir 134  
Puello, Juan 188  
Puello, Pascasio 210  
Puig Ortiz, José Augusto 239, 263  
Puig, Margaret de 263  
Pulliam, Mr. 176  
Puyols, D. Francisco 82

## Q

Quevedo Villegas, Rosa 596  
Quezada Vicioso, Eloísa 592-593  
Quezada, Juan Bautista 593  
Quijano, Aníbal 577, 584  
Quraltó Moreno, Ramón-Jesús 537

## R

Rama M., Carlos 584  
Ramírez, Bienvenido 174  
Ramírez, Ciriaco 80-81  
Ramírez, José del C., 183, 208  
Ramírez, Ricardo 626  
Ramos Mattel, Andrés A. 584  
Ramos Nazario, María Antonia 561  
Ramos, D. Matías 321, 335  
Ramos, Demetrio 78  
Ramos, Juan 301  
Ramos y Martín, Matías 321  
Ranna Martín, Manuel 310  
Ravelo Abreu, Juan Esteban 589  
Ravelo Abreu, Temístocles 589  
Ravelo de los Reyes, Juan Nepomuceno  
589  
Ravelo Ruiz, María 594  
Ravelo, Jacinto 300  
Ravelo, Tomás, 203  
Ray, George 619  
Real, Manuel 102  
Redman (familia) 255  
Redondo Pérez, Asunción, 310

- Renán, Ernest 122  
 Rendón Sarmiento, Antonio 81  
 Reyes, Félix 590  
 Reyes, Francisco 191  
 Reyes, Juan Andrés 191  
 Reyes, María Ramona 339  
 Ricardo, Bienvenida 173  
 Rieu-Millán, Marie Laure 83, 85  
 Rivera y Quezada, Juan 590  
 Rivera, Emilio 204  
 Rivera, Juanico (Pezuna) 204  
 Robles Muñoz, C. 584  
 Robles, Andrés de 110, 112  
 Rockwell, Elsie 400  
 Rodney (familia) 255  
 Rodríguez Cruz, Juan 584  
 Rodríguez de Mota, Rosa 591  
 Rodríguez Demorizi, Emilio 113, 140,  
 143, 145, 147-148, 160, 171, 339-341,  
 343, 565, 570, 578, 588, 591, 594, 597,  
 599-602  
 Rodríguez Fonseca, Juan 536  
 Rodríguez Jiménez, J. 584  
 Rodríguez Ligero, Marcelino 343  
 Rodríguez, Manuel María 188  
 Rodríguez Morel, Genaro 117, 533-535, 545  
 Rodríguez Objío, Manuel 144, 584  
 Rodríguez Reyes, Miguel (general) 649  
 Rodríguez Reyes, Pedro Samuel 533  
 Rodríguez, Armando 185, 204  
 Rodríguez, Ernesto 208  
 Rodríguez, Genaro 571  
 Rodríguez, Jacobo 318, 323  
 Rodríguez, Jaime E. 572  
 Rodríguez, Julián 560-561  
 Rodríguez, Margarita 561  
 Rodríguez, Tomasina 560  
 Roediger, H. L. 140  
 Rojas García, Reyes 310  
 Rojas Osorio, Carlos 584  
 Rojas Vally y Figuero, Gabriel de (general)  
 131  
 Rojas Villardea, Matilde 592  
 Rojas, Águeda 562  
 Rojas, Arístides de 562  
 Rojas, Benigno 349  
 Rojas, Carlos 208  
 Rojas, Carlos Eduardo de 562  
 Rojas, José María de 561-562  
 Rojas, Juana 562  
 Rojas, Marco Aurelio de 562  
 Rojas, María Dolores 562  
 Rojas, María Gregoria de 302  
 Rojas, Micaela 562  
 Rojas, Rafael 204  
 Rojas, Rosa 562  
 Rojas, Simón 561  
 Romero Pérez, María Ciriaca 598  
 Romero, Antonio 601  
 Romero, Dolores 601  
 Romero, María del Carmen 482  
 Romualdo 197  
 Rondón, Jonathan 291, 311  
 Rosario Marqués, José 303  
 Rosario Sánchez, Francisco del, 144  
 Rosas Carrasco, Lesvia 404  
 Ruiz Cortines, Adolfo 454  
 Ruiz, Rosa Julia 191
- S**
- Saavedra, Francisco de 97  
 Saavedra, Ramón, 187  
 Sáez, Catalina de 303  
 Sáez, José Luis, S. J. 564, 570  
 Salas, Jacinta 599  
 Salcedo, Pepillo 151  
 Saldaña, José María 170  
 San Miguel, Pedro L. 121, 157, 162, 376,  
 378-379, 405  
 Sanabria Falcón, Dolores 564  
 Sánchez Andujar, Luis 206  
 Sánchez González, R., 208  
 Sánchez Lustrino, Gilberto 167, 531  
 Sánchez Ramírez, Juan (brigadier) 81-82,  
 84-85, 79, 95, 97, 102, 130, 140, 144  
 Sánchez Valverde, Antonio 122, 162  
 Sánchez, Francisco del Rosario 146  
 Sánchez, Alicia de 416  
 Sánchez, Rafael 451  
 Sánchez, Susana 239, 258, 263  
 Santacilla, Ramón 102  
 Santana, Pedro 136, 139-146, 147-153, 368  
 Santander, Francisco de Paula 565  
 Santos, Elenita 435  
 Santos, Heriberto 189-190  
 Santos, Isabel de los 206  
 Santos, Jovino de los 208  
 Santos, María de los 204  
 Santos, Miguel de los 80

- Sanz Trilles, Alberto 310  
 Sardanápolo 324, 337  
 Sarri, Epifanio 491  
 Sartre, Jean Paul 122  
 Saviñón 198  
 Sayer, Derek 399  
 Scanlan, Eduardo 432  
 Scarano, Francisco 584  
 Scherpe, K. R. 124  
 Sciopo Joans o Scipio Beans (familia) 255  
 Seco Campos, Isabel 531  
 Segura Sandoval 114  
 Segura, Gerardo 210  
 Seijas, José 206  
 Séliman, Carlos 641  
 Semillán Campuzano, Gregorio 93, 116  
 Serra Navarro, Pilar 531  
 Serrano García, Rosa 310  
 Severino, Sandra 472  
 Shephard (familia) 255  
 Sidney (familia) 255  
 Sierra, Juana Manuela de 302  
 Sifres, Luis 482  
 Silfa, Felino, 208  
 Silié, Rubén 288, 308, 310  
 Simmons (familia) 255  
 Smith (familia) 255  
 Smith Ronan, Jana 243, 260  
 Smorkaloff, Pamela María 572  
 Solá Zárraga, Faustina 597  
 Sonntag, Rudolf 584  
 Soñé, Brunilda 453  
 Soria Pardo, J. 112  
 Soto Araújo, Carlos de 588  
 Soto Araújo, Carlos de 603  
 Soto Araújo, María Dolores de 603  
 Soto Fernández, José María de 596  
 Soto Fernández, Josefa María de 594  
 Soto Fernández, Miguel de 603  
 Soto Franco, Manuel de 596  
 Soto Jiménez, José Miguel 584  
 Soto, Francisco de 537, 543  
 Soublette, Carlos 555  
 Soublette, José Antonio 554-555  
 Soulouque (emperador) 124  
 Spengler, Oswald 122  
 Suárez Díaz, Ada 584  
 Sumner Welles, Benjamín 584  
 Swarn, Sophia 264
- T**
- Tansil Callan, Charles 584  
 Tapia y Cobos, Francisca 590  
 Tavel Martín, José Amable Gonzalo 595  
 Tejada Peguero, María Josefa 600  
 Tejera, Apolinar 127  
 Tejera, Emiliano 157  
 Téllez, Gabriel (fray) 126  
 Tello Guzmán (capitán) 590  
 Tennyson, G. B. 129  
 Teodora (Ma') 434  
 Tindall, John 239, 258  
 Tomás Díaz, Juan 455  
 Toribio, Pedro 208  
 Toribio, Pascasio 183, 208  
 Toribio, Zenón 183  
 Toro Molina, Francisco 601  
 Toro Pelegrín, Bernarda 601  
 Torquemada, Franco de 162  
 Torquemada, Ignacio Caro de 98  
 Torquemada, Javier Caro de 110  
 Torre Merino, José Luis la 523, 529  
 Torres Agudo, Ruth 92-93  
 Torres, Jeronimo de 161  
 Toussaint Louverture, Francois Dominique 173  
 Towler, William 258  
 Toynbee, Arnold J. 122  
 Trellers y Govín, Carlos 83  
 Trigo, Antonio 185  
 Trinidad Sánchez, Julia María 416  
 Troncoso, José 281, 287, 293, 301, 304, 311  
 Trujillo, José 181, 188, 203  
 Trujillo Martínez, Angelita 409, 418, 421-422  
 Trujillo Medina, Ramfis 373, 407, 409, 418  
 Trujillo Molina, Anfbal 167, 184, 211-212  
 Trujillo Molina, Flor de Oro 418  
 Trujillo Molina, Héctor Bienvenido (Negro) 212, 407, 409, 415, 421, 423, 429  
 Trujillo Molina, José Arismendi (Petán) 166-167, 169, 174-176, 178-179, 181, 183, 191, 194-196, 200-201, 208, 212, 407  
 Trujillo Molina, Julieta 212  
 Trujillo Molina, Luis Rafael (Nene) 172, 407  
 Trujillo Molina, Nieves Luisa 167, 183, 210, 213  
 Trujillo Molina, Pedro Vetilio 212

- Trujillo Molina, Radhamés 407  
 Trujillo Molina, Rafael Leónidas (Chapita)  
 162, 165, 167-168, 172-176, 178-186,  
 188-191, 193-195, 196-197, 199-207,  
 212, 214-215, 324, 357-360, 363-368,  
 370-371, 375, 377, 382-384, 386, 388,  
 394, 396, 405, 408, 411-414, 419-423,  
 425-427, 429-430, 447-456, 458-459,  
 593, 607, 609, 627-628, 639, 641, 643  
 Trujillo Molina, Romeo Amable (Pipí)  
 167, 181, 200, 212  
 Trujillo Molina, Virgilio 167, 174-175,  
 180-181, 183, 198, 208, 211  
 Trujillo Monagas, José Juan de Dios  
 169-171  
 Trujillo Valdez, José (Pepito) 165, 167,  
 169-172, 174, 176-178, 181, 187, 191-  
 192, 195-196, 202, 207  
 Tulio, Nicolás 557  
 Turits, Richard Lee 376-377, 399, 403,  
 628, 630, 642, 645
- U**
- Uribe, Cheché 206  
 Uribe, Felipa 191  
 Urrutia, Carlos don 95
- V**
- Valcárcel, Gonzalo de 161  
 Valdés, Bordas 176  
 Valdez (hermanos) 336  
 Valdez Bernal, Sergio 306  
 Valdez, Silveria 170-172  
 Valdez, Armando 204  
 Valdez, Virginia 328, 331, 350  
 Valecillo, Héctor 584  
 Valera Álvarez, Isabel 594  
 Valera Álvarez, José Vicente (Pepe) 588-589,  
 597  
 Valera Valdez, M. V. 594  
 Valera y Jiménez, Pedro 553  
 Valera, Félix 553  
 Valera, Manuel V. 590  
 Valera, Pedro (arzobispo) 100  
 Vallecillos Capilla, María Dolores 311  
 Valverde, José Desiderio 146, 151  
 Valverde, Sebastián 341  
 Vanderhorst (familia) 255  
 Vanderhorst, Dorotea 618  
 Vargas Llosa, Mario 375  
 Vargas, José María 552  
 Vásquez, Horacio (general) 176, 178, 183,  
 199, 370, 448, 637  
 Vásquez, Marcos 482  
 Vaughan, Mary Kay 400-401  
 Vega, Bernardo 167, 183, 364  
 Vega B., Wenceslao 82, 84, 86, 531, 612,  
 645  
 Veitía y Linaje, José 107  
 Vela Zanetti, José 417  
 Velásquez Objío, María Josefa Antonia  
 594  
 Velásquez Tamaris, Mateo 594  
 Velásquez, Antonio 217  
 Velásquez, Arsenio 417  
 Velásquez, Federico 195, 448  
 Velásquez, Francisco Z. 170  
 Vélez Canelo, J. 584  
 Ventura, León 650  
 Vergés Vidal, Pedro Luciano 171  
 Verna, Paul 565-566, 570  
 Vicioso, Mercedes 593  
 Victoria, Alejandro 178  
 Victoria, Alfredo 178  
 Victoria, Eladio 178  
 Vidal de Batista (señora) 403  
 Vilches, José 503  
 Villanueva (inspector) 640  
 Villanueva, Ernesto 531  
 Villanueva, Jacinta Antonia 552  
 Villanueva, Tomás de 559, 563  
 Villar Díaz, Brígida del 600  
 Vincent, Stenio Joseph 414  
 Visbal, Juan 207
- W**
- Walker, G.B., 264  
 Walton, William 435-436  
 Watson, Thomas 364  
 Wesley, John 256  
 Weyler Nicolau, Valeriano 589  
 Wilckens, Manfred 584  
 Williams, C. F. (coronel) 184  
 Willmore Green, Diana Elizabeth 237,  
 238  
 Willmore, Franklin (hijo) 238, 243

Willmore, Joshua 268

Willmore, Martha (Leticia) 241, 243, 245,  
251, 254-255, 258, 263-265

Willmore, Nehemiah (reverendo) 237-  
238, 240-242, 244-245, 247, 255, 261,  
275

Woodis Harvey, William 255

Wright (familia) 255

**Y**

Yepes Mendoza, Toribio 588

**Z**

Zarzuelo, Joaquín 319

Zúñiga (inspector) 616-617, 619

Este *Boletín del Archivo General de la Nación*,  
año LXXIII, volumen XXXVI, número 131, se  
terminó de imprimir en los talleres gráficos de  
Editora Búho, S. R. L., en el mes de mayo de 2012  
y consta de 1,000 ejemplares.